

### **3. III. INFORMACIÓN FINANIERA**



### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información contable integrada de los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados, suministran información sobre la situación financiera y los resultados de la gestión, necesarios para la rendición de cuentas por los recursos que les han sido confiados y para la toma de decisiones, facilitando el control y la fiscalización de la gestión pública a cargo de los órganos rectores del Sistema Nacional de Control y a la ciudadanía en general.

Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la imagen fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos<sup>1</sup>.

Los estados financieros con propósito general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Usuarios de estados financieros con propósito general son los contribuyentes de impuestos y tasas, los miembros de órganos legislativos, acreedores, proveedores, medios de comunicación y trabajadores<sup>2</sup>.

La contabilidad del Sector Público se configura como un sistema de información económica financiera y presupuestaria de cada una de las entidades que la conforman. Tiene por objeto mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados y la ejecución del presupuesto<sup>3</sup>.

Las entidades del sector público efectúan la integración y consolidación de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, aplicando las normas y procedimientos contables emitidos por la Dirección General de Contabilidad Pública, quien a la vez integra y consolida los estados financieros de las entidades del sector público<sup>4</sup>.

La formulación y presentación de la información contable por las entidades del Sector Público que aplican la contabilidad gubernamental, se efectuará de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y progresivamente las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP oficializadas, cuya aplicación haya sido normada mediante directivas y disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, siendo atribución como Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad<sup>5</sup>.

La Dirección General de Contabilidad Pública tiene como una de sus atribuciones elaborar la Cuenta General de la República, procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del sector público<sup>6</sup>, entre las cuales tenemos a los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, efectuando la integración de los estados financieros en el ámbito de su competencia, aplicando las normas y procedimientos contables emitidos por el Órgano Rector.

El nivel de cumplimiento de presentación de la información financiera y presupuestaria de cierre del ejercicio fiscal 2017 de las entidades que presentaron sus rendiciones de cuenta al 28 de marzo de 2018, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Directoral N° 002-2018-EF/51.01 publicado el 29 de enero de 2018 y concordante, según corresponda, con el inciso 28.2 del artículo 28 de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, corresponde a 1845 Gobiernos Locales de un total de 1881, incluyendo a la U.E. N° 300426 Municipalidad Distrital de

<sup>1</sup>Párrafo 27 de la NIC-SP 01 Presentación de Estados Financieros”.

<sup>2</sup>Párrafo 3 de la NIC-SP 01 Presentación de Estados Financieros”.

<sup>3</sup> Artículo N° 22 de la Ley N° 28708 “Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad”.

<sup>4</sup> Artículo N° 20 de la Ley N° 28708 “Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad”.

<sup>5</sup> Artículo N° 7 de la Ley N° 28708 “Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad”.

<sup>6</sup> Literal b) del artículo 7 de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

Islay, Provincia de Islay, Departamento de Arequipa y a la U.E. N° 301798 Municipalidad Distrital de Estique, Provincia de Tarata, Departamento de Tacna, que presentaron información contable incompleta; a 92 Institutos Viales Provinciales de un total de 93; a 35 Mancomunidades Municipales de un total de 46 y al total de los 26 Organismos Públicos Descentralizados, representando el 97,65% del total del universo conformado por 2046 entidades, lo que significó que 48 entidades quedaran en condición de Omisas (46 entidades no presentaron la información contable de cierre del ejercicio fiscal 2017 en las mencionadas fechas de presentación y dos (02) entidades presentaron información contable Incompleta), representando el 2,35% del total del universo de 2046 entidades.

En el periodo comprendido entre el 29 de marzo al 04 de mayo de 2018 (fecha de corte), presentaron sus rendiciones de cuentas en forma extemporánea un total de 44 de las 48 entidades omisas a la presentación de información contable de cierre al 28 de marzo de 2018.

En los Gobiernos Locales al 04 de mayo 2018 se integró la información contable de cierre del ejercicio fiscal 2017 a 1873 municipalidades de un total de 1874, a 06 Centros Poblados de un total de 07, a 44 Mancomunidades Municipales de un total de 46, al total de los 93 Institutos Viales Provinciales y al total de los 26 Organismos Públicos Descentralizados, representando el 99.8% del universo del total de entidades integradas.

La información financiera de los Gobiernos Locales se presenta integrada con los Organismos Públicos Descentralizados, las Mancomunidades Municipales y los Institutos Viales Provinciales, para fines de presentación y elaboración de la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

### **3.1. ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS**

Los estados financieros que se presentan al cierre del ejercicio fiscal 2017 son:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Gestión
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivo

**GOBIERNOS LOCALES**  
**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**EJERCICIO 2017**  
**( En Miles de Soles )**

CUADRO N° 33

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016

CONCEPTO	2017		2016		VARIACIÓN	CRECIMIENTO O DECRECIMIENTO
	S/	%	S/	%		
<b>ACTIVO</b>						
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
Efectivo y Equivalente al Efectivo	10 130 848.0	5.9	7 320 890.2	4.7	2 809 957.8	38.4
Inversiones Disponibles	248.9				248.9	100.0
Cuentas por Cobrar (Neto)	3 714 038.8	2.2	3 323 281.1	2.1	390 757.7	11.8
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	2 203 737.8	1.3	1 788 556.0	1.1	415 181.8	23.2
Inventarios (Neto)	411 308.8	0.2	439 377.6	0.3	(28 068.8)	(6.4)
Activo No Corriente Mantenidos para la Venta	11 838.3		15 167.3		(3 329.0)	(21.9)
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	1 234 396.6	0.7	1 154 847.5	0.7	79 549.1	6.9
Otras Cuentas del Activo	3 007 646.4	1.8	2 176 300.4	1.4	831 346.0	38.2
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>20 714 063.6</b>	<b>12.1</b>	<b>16 218 420.1</b>	<b>10.3</b>	<b>4 495 643.5</b>	<b>27.7</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	354 097.8	0.2	216 368.8	0.1	137 729.0	63.7
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	366 860.8	0.2	445 446.0	0.3	(78 585.2)	(17.6)
Inversiones (Neto)	4 850 650.0	2.8	4 425 743.9	2.8	424 906.1	9.6
Propiedades de Inversión	658 174.7	0.4	653 507.7	0.4	4 667.0	0.7
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	135 174 083.5	78.8	126 035 565.8	80.4	9 138 517.7	7.3
Otras Cuentas del Activo (Neto)	9 495 722.3	5.5	8 871 719.3	5.7	624 003.0	7.0
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>150 899 589.1</b>	<b>87.9</b>	<b>140 648 351.5</b>	<b>89.7</b>	<b>10 251 237.6</b>	<b>7.3</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>171 613 652.7</b>	<b>100.0</b>	<b>156 866 771.6</b>	<b>100.0</b>	<b>14 746 881.1</b>	<b>9.4</b>
Cuentas de Orden	36 902 573.6	21.5	30 403 526.2	19.4	6 499 047.4	21.4
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>						
<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
Sobregiros Bancarios	8 337.5		1 817.1		6 520.4	358.8
Cuentas por Pagar a Proveedores	2 252 834.7	1.3	2 125 941.1	1.4	126 893.6	6.0
Impuestos, Contribuciones y Otros	1 179 090.6	0.7	1 325 923.7	0.8	(146 833.1)	(11.1)
Remunerac., Benef. Sociales y Oblig. Prev.	470 053.7	0.3	298 926.2	0.2	171 127.5	57.2
Operaciones de Crédito	121 775.4	0.1	100 079.1	0.1	21 696.3	21.7
Otras Cuentas por Pagar	147 508.5	0.1	79 254.1	0.1	68 254.4	86.1
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	1 145 161.1	0.7	1 201 011.8	0.8	(55 850.7)	(4.7)
Otras Ctas. Del Pasivo	1 027 545.4	0.6	1 404 537.4	0.9	(376 992.0)	(26.8)
Provisiones	68 656.7		66 413.6		2 243.1	3.4
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>6 420 963.6</b>	<b>3.8</b>	<b>6 603 904.1</b>	<b>4.3</b>	<b>(182 940.5)</b>	<b>(2.8)</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>						
Cuentas por Pagar a Proveedores	50 107.7		23 956.5		26 151.2	109.2
Deudas a Largo Plazo	1 613 853.5	0.9	802 946.4	0.5	810 907.1	101.0
Otras Ctas. por Pagar	7 353.9		2 784.7		4 569.2	164.1
Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	2 821 233.7	1.6	2 854 490.9	1.8	(33 257.2)	(1.2)
Ingresos Diferidos	353 558.9	0.2	1 215 209.4	0.8	(861 650.5)	(70.9)
Otras Cuentas del Pasivo	1 472 837.5	0.9	848 589.0	0.5	624 248.5	73.6
Provisiones	667 579.5	0.4	345 463.8	0.2	322 115.7	93.2
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>6 986 524.7</b>	<b>4.0</b>	<b>6 093 440.7</b>	<b>3.8</b>	<b>893 084.0</b>	<b>14.7</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>13 407 488.3</b>	<b>7.8</b>	<b>12 697 344.8</b>	<b>8.1</b>	<b>710 143.5</b>	<b>5.6</b>
<b>PATRIMONIO</b>						
Hacienda Nacional	96 317 972.9	56.1	82 667 695.7	52.7	13 650 277.2	16.5
Hacienda Nacional Adicional	369 149.5	0.2	298 914.9	0.2	70 234.6	23.5
Resultados No Realizados	19 329 521.8	11.3	20 328 452.5	13.0	(998 930.7)	(4.9)
Reservas Legales y Otras Reservas			3 645.1		(3 645.1)	(100.0)
Resultados Acumulados	42 189 520.2	24.6	40 870 718.6	26.0	1 318 801.6	3.2
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>158 206 164.4</b>	<b>92.2</b>	<b>144 169 426.8</b>	<b>91.9</b>	<b>14 036 737.6</b>	<b>9.7</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>171 613 652.7</b>	<b>100.0</b>	<b>156 866 771.6</b>	<b>100.0</b>	<b>14 746 881.1</b>	<b>9.4</b>
Cuentas de Orden	36 902 573.6	21.5	30 403 526.2	19.4	6 499 047.4	21.4

  
 OSCAR PAJUELO RAMÍREZ  
 Director General de Contabilidad Pública

  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 Dirección Nacional de Contabilidad Pública  
 CPC. LUIS MARTÍN BERNAL VALLADARES  
 Director de Gobiernos Locales y  
 Sociedades de Beneficencia Pública

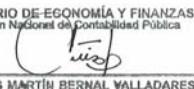
**GOBIERNOS LOCALES**  
**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE GESTIÓN**  
**EJERCICIO 2017**  
**( En Miles de Soles )**

CUADRO N° 34

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016

CONCEPTO	2017		2016		VARIACIÓN	CRECIMIENTO O DECRECIMIENTO
	S/	%	S/	%		
<b>INGRESOS</b>						
Ingresos Tributarios Netos	3 476 258.9	11.6	3 472 382.3	13.6	3 876.6	0.1
Ingresos No Tribut., Ventas Netas y Otros Ing. Operacionales	3 273 208.2	11.0	3 179 975.4	12.4	93 232.8	2.9
Traspasos y Remesas Recibidas	17 352 566.6	58.0	14 544 385.8	56.8	2 808 180.8	19.3
Donaciones y Transferencias Recibidas	2 566 332.9	8.6	1 478 998.7	5.8	1 087 334.2	73.5
Ingresos Financieros	176 057.9	0.6	158 683.8	0.6	17 374.1	10.9
Otros Ingresos	3 045 872.2	10.2	2 758 690.9	10.8	287 181.3	10.4
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>29 890 296.7</b>	<b>100.0</b>	<b>25 593 116.9</b>	<b>100.0</b>	<b>4 297 179.8</b>	<b>16.8</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>						
Costo de Ventas y Otros Costos Operac.	( 381 986.5)	( 1.3)	( 403 162.5)	( 1.6)	21 176.0	( 5.3)
Gastos de Ventas	( 144 138.9)	( 0.5)	( 150 086.5)	( 0.6)	5 947.6	( 4.0)
Gastos Administrativos	( 327 687.4)	( 1.1)	( 307 776.4)	( 1.2)	( 19 911.0)	6.5
Gastos en Bienes y Servicios	( 7 469 413.6)	( 25.0)	( 7 050 745.0)	( 27.6)	( 418 668.6)	5.9
Gastos de Personal	( 2 699 981.2)	( 9.0)	( 2 647 054.3)	( 10.3)	( 52 926.9)	2.0
Gastos por Pens., Prest. y Asist. Social	( 546 107.8)	( 1.8)	( 692 196.4)	( 2.7)	146 088.6	( 21.1)
Transferencia, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	( 103 612.9)	( 0.3)	( 93 646.2)	( 0.4)	( 9 966.7)	10.6
Donaciones y Transferencias Otorgadas	( 949 191.1)	( 3.2)	( 726 116.2)	( 2.8)	( 223 074.9)	30.7
Traspasos y Remesas Otorgadas	( 52 691.8)	( 0.2)			( 52 691.8)	100.0
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	( 2 517 388.1)	( 8.4)	( 1 914 676.7)	( 7.5)	( 602 711.4)	31.5
Gastos Financieros	( 63 623.7)	( 0.2)	( 83 125.7)	( 0.3)	19 502.0	( 23.5)
Otros Gastos	( 1 049 322.1)	( 3.5)	( 744 504.7)	( 2.9)	( 304 817.4)	40.9
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>(16 305 145.1)</b>	<b>( 54.5)</b>	<b>(14 813 090.6)</b>	<b>( 57.9)</b>	<b>(1 492 054.5)</b>	<b>10.1</b>
<b>RESULT. DEL EJERCICIO SUPERÁVIT(DÉFICIT)</b>	<b>13 585 151.6</b>	<b>45.5</b>	<b>10 780 026.3</b>	<b>42.1</b>	<b>2 805 125.3</b>	<b>26.0</b>

  
OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ  
Director General  
Dirección General de Contabilidad Pública

  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección Nacional de Contabilidad Pública  
CPC. LUIS MARTÍN BERNAL VALLADARES  
Director  
Dirección de Gobiernos Locales y  
Sociedades de Beneficencia Pública

**GOBIERNOS LOCALES**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**EJERCICIO 2017**  
**( En Miles de Soles )**

CUADRO N° 35

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016

CONCEPTO	CAPITAL	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL	RESULTADOS NO REALIZADOS	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
<b>SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2016</b>	<b>71 451 322.9</b>	<b>946 905.7</b>	<b>15 396 414.1</b>	<b>2 710.8</b>	<b>40 338 682.0</b>	<b>128 136 035.5</b>	
Ajuste de Ejercicios Anteriores	729 972.3	( 42 469.3)	1 434 884.2		( 762 946.9)	1 359 440.3	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo					865.5	865.5	
Corrección de Erros				( 6 208.8)		( 414.2)	( 6 623.0)
Otro Resultado Integral						124.0	124.0
Traspasos y Remesas del Tesoro Público		( 4 982.3)					( 4 982.3)
Traspasos y Remesas de Otras Entidades		7 205.5					7 205.5
Traspasos de Documentos		45 520.8					45 520.8
Otras Operaciones Patrimoniales	1 634 316.6	( 89 380.3)	3 503 363.0	934.3	( 1 197 419.4)	3 851 814.2	
Utilidad ( Pérdida) Neta del Ejercicio					10 780 026.3	10 780 026.3	
Capitalización de Partidas Patrimoniales	8 852 083.9	( 563 885.2)			( 8 288 198.7)	0.0	
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016</b>	<b>82 667 695.7</b>	<b>298 914.9</b>	<b>20 328 452.5</b>	<b>3 645.1</b>	<b>40 870 718.6</b>	<b>144 169 426.8</b>	
<b>SALDO INICIAL AL 01 ENERO DE 2017</b>	<b>82 667 695.7</b>	<b>298 914.9</b>	<b>20 328 452.5</b>	<b>3 645.1</b>	<b>40 870 718.6</b>	<b>144 169 426.8</b>	
Ajustes de Ejercicios Anteriores	1 165 577.6	( 64 711.3)	( 1 072 604.9)		( 1 809 748.4)	( 1 781 487.0)	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo					1 256.7	1 256.7	
Corrección de Erros					( 1 123.3)	( 1 123.3)	
Otro Resultado Integral					( 118.6)	( 118.6)	
Traspasos y Remesas del Tesoro Público		( 15 040.1)					( 15 040.1)
Traspasos y Remesas de Otras Entidades		593.8					593.8
Traspasos de Documentos		40 533.8					40 533.8
Otras Operaciones Patrimoniales	3 033 733.6	153 001.4	73 726.7	( 3 645.1)	( 1 049 845.9)	2 206 970.7	
Utilidad ( Pérdida) Neta del Ejercicio		( 44 143.0)	( 52.5)		13 585 151.6	13 585 151.6	
Capitalización de Partidas Patrimoniales	9 450 966.0				( 9 406 770.5)	0.0	
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b>	<b>96 317 972.9</b>	<b>369 149.5</b>	<b>19 329 521.8</b>	<b>0.0</b>	<b>42 189 520.2</b>	<b>158 206 164.4</b>	

  
**OSCAR A. PIMENTEL RAMÍREZ**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**Dirección Nacional de Contabilidad Pública**  
  
**CPC. LUIS MARTÍN BERNAL VALLADARES**  
**Director**  
**Dirección de Gobiernos Locales y**  
**Sociedades de Beneficencia Pública**

**GOBIERNOS LOCALES**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**EJERCICIO 2017**  
**( En Miles de Soles)**

CUADRO N° 36

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016

CONCEPTO	2017	2016
<b>A. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos	3 554 363.7	3 555 554.8
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la Propiedad	3 002 038.0	2 752 044.2
Donaciones y Transferencias Corrientes Recibidas	860 045.1	579 784.8
Traspasos y Remesas Corrientes Recibidas del Tesoro Público	11 328 226.7	10 143 684.7
Otros	2 406 796.7	1 736 912.4
<b>MENOS</b>		
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios	(8 036 371.3)	(7 439 084.0)
Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales	(2 546 984.0)	(2 469 226.1)
Pago de Otras Retribuciones y Complementarias	( 107 529.9)	( 122 537.0)
Pago de Pensiones y Otros Beneficios	( 227 437.3)	( 245 800.4)
Pago por Prestaciones y Asistencia Social	( 482 836.6)	( 484 450.5)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	( 81 351.4)	0.0
Donaciones y Transferencias Corrientes Otorgadas	( 520 876.6)	( 558 439.8)
Traspasos y Remesas Corrientes Entregadas al Tesoro Público	( 7.5)	
Otros	(1 999 646.4)	(1 185 743.1)
<b>AUMENTO (DISM.)DEL EFECT.Y EQUIV.AL EFECTIVO PROV.DE ACTIV. DE OPERACIÓN</b>	<b>7 148 429.2</b>	<b>6 262 700.0</b>
<b>B. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Cobranza de Venta de Inmuebles, Maquinaria y Equipo	43 117.8	17 625.8
Cobranza de Ventas de Otras Cuentas del Activo	17 402.2	984.1
Otros	148 415.2	158 007.1
<b>MENOS</b>		
Pago por Compra de Inmuebles, Maquinaria y Equipo	( 625 615.2)	( 1 018 572.4)
Pago por Construcciones en Curso	( 9 519 122.4)	( 8 873 990.2)
Pago por Compras de Otras Cuentas del Activo	( 1 216 110.8)	( 1 068 801.6)
Otros	( 1 030 232.0)	( 408 299.6)
<b>AUMENTO (DISM.)DEL EFECT.Y EQUIV.AL EFECT. PROV. DE ACTIV. DE INVERSIÓN</b>	<b>(12 182 145.2)</b>	<b>(11 193 046.8)</b>
<b>C. ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas	1 402 074.5	686 887.3
Traspasos y Remesas de Capital Recibidas del Tesoro Público	5 110 072.4	3 613 303.3
Cobranza por Colocación de Valores y Otros Documentos	1 758.9	14 671.5
Endeudamiento Interno y/o Externo	1 559 470.3	746 551.0
Otros	259 114.3	158 825.0
<b>MENOS</b>		
Amortización de Préstamos e Intereses	( 347 482.5)	( 305 779.4)
Donaciones y Transferencias de Capital Entregadas	( 83 791.3)	( 108 540.3)
Traspasos y Remesas de Capital Entregadas al Tesoro Público	( 57 517.5)	( 69 615.8)
<b>AUMENTO (DISM.)DEL EFEC. Y EQUIV. AL EFECT.PROV. DE ACTIV. DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>7 843 699.1</b>	<b>4 736 302.6</b>
<b>D. AUMENTO (DISMINUC.) DEL EFECT.Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO</b>	<b>2 809 983.1</b>	<b>( 194 044.2)</b>
<b>E. SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERC.</b>	<b>7 320 864.9</b>	<b>7 514 934.4</b>
<b>F. SALDO EFECT. Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO</b>	<b>10 130 848.0</b>	<b>7 320 890.2</b>

  
**OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ**  
 Director General  
 Dirección General de Contabilidad Pública

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Dirección Nacional de Contabilidad Pública

  
**CPC. LUIS MARTÍN BERNAL VALLADARES**  
 Director  
 Dirección de Gobiernos Locales y  
 Sociedades de Beneficencia Pública

### **3.2. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

#### **NOTA N° 1: INFORMACIÓN GENERAL**

##### **ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Los Gobiernos Locales son parte del Estado, el desarrollo económico local se entiende como el proceso en el que se verifica una asociatividad entre los gobiernos locales, la población y el sector privado; con el propósito de administrar los recursos existentes, crear empleo y estimular la economía de un territorio definido. De esa manera, el Estado tiene un rol a nivel local en asegurar el bienestar y crecimiento en dicho ámbito territorial; Además del rol regulador que corresponde al Estado en el desarrollo económico, y uno de los instrumentos principales con que cuenta es la inversión pública, a través de la cual se puede destinar recursos para la realización de obras y la prestación de servicios claves para la población.<sup>7</sup>

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los Centros Poblados son creadas conforme a ley<sup>8</sup>.

Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción<sup>9</sup>.

Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo<sup>10</sup>.

La Mancomunidad Municipal es una entidad con personería jurídica de derecho público, comprendida en el nivel de Gobierno Local, constituida a partir del acuerdo de dos o más municipalidades, colindantes o no, y de su inscripción en el registro de Mancomunidades Municipales<sup>11</sup>.

La Mancomunidad Municipal tiene por objeto la prestación conjunta de servicios y la ejecución de obras o proyectos de inversión pública, en el marco de las competencias y funciones previstas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que le sean delegadas, y está sujeta a los sistemas administrativos del Estado acorde a sus especiales necesidades de funcionamiento<sup>12</sup>.

La Mancomunidad Municipal es una entidad pública de tratamiento especial, con autonomía presupuestal, que cumple las fases del proceso presupuestario de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y está sujeta a los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, acorde a sus especiales necesidades de funcionamiento, que serán consideradas en las disposiciones que emitirá el Ministerio de Economía y Finanzas<sup>13</sup>.

Los Institutos Viales Provinciales debidamente implementados, son Organismos Públicos Descentralizados de las municipalidades provinciales y distritales de la provincia, el Presidente del Comité Directivo es el Alcalde de la Municipalidad Provincial, según lo indicado en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 088-2003-PCM.

---

<sup>7</sup> Numeral 1.1 -Que se entiende por desarrollo económico local-Desarrollo Económico Regional y Local -Primera edición-USAID/PERÚ Pro Descentralización y Presidencia de Consejo de Ministros (PCM).

<sup>8</sup> Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y Ley N° 28607 Ley de Reforma de los artículos 91, 191 y 194 de la Constitución Política del Estado.

<sup>9</sup> Artículo IV.-Finalidad, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

<sup>10</sup> Artículo 195 de la Constitución Política del Perú.

<sup>11</sup> Párrafo primero del Art 2 DS N° 046 - 2010 – PCM, Reglamento de la Ley N° 29029, Ley de Mancomunidad Municipal, modificada por la Ley N° 29341.

<sup>12</sup> Párrafo segundo del Art 2 DS N° 046 - 2010 – PCM, Reglamento de la Ley N° 29029, Ley de Mancomunidad Municipal, modificada por la Ley N° 29341.

<sup>13</sup> Párrafo segundo del Art 21 DS N° 046 - 2010 – PCM, Reglamento de la Ley N° 29029, Ley de Mancomunidad Municipal, modificada por la Ley N° 29341.

El Instituto Vial Provincial-IVP, como organismo de la Municipalidad Provincial, está encargado de la gestión vial de los caminos rurales, el mismo que ejecutará el programa de mantenimiento de los caminos vecinales, con base en los recursos materia de la presente transferencia que reciba de la Municipalidad Provincial<sup>14</sup>.

Los Organismos Públicos Descentralizados, se rigen por las respectivas ordenanzas municipales que señalan sus funciones y atribuciones.

## **INCORPORACIONES**

### **Las municipalidades incorporadas en el año 2017 son las siguientes:**

1. Municipalidad Distrital de Megantoni - La Convención - Cusco, creada mediante Ley N° 30481 de fecha 15.06.2016.
2. Municipalidad Distrital de Santo Domingo del Anda - Leoncio Prado - Huánuco, creada mediante Ley N° 30491 de fecha 15.07.2016.
3. Municipalidad Distrital de San Miguel – San Román - Puno, creada mediante Ley N° 30492 de fecha 14.07.2016.

### **Las Mancomunidades Municipales incorporadas en el año 2017 son las siguientes:**

1. Mancomunidad Municipal De Las Cuencas del Chotano - Conchano - “Manuel José Becerra Silva”, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, creada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 019-2016-PCM/SD de fecha 13.06.2016.
2. Mancomunidad Municipal VRAEM Del Norte - NORVRAEM, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, creada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 016-2016-PCM/SD de fecha 30.05.2016.
3. Mancomunidad Municipal Circuito Mochica, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, creada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 522-2011-PCM/SD de fecha 23.09.2011.
4. Mancomunidad Municipal Lima Sur, Provincia de Lima, Departamento de Lima, creada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 052-2013-PCM/SD de fecha 23.10.2013.
5. Mancomunidad Municipal Por La Integración de San Martín y Loreto, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto, creada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 040-2015-PCM/SD de fecha 30.10.2015.
6. Mancomunidad Municipal Q'anchi de la Provincia de Canchis, Departamento del Cusco, creada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 0014-2015-PCM/SD de fecha 09.06.2015.

### **Los Organismos Públicos Descentralizados incorporados en el año 2017 son los siguientes:**

1. Instituto Municipal de Planeamiento de Arequipa - IMPLA, creado mediante Ordenanza Municipal N° 875 de fecha 03.07.2014.
2. Servicio Municipal de Administración del Matadero Metropolitano de Rio Seco - SERMAMET, creado mediante Ordenanza Municipal N° 912 de fecha 14.04.2015.

El titular del pliego presupuestario o la máxima autoridad individual o colegiada de la entidad pública, los Directores Generales de Administración, los Directores de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces en las entidades, tienen responsabilidad administrativa y están obligados

---

<sup>14</sup> Artículo 6 del DS N° 088-2003-PCM.

a presentar a la Dirección General de Contabilidad Pública, la rendición de cuentas de la entidad del sector público en la que se desempeñen<sup>15</sup>.

#### **NOTA N° 2: POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, entre las principales políticas y prácticas contables aplicadas para la razonabilidad, según corresponda, de la información financiera, económica y preparación de los estados financieros al 31 de diciembre del 2017, son las siguientes:

#### **PRINCIPIOS REGULATORIOS**

Los principios regulatorios del Sistema Nacional de Contabilidad son: Uniformidad, Integridad, Oportunidad, Transparencia y Legalidad.<sup>16</sup>

#### **CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

Las características cualitativas son los atributos que hacen útil para los usuarios, la información suministrada en los estados financieros. Las cuatro principales características cualitativas son: comprensibilidad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad.<sup>17</sup>

#### **BASE DE PREPARACIÓN**

Los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, preparan su información contable de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y con lo dispuesto por las normas y procedimientos contables emitidas y disposiciones aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Pública y el Consejo Normativo de Contabilidad, en concordancia progresiva con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC SP) debidamente oficializadas y normada su aplicación; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad, y demás disposiciones vigentes correspondientes y aplicadas de tal manera que permita uniformar, armonizar y homogenizar la contabilidad del sector público y privado, para su integración y consolidación<sup>18</sup>.

#### **PLAN DE CUENTAS**

Los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales y las Mancomunidades Municipales, para la contabilización de sus operaciones utilizan el Plan Contable Gubernamental, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2009-EF/93.01, y la nueva versión aprobada mediante la Resolución Directoral N° 010-2015-EF/51.01, que aprueba el “Plan Contable Gubernamental Versión 2015”, modificada por Resolución Directoral N° 02-2016-EF/51.01, Resolución Directoral N° 015-2016-EF/51.01, así como las cuentas contables que se detallan en el anexo del “Plan Contable Gubernamental” aprobado por Resolución Directoral N° 001-2018-EF/51.01 y demás disposiciones vigentes; y, los Organismos Públicos Descentralizados, utilizan el Plan Contable General Empresarial, aprobado por Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 041-2008-EF/94, modificada por Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 043-2010-EF/94 y demás disposiciones vigentes.

---

<sup>15</sup> Literal b) del artículo 36 de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

<sup>16</sup> Principios regulatorios de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

<sup>17</sup> Apéndice A de la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros.

<sup>18</sup> Artículo 20 Integración y Consolidación de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

## **MONEDA FUNCIONAL Y MONEDA DE PRESENTACIÓN**

Los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, consideran al Sol<sup>19</sup> como moneda funcional y de presentación, debido a que expresan la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes, dado que sus principales operaciones y transacciones son establecidas y liquidadas en dicha moneda.

## **TRANSACCIONES Y SALDOS**

Las transacciones en moneda extranjera, tendrán una conversión a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente en la fecha de transacción. Los tipos de cambio de compra y venta utilizados por las entidades gubernamentales, son los emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias en el tipo de cambio, que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el Estado de Gestión, corroborado, según corresponda, con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, la NICSP N° 02 “Estado de Flujos de Efectivo”, la NICSP N° 04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera” y demás normas vigentes.

## **EFEKTIVO Y EQUIVALENTE AL EFEKTIVO**

El Efectivo y Equivalente al Efectivo de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, incluye, según corresponda, el efectivo disponible, cheques, transferencias y depósitos de libre disponibilidad en los bancos, en las instituciones financieras, en la Cuenta Única del Tesoro – CUT, etc., así como los equivalentes de efectivo, que son rápidamente convertibles en el corto plazo en efectivo, en moneda de curso legal, concordante según corresponda con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”; la NICSP N° 02 “Estado de Flujos de Efectivo”; la NICSP N° 04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera” y demás normas vigentes.

El saldo de las sub cuentas 1101.05 Fondos Sujetos a Restricción, se presenta en el Activo Corriente y No Corriente en el rubro Otras Cuentas del Activo del Estado de Situación Financiera y las sub cuentas 1101.07 Depósitos en Instituciones Financieras No Recuperados; 1101.090101 Recursos Administrados por Tesoro Público; y; 1102.99 Inversiones Disponibles No Recuperadas, se presentarán en el Activo No Corriente en el rubro Otras Cuentas del Activo; y, los sobregiros bancarios, se incluyen en el Pasivo Corriente del Estado de Situación Financiera.

El efectivo se reconoce cuando la entidad adquiere los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo; es decir, cuando retiene los riesgos y beneficios inherentes. El efectivo está representado en soles, medio de pago que es la moneda funcional y base sobre la que se miden y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Las entradas y salidas en soles se miden al costo, por el valor nominal de las entradas y salidas de efectivo, que es igual al valor razonable de esas transacciones. Las transacciones en moneda extranjera se convertirán a soles, aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo cada flujo de efectivo, concordante con los “Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras” emitidos por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y según corresponda con la NICSP N° 02 “Estado de Flujos de Efectivo”, la NICSP N° 04 “Efectos de las Variaciones en la Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera” y demás disposiciones vigentes.

Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambios que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados

---

<sup>19</sup> Ley N° 30381 Ley que cambia el nombre de la unidad monetaria de “Nuevo Sol” a “Sol”, facultándose al Banco Central de Reserva del Perú a dictar las disposiciones correspondientes a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la presente Ley.

en moneda extranjera, se reconocen en el Estado de Gestión, corroborado según corresponda con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”; la NICSP N° 02 “Estado de Flujos de Efectivo”; la NICSP N° 04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera” y demás normas vigentes.

### **CUENTAS POR COBRAR**

Las Cuentas por Cobrar por deuda tributaria se presentan netas de estimación de cuentas de cobranza dudosa en el Estado de Situación Financiera, clasificada de acuerdo a la antigüedad de su vencimiento de pago en el Activo Corriente y No Corriente. La entidad clasificará un activo (o parte de este) como Corriente, si espera realizarlo dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación de los estados financieros, si lo mantiene para negociación o si se trata de efectivo o equivalentes al efectivo, cuya utilización no esté restringida. Los demás activos se clasificarán como No Corrientes<sup>20</sup> y según corresponda concordante con los numerales 76 al 79 de la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”.

Se presentan las Cuentas por Cobrar por deuda tributaria, la cuantía del derecho exigible y de la estimación de cuenta de cobranza dudosa, así como la clasificación por antigüedad, distinguiendo aquellas que ya están vencidas, impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad, garantías recibidas, etc., acorde según corresponda con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y la NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”.

### **INVENTARIOS**

Los Inventarios (existencias) son valuadas al costo de adquisición, excepto cuando se adquiera un inventario a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición, en concordancia según corresponda con la NICSP N° 12 “Inventarios”, la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y demás normas vigentes.

El costo de adquisición de las existencias (Inventarios) deberá comprender todos los costos de compras, costos de transformación y otros costos incurridos para poner las existencias en su lugar y condiciones para su utilización y consumo, en concordancia según corresponda con la NICSP N° 12 “Inventarios”, la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y demás normas vigentes.

En el Estado de Situación Financiera, presenta el monto neto de los Inventarios, revelándose en Notas a los Estados Financieros cualquier estimación por desvalorización.

En el Estado de Gestión, se presenta el monto de los Inventarios que corresponden a gastos del periodo, ya sea por venta, por consumo o por desvalorización, etc.

### **INVERSIONES**

Se presenta en este rubro las acciones y participaciones de capital que se adquieren, así como los beneficios obtenidos por dichos conceptos. También incluyen a inversiones que corresponden a títulos y/o valor que acredita la propiedad de la inversión realizada ante cualquier entidad pública, tales como bonos y otros títulos y valores.

El reconocimiento inicial de las inversiones en entidades controladas, asociadas y otras, se reconocen en la oportunidad en que se adquieren los derechos a ejercer control o influencia significativa, o en el momento en que se adquiere el derecho a percibir dividendos, generalmente tales derechos se adquieren con el pago por las participaciones o acciones, en concordancia según corresponda con la NICSP N°06 “Estados Financieros Consolidados y Separados”, NICSP N° 07 “Inversiones en Asociadas” y NICSP N°29 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”.

---

<sup>20</sup> Literal h) del numeral 14 del TO de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 “Presentación de Información Financiera, Presupuestaría y Complementaría del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales para la Elaboración de la Cuenta General de la República, modificado mediante Resolución Directoral N° 014-2017-EF/51.01.

El reconocimiento posterior de inversiones en entidades controladas y asociadas, se reconoce en el mismo periodo en el que cambia el patrimonio neto de la entidad que se ha invertido.

Para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera, se mostrará en el Activo No Corriente en el rubro Inversiones, neto de Fluctuación en Acciones y Participaciones de Capital, concordante según corresponda con la NICSP N° 07 “Inversiones en Asociadas”.

En Nota a los Estados Financieros, se revela por separado el nombre de la entidad emisora, clase de títulos, cantidad de títulos, valor unitario o nominal, valor total según libros de ser el caso, la política contable, el método de participación patrimonial utilizado, el porcentaje de participación que se mantiene en las relacionadas, el periodo de control o influencia significativa, restricciones, etc., concordante según corresponda con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, la NICSP N° 07 “Inversiones en Asociadas”, la NICSP N° 15 “Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar”, y demás disposiciones vigentes.

### **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Son elementos tangibles que posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, y se espera que sean utilizados durante más de un periodo contable <sup>21</sup>. Comprende a los edificios, terrenos, vehículos, maquinarias y otros bienes adquiridos o recibidos en donación, en proceso de construcción o elaborados por la entidad y su incorporación se realiza con el propósito de utilizarlo en la actividad principal y no para la venta.

Comprende también a la infraestructura pública tales como redes viales, carreteras, caminos, red de agua y alcantarillado, red de comunicación, puentes y otros.

El costo inicial de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo, incluye el precio al contado de la adquisición o el valor razonable de los elementos adquiridos sin contraprestación<sup>22</sup>.

Los gastos de mantenimiento y reparación son cargados a los resultados del periodo en que se incurren y las mejoras y renovaciones de importancia son capitalizadas.

Con relación a los edificios y terrenos de uso de la entidad, la Dirección General de Contabilidad Pública emitió la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 con la finalidad de que las entidades gubernamentales puedan modificar la vida útil de los edificios y reevaluar los edificios y terrenos<sup>23</sup>.

Cuando se utilice el Método de Depreciación por Línea Recta, las vidas útiles de las unidades de activos de Propiedades, Planta y Equipo, podrán asignarse según corresponda de acuerdo al porcentaje anual de depreciación<sup>24</sup> en las entidades del Gobierno Central e instancias descentralizadas del Sector Público; sin embargo, las entidades podrán adoptar vidas útiles distintas autorizadas con resolución de la Alta Dirección, justificadas en un informe elaborado por expertos profesionales o técnicos, lo cual será comunicado a la Dirección General de Contabilidad Pública.

**En el Estado de Situación Financiera**, se presenta el monto neto de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, deducida la depreciación acumulada; y, de haberlo, el deterioro para los activos

---

<sup>21</sup> Numeral 4 Definiciones, de la Directiva N° 05-2016-EF/51.01, “Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las entidades Gubernamentales aprobada por la RD N° 012-2016-EF/51.01 y disposiciones vigentes.

<sup>22</sup> Numeral 7.1 Costos iniciales, primer párrafo de la Directiva N° 05-2016-EF/51.01, “Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las entidades Gubernamentales aprobada por la RD N° 012-2016-EF/51.01 y disposiciones vigentes.

<sup>23</sup> Directiva N° 002-2014-EF/51.01 “Modificación de Vida Útil de Edificios y la Revaluación de Edificios y Terrenos, Incorporación de Bienes en Administración Funcional y Reclasificación a Propiedades de Inversión” y disposiciones vigentes.

<sup>24</sup> Numeral 4° de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 “Modificación de Vida Útil de Edificios y la Revaluación de Edificios y Terrenos, Incorporación de bienes en Administración Funcional y reclasificación a Propiedades de Inversión”, corroborado en lo que corresponda con el anexo N° 01-Definiciones Complementarias- 1Normas Aplicables a la Depreciación según Directiva N° 05-2016-EF/51.01, “Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las entidades Gubernamentales aprobada por la RD N° 012-2016-EF/51.01 y disposiciones vigentes.

comprendidos en el Numeral 2.2 de la Directiva N° 001-2017-EF/51.01 “Reconocimiento, Medición y Presentación del Deterioro de los Activos Afectados por Desastres Naturales en las Entidades Gubernamentales”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 015-2017-EF/51.01.

**En el Estado de Gestión**, se presenta la pérdida o ganancia surgida por la disposición final de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, la depreciación, el deterioro de valor, los activos de Propiedades, Planta y Equipo que no cumplen con los requisitos establecidos en el literal a) del numeral 7.1 de la Directiva N° 05-2016-EF/51.01, “Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las entidades Gubernamentales” aprobada mediante Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01, así como los gastos de mantenimiento y reparación.

### **CUENTAS POR PAGAR**

Las Cuentas por Pagar son obligaciones de pago por compromisos contraídos debidamente acordados, derivadas de las operaciones de compra de bienes y servicios a proveedores en el curso normal de las operaciones, y otros gastos incurridos por la entidad, etc., vinculadas con la actividad de la entidad.

Una entidad reconocerá las Cuentas por Pagar en su Estado de Situación Financiera, cuando y solo cuando, se convierta en parte obligada según los términos contractuales de la operación de compra, servicios, etc. Esto se produce cuando se reciben los servicios o se asumen los riesgos y beneficios inherentes a los bienes, acorde en lo que corresponda con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”.

Con relación a las Cuentas por Pagar, la medición inicial del monto reconocido corresponde al importe nominal por el que se adquiere la obligación, o lo que es igual al costo, en una transacción de intercambio entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Las Cuentas por Pagar, se clasifican en el Pasivo Corriente y No Corriente en el Estado de Situación Financiera. La entidad clasificará como Corriente cuando deba liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación, o respecto a los cuales la entidad no tenga un derecho incondicional de diferir su vencimiento por, al menos, doce meses tras la fecha de presentación. Los demás pasivos se clasificarán como no corrientes<sup>25</sup>, concordante según corresponda con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”.

En Nota a los Estados Financieros, se revelará un resumen de las políticas contables más significativas, como la clasificación de los saldos de las cuentas por pagar y su acumulación de acuerdo con los plazos de vencimiento, si hubiera garantías otorgadas, tasas de interés, etc.

### **BENEFICIOS SOCIALES**

El cálculo de la provisión para los Beneficios Sociales de los trabajadores nombrados y contratados por servicios personales, se reconocen por el transcurso de la vida laboral activa del trabajador, reconociéndose como un pasivo y son registrados a medida que se devengan, como consecuencia de una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados por el tiempo de servicio transcurrido del trabajador se calcula conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224 Modificación del inc. c) del artículo 54 del Decreto Legislativo N° 276, para servidores bajo el régimen del Sector Público; y, Decreto Legislativo N° 728, y disposiciones vigentes para servidores bajo el régimen del Sector Privado.

El registro de las Obligaciones Previsionales de los trabajadores bajo el Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530, según corresponda, lo registra cada entidad mediante cálculo actuarial

---

<sup>25</sup>Párrafo tercero del Literal h) del numeral 14 del TO de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales para la Elaboración de la Cuenta General de la República, modificado mediante Resolución Directoral N° 014-2017-EF/51.01.

actualizado con los datos de pensionistas y trabajadores activos realizado por la ONP, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 026-2003-EF, y el registro y control del Decreto Ley N° 19990, lo efectúa la Oficina de Normalización Previsional-ONP.

### **USO DE ESTIMACIONES**

En la preparación de los estados financieros de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, se han realizado estimaciones para la determinación de los saldos de los activos y pasivos, de ingresos y de gastos, del importe de contingencias y la exposición de eventos significativos que se detallan en Notas a los Estados Financieros que no menoscaba su fiabilidad. Si estas estimaciones y juicios varían en el futuro como resultado de cambios en las premisas que las sustentaron, los correspondientes saldos de los estados financieros serán corregidos en la fecha en la que el cambio en las estimaciones y juicios se produzcan. Las Estimaciones más significativas corresponden a Estimación para Incobrables, el valor recuperable de las Inversiones en Asociadas, Inversiones Inmobiliarias, Propiedades, Planta y Equipo, Intangibles y de su vida útil, Beneficios Sociales, Obligaciones Previsionales, etc.

### **CUENTAS DE ORDEN**

- Representan cuentas que se establecen para el control administrativo de la entidad y no afecta o modifica los estados financieros de la entidad, pero son necesarias para establecer recordatorios dando a conocer circunstancias de importancia, presentándose en esta cuenta los contratos y compromisos aprobados, valores y garantías, bienes en préstamo, custodia y no depreciable, cuentas de contingencias, etc., y se efectuarán al cierre del periodo.
- Los compromisos que correspondan a Propiedades, Planta y Equipo e Infraestructura, se reconocen cuando se firman los contratos y disminuye conforme se ejecuta la obra, etc., en concordancia, según corresponda, con la NICSP N°17 “Propiedades, Planta y Equipo”.
- En el Estado de Situación Financiera, se presenta el total de las Cuentas de Orden después del total del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto, detallando en Notas a los Estados Financieros la naturaleza de las Cuentas de Orden, características del compromiso, etc., acorde según corresponda con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, y demás disposiciones vigentes.

### **INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS**

En los Gobiernos Locales corresponde a los ingresos tributarios por recaudación de impuestos a personas naturales y jurídicas, principalmente por el impuesto de alcabala, predial, al patrimonio vehicular, etc.

Una entidad reconocerá un activo con respecto a impuestos cuando ocurra el hecho imponible y se cumpla los criterios de reconocimiento del activo, concordante; según corresponda con la NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”.

Los recursos surgidos de impuestos satisfacen la definición de activo cuando la entidad controla los recursos como consecuencia de un suceso pasado (hecho imponible) y espera recibir beneficios económicos futuros o potencial de servicios de esos recursos, concordante según corresponda, con la NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”.

Se reconocen los ingresos que se obtienen de gravar las rentas de la propiedad, de bienes muebles e inmuebles, etc.

En el Estado de Gestión, se presentarán los ingresos tributarios, incluyendo los ingresos por multas e intereses, de acuerdo, según corresponda, a la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y la NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”.

En Notas a los Estados Financieros, se revelará: a) las políticas adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación; b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación; y, c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto, etc.; concordante, según corresponda, con la NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”.

### **INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Son los ingresos originados por la venta de bienes, servicios, derechos y tasas administrativas.

El importe de los ingresos derivados de una transacción se determina normalmente por acuerdo entre la entidad y el comprador, o el usuario del activo del servicio acorde, según corresponda con la NICSP N° 09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación” y disposiciones vigentes.

Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación a la fecha sobre la que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones: a) El importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad; b) Es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio derivado de la transacción; c) El grado de terminación de la transacción y en la fecha sobre la que se informa pueda ser medido con fiabilidad; y, d) Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad; acorde, según corresponda, con la NICSP N° 09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”.

Los ingresos procedentes de venta de bienes son reconocidos y registrados en los estados financieros, acorde según corresponda con la NICSP N° 09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”, cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas de tipo significativo, derivado de la propiedad de bienes;
- b) La entidad no conserva para sí ninguna implicancia en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- c) El importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad;
- d) Sea posible que la entidad reciba los beneficios económicos o potenciales de servicio asociados con la transacción; y,
- e) Los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos por Venta de Bienes y Servicios, se reportan en el Estado de Gestión del periodo, en concordancia, según corresponda, con la NICSP N° 09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”.

En Notas a los Estados Financieros, se revelará: a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos; b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de la prestación de servicios, venta de bienes, etc., concordante, según corresponda, con la NICSP N° 09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”.

### **BASE DE REGISTRO DE GASTOS E INGRESOS**

El registro contable del gasto o costo en bienes, servicios, personal, transferencias, etc., se efectúa teniendo en cuenta en el gasto, en base al Devengado y el ingreso por el Método del Realizado, en concordancia con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, acorde según corresponda con la NICSP N° 09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”, NICSP N° 01 “Presentación de

Estados Financieros”, NICSP N° 12 “Inventarios”, NICSP N° 17 “Propiedades, Planta y Equipo”, NICSP N° 20 “Información a Revelar sobre Partes Relacionadas”, NICSP N° 25 “Beneficios a los Empleados” y demás normas vigentes.

Los Ingresos y Gastos Financieros por intereses son reconocidos en el Estado de Gestión, acorde, según corresponda, con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, NICSP N° 05 “Costos por Préstamos”; y, la NICSP N° 09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”.

#### **PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN**

En los Gobiernos Locales al 04 de mayo de 2018 (fecha de corte) se integró la información contable de cierre del ejercicio fiscal 2017 a 1873 municipalidades de un total de 1874, a 06 Centros Poblados de un total de 07, a 44 Mancomunidades Municipales de un total de 46, al total de los 93 Institutos Viales Provinciales y al total de los 26 Organismos Públicos Descentralizados; representando el 99.8% del universo del total de entidades integradas.

- Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales y los Institutos Viales Provinciales, en el ejercicio fiscal 2017 realizaron el proceso de cierre y presentación de los estados financieros, presupuestarios y complementarios para la elaboración de la Cuenta General de la República a través del aplicativo web “SIAF – Módulo Contable – Información Financiera y Presupuestaria”, según lo indicado en el literal a) del numeral 8 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales para la Elaboración de la Cuenta General de la República”, modificada por Resolución Directoral N° 014-2017-EF/51.01 publicada el 08-11-2017 y disposiciones vigentes.
- La información contable del ejercicio fiscal 2017 que presentan los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, es elaborada de acuerdo a lo establecido en el Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales para la elaboración de la Cuenta General de la República”, modificada con Resolución Directoral N° 014-2017-EF/51.01 publicada el 08-11-2017 y disposiciones vigentes; y, el Texto Ordenado de la Directiva N° 003-2015-EF/51.01 “Preparación y Presentación de Información Financiera, Presupuestaria, Complementaria y Presupuesto de Inversión del Cierre Contable por las Empresas y Entidades del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la Republica”, modificada con Resolución Directoral N° 016-2017-EF/51.01 y disposiciones vigentes.
- Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales y los Institutos Viales Provinciales, registran sus transacciones financieras y económicas utilizando el Plan Contable Gubernamental, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2009-EF/93.01 y la nueva versión mediante la Resolución Directoral N° 010-2015-EF/51.01 que aprueba el Plan Contable Gubernamental versión 2015, modificada con Resolución Directoral N° 02-2016-EF/51.01, Resolución Directoral N° 015-2016-EF/51.01, así como las cuentas contables que se detallan en el anexo del “Plan Contable Gubernamental” aprobado por Resolución Directoral N° 001-2018-EF/51.01, y demás disposiciones vigentes.
- En los Estados Financieros, para efectos comparativos los saldos actuales y anteriores que se muestran se presentan netos de estimaciones en los rubros que correspondan.
- La entidad clasifica un activo (o parte de éste) como Corriente, si espera realizarlo, venderlo o consumirlo dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación de los estados financieros, si lo mantiene para negociación o si se trata de efectivo o equivalentes al efectivo, cuya utilización no esté restringida. Los demás activos se clasificarán como No Corrientes.
- Las Notas de los rubros Cuentas por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar del Activo Corriente, presentan la composición de la parte corriente de las cuentas que la conforman, seguido de la

Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa con signo negativo y finalmente el saldo neto, adicionalmente de cada nota, se presenta una explicación de las incidencias más significativas en los saldos de dichos rubros, etc.

- Las Notas de los rubros Inventarios, Inversiones, Propiedades, Planta y Equipo y Otras Cuentas del Activo, muestran en forma paralela el detalle de los saldos correspondientes al ejercicio comparativo, así como su variación, la desvalorización, fluctuación de valores, depreciación, amortización y agotamiento acumulado y deterioro, según corresponda, se presenta en la parte inferior de la nota con signo negativo, mostrando finalmente el saldo neto de cada rubro concordante con el Estado de Situación Financiera.
- La entidad clasifica como Pasivo Corriente a los pasivos que vengan dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación, o respecto a los cuales la entidad no tenga un derecho incondicional de diferir su vencimiento por, al menos, doce meses tras la fecha de presentación. Los demás pasivos se clasificarán como No Corriente.
- El saldo de la subcuenta 2102.03 Compensación por Tiempo de Servicios por Pagar, cuya liquidación se espera realizar en el corto plazo, se presentará en el rubro Remuneraciones y Beneficios Sociales del Estado de Situación Financiera y se mostrará deducido del saldo de la subcuenta 1202.0803 Adelanto por Tiempo de Servicios (en el régimen laboral que permitió dichos adelantos).
- Las entidades que han entregado edificios, estructuras, terrenos o vehículos, maquinarias y otros en afectación en uso a otras entidades públicas, rebajan el saldo de la cuenta patrimonial correspondiente por el valor del activo entregado en afectación en uso, su depreciación y la subcuenta 3001.01 Excedente de Revaluación, en los casos que el edificio o terreno haya sido revaluado. Esta transacción se registra con las subcuentas 5403.020301, 5403.020302, 5403.020303, 5403.020304 o 5403.020306, según corresponda.
- Las entidades que reciben bienes en afectación en uso de otras entidades públicas registran con cargo a las cuentas 1501.09 Edificios y Estructuras en Afectación en Uso, 1502.05 Terrenos en Afectación en Uso; o 1503.07 Vehículos, Maquinarias y Otros en Afectación en Uso, según corresponda.
- Los edificios, estructuras, vehículos, maquinarias y otros recibidos en afectación en uso son objeto de depreciación registrándose en la cuenta de valuación que corresponda, por el saldo de la vida útil, de acuerdo a la información proporcionada por la afectante.

Cuando se firmen convenios de afectación en uso o se efectúen transferencias de activos de Propiedades, Planta y Equipo entre entidades del Sector Público, se deberá transferir cuando corresponda, el respectivo terreno donde reposa la estructura materia de transferencia.

- Las entidades que han adquirido o construido con cargo a su presupuesto institucional bienes de Propiedades, Planta y Equipo y Otros Activos para transferir a otras entidades públicas, a entidades privadas, estudiantes y otros, registrarán estos bienes en las subcuentas 1501.0607 Edificios Residenciales Concluidos por Transferir; 1501.0708 Edificios No Residenciales Concluidos por Transferir; 1501.0809 Estructuras Concluidas por Transferir; 1503.05 Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades por Transferir; 1507.96 Bienes Culturales por Transferir; 1507.97 Activos Intangibles por Transferir; y, 1507.98 Bienes Agropecuarios, Mineros y Otros por Transferir, según corresponda. Los activos que se registren en estas cuentas no se depreciarán.

Las obras concluidas y entregadas físicamente a las entidades que reciben los beneficios económicos o el potencial de servicio, serán registradas por la entidad receptora, en la fecha de recepción, sin perjuicio de la regularización documentaria entre las partes, ni de las responsabilidades a que hubiera lugar, revelando tal hecho en las Notas a los Estados Financieros e informando al Órgano de Control Institucional, la Procuraduría de la entidad y/o el Órgano de Asesoría Jurídica, según corresponda.

Las obras concluidas de las cuales la entidad recibe los beneficios económicos o el potencial de servicio, y que se encuentren registradas como construcciones en curso serán objeto de regularización procediendo a registrarlas en las cuentas de edificios y/o estructuras que correspondan, sin perjuicio de la regularización documentaria, ni de las responsabilidades a que hubiera lugar, revelando tal hecho en las Notas a los Estados Financieros e informará al Órgano de Control Institucional, la Procuraduría de la entidad y/o el Órgano de Asesoría Jurídica, según corresponda.

- Los edificios y estructuras y terrenos cedidos en uso a una entidad particular, se mantienen como Propiedades Planta y Equipo en las entidades públicas cedentes.

Las entidades receptoras llevarán el control en cuentas de orden y revelarán tal hecho en Notas a los Estados Financieros.

La depreciación de los edificios y estructuras cedidos en uso a una entidad particular estará a cargo de la entidad pública que entregó el activo.

- Conforme a la disposición del inciso h) del numeral 12 Disposiciones Transitorias de la Directiva N°005-2016-EF/51.01, las entidades que a la fecha mantengan elementos de Propiedades, Planta y Equipo (PPE) cuyo valor en libros contables se encuentren a Un Sol (S/ 1.00) y cuya vida útil adicional estimada es superior a dos años, deberán reestructurar dicha depreciación efectuando un recálculo, cuyo importe resultante de comparar la nueva depreciación con la antigua se registrará en resultados acumulados.
- Las entidades estimarán la vida útil de sus elementos de PPE conforme a las disposiciones del numeral 6 de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, las cuales serán autorizadas con resolución de la Alta Dirección cuando lo consideren razonable, la vida útil podrá asignarse adoptando los parámetros del cuadro referencial del Anexo N° 1.
- El importe registrado en la cuenta 3001.01 Excedente de Revaluación, solo debe ser trasladado a la cuenta 3401.01 Superávit Acumulado, cuando se produzca la disposición por venta del activo. Cuando se transfieran los activos de Edificios y Terrenos, se debe transferir también la depreciación de edificios y el excedente de revaluación de edificios y terrenos. En el caso de baja de edificios y terrenos, esta incluirá también la baja del excedente de revaluación.
- Se reconoce el gasto por vacaciones en el período que corresponda, conforme a la estimación realizada por las Oficinas de Personal o las dependencias que hagan sus veces, a razón de un doceavo (1/12) de la remuneración mensual del trabajador en ejercicio, independientemente del régimen laboral; asimismo, ésta oficina proporciona la información e importe del personal que hace uso del goce físico de vacaciones en cada periodo mensual, que permita disminuir el saldo de las vacaciones acumuladas, registradas en las cuentas 2102 o 2103, según corresponda.
- El saldo de la sub cuenta 2102.03 Compensación por Tiempo de Servicios por Pagar, cuya liquidación se espera se realice en el corto plazo, se presenta en el rubro Remuneraciones y Beneficios Sociales, en la parte corriente del Estado de Situación Financiera y se mostrará deducido del saldo de la sub cuenta 1202.0803 Adelanto por Tiempo de Servicios (dentro del régimen laboral que les permitió dichos adelantos).
- Los recursos recibidos del MEF por la suscripción de convenios de traspaso de recursos, que establecen la obligación de reembolso o pago de parte de la entidad, se registran en la cuenta 2303 Deuda – Convenio por Traspaso de Recursos.
- Los recursos recibidos mediante asignaciones financieras y/o desembolsos del MEF por la suscripción de convenios de traspaso de recursos, que no establezcan la obligación de reembolso o pago por la entidad, se registran en las subcuentas 4404.05 Traspasos de Recursos, 4404.0501 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo y 4404.0502 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno.

- El importe de los intereses de préstamos directamente atribuibles a la construcción de un activo apto (que requiere más de un año para estar listo) será capitalizado en el costo del activo. La capitalización finalizará cuando el activo se encuentre en condiciones para su utilización; luego de ello, los intereses serán reconocidos como gastos del período. En cada caso, la suspensión de la capitalización será regulada por la DGCP conforme a las solicitudes de las entidades.
- Los recursos del presupuesto público, orientados a financiar la ejecución de programas sociales, se registran en la cuenta 1205.09 Transferencias con Condición para reconocer la entrega de recursos a entidades intermediarias, quienes a su vez trasladan los beneficios económicos o el potencial de servicio a los beneficiarios, estableciendo la obligación para dichos intermediarios de rendir cuentas o devolver los recursos cuando estos sean utilizados en forma distinta a la autorizada en la Nota Complementaria C-100000-359 en las divisionarias que correspondan de la cuenta contable 1202.11 Convenios con Condición No Ejecutados; y que además tienen la facultad de supervisar el proceso de ejecución del gasto, revelando tal hecho en las Notas a los Estados Financieros.

Las rendiciones se deben reconocer en la cuenta de gastos cuando se dé conformidad a la ejecución del gasto en la Nota Complementaria C-0500000-013 Reconocimiento del Gasto.

- Las entidades que transfieren recursos a centros poblados no rindentes a la Dirección General de Contabilidad Pública, deben ser registradas con las divisionarias que correspondan a transferencias corrientes o de capital, en efectivo o en bienes, de la cuenta 5502 aprobadas. Este registro será aplicado en forma uniforme durante el ejercicio fiscal 2017; para ello, las transferencias que hubieran sido reconocidas con las cuentas 5401 o 5403 se deben reclasificar en la Nota C-100000-432 Reclasificación de Cuentas para Transferencias de Recursos a Centros Poblados No Rindentes, revelando tal hecho en las Notas a los Estados Financieros.
- Los Gobiernos Locales que se hayan acogido al Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones a EsSalud, ONP y a la Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones (REPRO-AFP), establecidos por el Decreto Legislativo N° 1275 y sus reglamentos, reconocen dichos fraccionamientos con abono a la cuenta 2101 Impuestos Contribuciones y Otros, consignando el importe en las subcuentas “Vencidas” que correspondan, en el formato OA-2A Deudas por Impuestos, Contribuciones y AFP; asimismo, su presentación en el Estado de Situación Financiera se efectuará de acuerdo con la programación establecida en el cronograma de pagos.
- La entidad cuyos elementos de Propiedades, Planta y Equipo hubieran sido siniestrados por el desastre natural Fenómeno del Niño Costero, que impliquen su pérdida o destrucción total, han procedido a la baja administrativa de dichos activos. Para efectos contables, al no esperar beneficios o potencial de servicio, con la documentación sustentatoria respectiva debidamente autorizada por la autoridad competente de acuerdo a la normatividad vigente, la Oficina de Contabilidad ha procedido al registro contable de la baja cargando las cuentas: 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento (CR), 3001 Resultados No Realizados (en cuanto corresponda), el importe neto en la subcuenta 5506 Otros Gastos Diversos y acreditando las cuentas: 1501 Edificios y Estructuras; 1502 Activos No Producidos o 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros. En cuanto al tratamiento contable, ésta disposición también es aplicable a otros activos que hubieran resultado afectados por la ocurrencia de desastres naturales. La entidad revelará en Notas a los Estados Financieros los sucesos que han llevado a reconocer las bajas, la naturaleza de los activos dados de baja, el importe de las bajas y los rubros en que están incluidas.
- Las Notas a los Estados Financieros son presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (a excepción de que, si la entidad recién está rindiendo en el periodo 2017, sólo presenta por dicho periodo), las mismas que explican los cambios cualitativos y cuantitativos y efectos más significativos ocurridos en el periodo, a nivel de cuentas del Estado de Situación Financiera y Estado de Gestión, según correspondan.

- El traslado de los saldos acreedores del ejercicio anterior de las cuentas 3401 Resultados Acumulados y el saldo deudor y acreedor del ejercicio anterior de la cuenta 3201 Hacienda Nacional Adicional a la cuenta 3101 Hacienda Nacional, se efectuará al cierre del periodo, en observancia a lo dispuesto en la dinámica establecida en el Plan Contable Gubernamental, con excepción de los saldos deudores y acreedores de la cuenta 3401.03 Efectos de Saneamiento Contable – Ley N° 29608, los que se mantienen en dichas cuentas hasta que el órgano correspondiente lo determine, de acuerdo con lo dispuesto por el literal c) del artículo 3 de la Ley N° 29608 y dichos importes de saneamiento se mantendrá si corresponde en el casillero de Otras Operaciones Patrimoniales de la columna de Resultado Acumulado del EF-3 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- En el Módulo de Revaluación de Edificios y Terrenos se registrará la información contable de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 8 de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 que precisa “la responsabilidad del registro en el módulo de revaluación de edificios y terrenos o la migración a éste, estará a cargo de la oficina responsable del Control Patrimonial o quien haga sus veces en la entidad, información que previamente a su ingreso, será conciliada con la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces.
- Para el registro de las operaciones que se financian con recursos de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el registro del gasto devengado genera el registro del ingreso devengado, para ello se registra en la cuenta 1206 Recursos – Tesoro Público, con abono a la cuentas 4402 Traspasos y Remesas Corrientes Recibidos o 4404 Traspasos y Remesas de Capital Recibidos, según corresponda, los movimientos de fondos se efectúan en la fase girado de las operaciones de gastos y los saldos se presentan en el concepto Otras Cuentas del Activo de la parte corriente del Estado de Situación Financiera.
- Aplicación de la Directiva N° 001-2017-EF/51.01 Reconocimiento, Medición y Presentación del Deterioro de los Activos Afectados por Desastres Naturales en las Entidades Gubernamentales”, aprobado con Resolución Directoral 015-2017-EF/51.01.

La reducción determinada constituye una pérdida por deterioro de valor, que en el caso de activos medidos al costo se reconocerá en el resultado del periodo, con cargo a la cuenta 5801 Estimaciones del Ejercicio y Abono a la Cuenta 1510 Estimaciones por Deterioro.

En el caso de activos medidos al valor revaluado según la Directiva N° 002-2014-EF/51.01, una pérdida por deterioro de valor se reconocerá con cargo a la cuenta 3001 Resultados No Realizados, teniendo como límite el importe del excedente de revaluación del activo. Cuando el excedente de revaluación sea insuficiente, el saldo será registrado en la cuenta 5801 Estimaciones del Ejercicio.

El importe del deterioro determinado para activos medidos al valor revaluado, será imputado en primer lugar al Ajuste por Revaluación del activo y de su depreciación; mientras que el saldo, será acreditado a la cuenta 1510 Estimaciones por Deterioro.

- Aplicación según corresponda de la Directiva N° 004-2014-EF/51.01, “Metodología para el Reconocimiento y Medición de Instrumentos Financieros Derivados de las Entidades Gubernamentales”, aprobada con Resolución N° 009-2014-EF/51.01.
- Aplicación según corresponda de la Directiva N° 003-2014-EF/51.01, “Metodología del Costo Amortizado para el Reconocimiento y Medición de Instrumentos Financieros de las Entidades Gubernamentales”, aprobada con Resolución Directoral N° 007-2014-EF/51.01.
- Aplicación de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01, “Metodología para la Modificación de Vida Útil de Edificios, Revaluación de Edificios y Terrenos, Identificación e Incorporación de Edificios y Terrenos en Administración Funcional y Reclasificación de Propiedades de Inversión en las Entidades Gubernamentales”, aprobada con Resolución Directoral N° 006-2014-EF/51.01,

modificada su plazo para que las entidades gubernamentales registren los datos en el Módulo Web de Revaluación de Edificios y Terrenos por Resolución Directoral N° 018-2017-EF/51.01.

- Las entidades que actúen como concedentes efectuarán el reconocimiento, medición y revelación de los bienes en concesión de servicios de acuerdo a lo normado por la Directiva N° 006-2014-EF/51.01 aprobada en el marco de la NICSP 32 “Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente”, con la finalidad que los estados financieros de las entidades gubernamentales que intervienen en el proceso de promoción de la inversión privada, muestren los saldos de las acreencias y el resultado de las transacciones derivadas de dicho proceso.
- Aplicación, según corresponda, del Comunicado N° 001-2018-EF/51.01, Registro y Conciliación del Inventario Inicial de los Elementos de Propiedades Planta y Equipo (PPE) en el SIGA – Módulo Patrimonio (MEF), las entidades comprendidas en el Anexo N° 06 de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades planta y equipo de las entidades gubernamentales, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01 y la Resolución Directoral N° 017-2016-EF/51.01 que incorpora entidades obligadas a implementar el SIGA – Módulo Patrimonio (MEF).
- Aplicación del Comunicado N° 003-2018-EF/51.01, Registro y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria sobre la Ejecución de Gastos con recursos del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales en las Entidades ubicadas en Zonas Declaradas en Estado de Emergencia.
- El registro de las operaciones administrativas y contables de las municipalidades y de las Mancomunidades Municipales, se han efectuado utilizando el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), de conformidad con el artículo 17 de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y artículo 10 Registro Único de Información de la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; asimismo, se ha utilizado el sistema aplicativo vía web para los 93 Institutos Viales Provinciales y los 07 Centros Poblados. En los Organismos Públicos Descentralizados se ha efectuado a través del aplicativo informático en ambiente web (Internet).
- Las Notas a los Estados Financieros se presentan en forma comparativa con el año anterior, las mismas que explicarán los cambios cualitativos, cuantitativos y efectos más significativos ocurridos en el periodo de las informaciones de los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados; además, se comenta la base de integración de las mismas y las políticas contables aplicadas, así como el análisis de la estructura del Estado de Situación Financiera, del Estado de Gestión, y los respectivos comentarios de los ratios aplicados.
- Para efectos comparativos se consideran los saldos históricos del año anterior; es decir, el 100% de los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Organismos Públicos Descentralizados e Institutos Viales Provinciales.

#### **NOTA N° 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO**

Representa los recursos de liquidez inmediata en caja y los depósitos en cuenta corriente en instituciones financieras públicas y privadas de libre disponibilidad, así como los equivalentes de efectivo que corresponden a las inversiones de corto plazo y alta liquidez que las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, mantienen en efectivo y en cuentas corrientes en el sistema financiero, comprende a Recursos Directamente Recaudados, Otros Impuestos Municipales y Transferencias, las que se encuentran depositadas principalmente en el Banco de La Nación, no sujetas a restricción; asimismo, incluye a las asignaciones financieras administradas a través de la Cuenta Única de Tesoro – CUT,–determinados por el Fondo de Compensación Municipal, Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, etc.

CONCEPTOS	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Caja	51 912.4	43 153.4
Fondos Fijos	17 518.3	17 577.7
Depósito en Instituciones Financieras Públicas	1 373 472.9	1 401 694.5
Depósito en Instituciones Financieras Privadas	2 028 149.3	1 173 383.8
Recursos Centralizados en la Cuenta Única del Tesoro - CUT	6 470 085.8	4 544 877.7
Otros	189 709.3	140 203.1
<b>TOTAL</b>	<b>10 130 848.0</b>	<b>7 320 890.2</b>

El saldo del año 2017 es superior en S/ 2 809 957,8 mil, que significó aumento del 38,4%, respecto al año anterior, determinado por los rubros de FONCOMUN, Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones que se reciben mediante la aprobación de una asignación financiera administrada a través de la Cuenta Única del Tesoro-CUT, se registran con cargo a las subcuentas 1101.1207 FONCOMUN-CUT y 1101.1209 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones-CUT, con abono a sus respectivas cuentas de ingresos, su disminución se da en la fase girado de las operaciones de gastos; y, con relación a Recursos Ordinarios, el registro de gasto devengado genera el registro del ingreso devengado, para ello se registra en la cuenta 1206 Recursos - Tesoro Público, con abono a la cuenta 4402 Traspasos y Remesas Corrientes Recibidas o 4404 Traspaso y Remesas de Capital Recibidas, según corresponda los movimientos de fondos se efectúan en la fase girado de las operaciones de gastos y los saldos se presentan en el concepto de Otras Cuentas del Activo de la parte corriente del Estado de Situación Financiera, conforme a la R.D. N° 014-2017-EF/51.01 que aprueba el Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales para la elaboración de la Cuenta General de la República".

Los recursos recibidos mediante asignaciones financieras y/o desembolsos del MEF por la suscripción de convenios de traspasos de recursos, que no establezcan la obligación de rembolso o pago por la entidad, se registran en las subcuentas 4404.05 Traspasos de Recursos, 4404.0501 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo; y, 4404.0502 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno.

Se precisa que mediante la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, se dispuso el traslado de los saldos de las cuentas corrientes bancarias de recursos del rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y rubro 07 FONCOMUN a la Cuenta Única del Tesoro-CUT para su administración, en concordancia y aplicación en lo que corresponda con la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15, Resolución Directoral N° 044-2010-EF/77.15 y otras disposiciones vigentes.

Entre las entidades que incrementaron sus ingresos se tiene a la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 1 918 221,6 mil, que muestra aumento de S/ 1 019 219,6 mil, o 113,4%, determinado por los depósitos en cuentas corrientes, de ahorro y a plazo fijo en instituciones públicas y privadas locales por captación del impuesto predial, alcabala, patrimonio vehicular e impuestos a los juegos de máquinas tragamonedas, endeudamiento, transferencias, servicios y derechos administrativos como limpieza pública, serenazgo, infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito y de Transportes y el derivado de servicios recreativos, infracciones e intereses por sanciones tributarias y por asignaciones financieras administrativas a través de la Cuenta Única de Tesoro – CUT correspondiente a los rubros del FONCOMUN, Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; la **Municipalidad Distrital de San Marcos**, que obtuvo saldo de S/ 162 053,0 mil, aumentó en S/ 97 804,8 mil, o 152,2%, determinado por asignaciones financieras centralizadas en la Cuenta Única del Tesoro – CUT, correspondiente al rubro Canon y Sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones; la **Municipalidad Distrital de Megantoni** que inicia sus operaciones en el presente ejercicio fiscal 2017, alcanzó S/ 97 912,8 mil equivalente al 100%,

básicamente por asignaciones financieras del rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones administrada a través de la Cuenta Única del Tesoro – CUT, centra su economía en la explotación de recursos que provienen del gas de Camisea; la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, que ascendió al S/ 90 693,8 mil, con leve crecimiento de S/ 6 095,5 mil, o 7,2%, asignado al rubro 08 Impuestos Municipales por concepto de Tragamonedas y del Fondo de Compensación Municipal centralizado en la Cuenta Única del Tesoro - CUT.

Mientras que disminuye la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con saldo de S/ 93 073,6 mil, decreció en S/ 17 040,1 mil, o 15,5%, por Depósitos en instituciones financieras privadas derivados de Recursos Directamente Recaudados relacionados a derechos administrativos, tasas, etc.

#### **Medición y Revelación del Efectivo y Equivalente al Efectivo**

En los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados, se mide al costo por el valor nominal de las entradas y salidas de efectivo.

La moneda extranjera originada por los derechos y obligaciones se valúa a la moneda de curso legal aplicando los “Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras”, emitidos por la Superintendencia de Banca y Seguros y las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, concordante en lo que corresponde con las NIC SP N°02 “Estado de Flujos de Efectivo”, la NIC SP N°04 “Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”, y demás disposiciones vigentes.

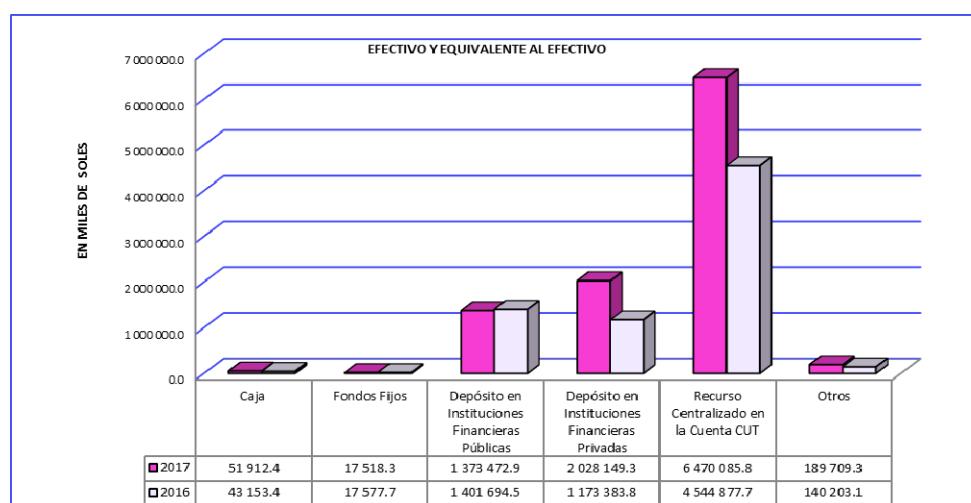
Los saldos acreedores de las cuentas corrientes bancarias al cierre del periodo se muestran en el pasivo, en el rubro de sobregiro bancario, acorde según corresponda con la NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”.

Los fondos en caja o en instituciones financieras que la entidad no pueda disponer de ellos en forma inmediata, por disposiciones judiciales, legales, convenios, condiciones de créditos obtenidos y/o decisiones administrativas, serán reclasificados a la sub cuenta contable 1101.05 Fondos Sujetos a Restricción y se presentará en el rubro Otras Cuentas del Activo No Corriente del Estado de Situación Financiera.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°32 “Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente”

NIC SP N°04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”



#### NOTA N° 4: INVERSIONES DISPONIBLES

Este rubro representa la adquisición de bonos, pagarés, letras, otros valores y las inversiones temporales, que incluye los valores y otros instrumentos financieros, respecto de los cuales se tiene el propósito de venderlos en un lapso no mayor al periodo corriente, estos activos constituyen sustitutos temporales de efectivo.

INVERSIONES DISPONIBLES (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2017	2016
Letras	248,9	
<b>TOTAL</b>	<b>248,9</b>	<b>0,0</b>

Representado por el **Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto**, incremento del 100% en comparación al año anterior, incluye el importe del Fondo Mutuo creado por cobranzas del SOAT, que aún no han sido definidos según contrato.

#### NOTA N° 5: CUENTAS POR COBRAR (NETO)

Representan el valor de los derechos a favor de la entidad por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes, prestación de servicios, renta de la propiedad, derechos administrativos y otros.

CUENTAS POR COBRAR (NETO) (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2017	2016
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	1 727 211.9	1 625 670.4
Contribuciones Sociales	46.6	100.5
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Adm.	684 409.0	641 988.3
Renta de la Propiedad	35 160.7	32 086.4
Otras Cuentas por Cobrar	973 428.4	898 722.1
Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación	3 076 358.1	2 690 241.1
<b>TOTAL</b>	<b>6 496 614.7</b>	<b>5 888 808.8</b>
<b>Menos: Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa</b>	<b>(2 782 575.9)</b>	<b>(2 565 527.7)</b>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>3 714 038.8</b>	<b>3 323 281.1</b>

El saldo final presenta incremento de S/ 390 757,7 mil, u 11,8%, con relación al año anterior, se debe principalmente a Impuestos y Contribuciones Obligatorias, Otras Cuentas por Cobrar y a la reclasificación en Cuentas por Cobrar de Cobranza Dudosa, relacionado a conceptos de impuesto predial y patrimonio vehicular, tasas por arbitrios de limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, relleno sanitario y licencia de funcionamiento, resultado de la aplicación de las medidas de política tributaria y por la permanente labor de fiscalización dispuesta por la administración municipal; asimismo, está determinado por la recuperación de deudas vencidas reclasificadas en el rubro de Cobranza Dudosa, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo N° 3 “Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables”, y mediante la R.D. N° 011-2015-EF/51.01 que modifica a dos(02) Unidades Impositivas Tributaria para efectuar el Castigo Directo e Indirecto; representado por la **Municipalidad Distrital de Chorrillos**, con saldo de S/ 196 117,6 mil, y variación de S/ 145 426,2 mil, o 286,9%, presentado en impuestos vigentes como impuesto predial, otras cuentas por cobrar y por reclasificación en cuentas de cobranza dudosa; la **Municipalidad Provincial de Ica**, que ascendió a S/ 178 917,8 mil, con variación de S/ 40 336,3 mil, o 29,1%, representado por impuestos vigentes que incluye impuesto predial, alcabala e impuesto a las apuestas y Otras Cuentas por Cobrar derivado de intereses por cobrar; la **Municipalidad Distrital de Los Olivos**, que ascendió a S/ 132 271,8 mil, con variación de S/ 69 177,6 mil, o 109,6%, respecto al año precedente, generado en impuesto al patrimonio predial y prestación de servicios como limpieza pública, relleno sanitario, parques y jardines y serenazgo; la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**, con saldo de S/ 99 968,9 mil, muestra variación de S/ 11 931,0,0 mil, o 13,5%, provenientes de la emisión de

cuponeras de los contribuyentes por impuesto predial y arbitrios correspondiente al ejercicio fiscal 2017; en tanto que disminuye en la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres**, con saldo de S/ 108 422,3 mil, y variación de S/ 28 352,2 mil, o 20,7%, presentado en impuestos vigentes como impuesto predial y alcabala y por prestación de servicios.

#### Medición y Revelación de las Cuentas por Cobrar

El monto reconocido de las Cuentas por Cobrar adquirido mediante una transacción sin contraprestación se medirá inicialmente por el importe nominal del derecho adquirido, que es igual al costo o valor razonable, de acuerdo a las leyes y regulaciones fiscales o convenios, etc., concordante según corresponda con la NIC SP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”; la NIC SP N° 29 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”; la NIC SP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, y demás normas vigentes.

Para contabilizar la estimación y cancelación de cuentas incobrables, una vez agotadas las acciones administrativas o judiciales, en concordancia en lo que corresponda con el Instructivo N° 03 “Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables” aprobado por Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01, modificado por la Resolución Directoral N° 011-2015-EF/51.01, referido a dos (02) Unidades Impositiva Tributaria para efectuar el castigo directo e indirecto.

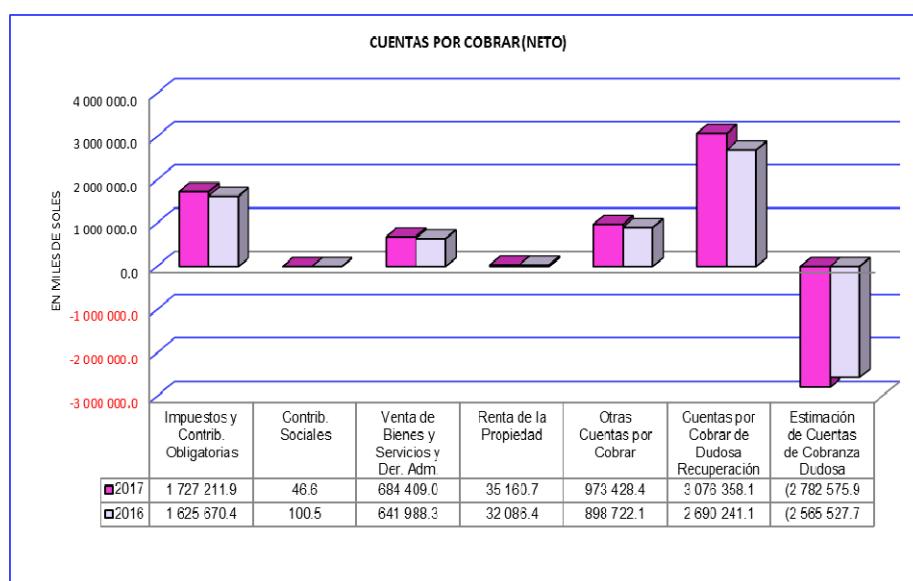
En el Estado de Situación Financiera, se presentan los saldos netos de las cuentas por cobrar corrientes reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación por conceptos de impuestos, contribuciones, tasas y derechos, revelándose en notas a los estados financieros, concordante con la NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”, y demás disposiciones vigentes.

Los saldos de cuentas por cobrar se clasifican como Corriente, si se espera realizarlo dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación de los estados financieros, y aquellos saldos de cuentas por cobrar cuyo vencimiento excedan el año, para una adecuada presentación en los estados financieros, serán mostrados en el Activo No Corriente, formando parte del rubro Cuentas por Cobrar a Largo Plazo.

NIC SP N°32 “Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente”

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”



## NOTA N° 6: OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)

Este rubro comprende los derechos de cobranza, provenientes de la venta de activos no financieros tangibles e intangibles, los certificados de reembolso de ESSALUD, el Crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas, los préstamos al personal, responsabilidad fiscal, depósitos en garantía, multas, sanciones, y las cuentas por cobrar diversas a favor de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2017	2016
Venta de Activos No Financieros por Cobrar	14 448.9	16 302.9
Subsidios-Essalud y Depósitos en Garantía	28 416.8	31 029.0
Al Personal	60 457.4	108 944.6
Multas y Sanciones	1 761 298.4	1 358 103.3
Otras Cuentas por Cobrar Diversas	348 069.0	238 442.0
Cuentas por Cobrar Div. de Dudosa Recuper.	3 249 814.7	2 666 792.2
<b>TOTAL</b>	<b>5 462 505.2</b>	<b>4 419 614.0</b>
<b>Menos: Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa</b>	<b>(3 258 767.4)</b>	<b>(2 631 058.0)</b>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>2 203 737.8</b>	<b>1 788 556.0</b>

El rubro presenta crecimiento de S/ 415 181,8 mil, o 23,2%, respecto al año anterior, conformado por multas y sanciones, otras cuentas por cobrar y reclasificación en Cuentas de Cobranza Dudosa en aplicación del Instructivo N° 3 “Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables”. Obtuvieron crecimiento la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 506 490,2 mil, muestra incremento de S/ 324 537,9 mil, o 178,4%, originado por multas y sanciones tanto tributarias como administrativas aplicado a los contribuyentes, cuya cobranza es realizada por vía ordinaria y a través del ejecutor coactivo; la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 461 704,2 mil, que reportó S/ 46 565,3 mil, o 11,2%, de variación positiva, corresponden básicamente a multas y sanciones por infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito y al Reglamento General de Transporte Urbano, así como a infracciones tributarias municipales; el **Fondo Metropolitano de Inversiones**, con S/ 102 305,0 mil, con aumento de S/ 74 430,5 mil, o 267,0%, debido al impuesto de alcabala pendiente de transferir documentariamente por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima-MML, correspondiente al incremento de la recaudación obtenida con relación al ejercicio 2016 así como el alcabala pendiente de transferir del mes de noviembre 2017, incide también el traslado del importe que corresponde a las obras pendientes de transferir a la MML con proceso judicial como la Remodelación y Rehabilitación de la Av. Tomás Marsano Tramo I, e Intercambio Vial Sur registrado en el rubro de inventarios; la **Municipalidad Distrital del Rímac**, con saldo acumulado de S/ 99 080,9 mil, con variación significativa de S/ 97 272,6 mil, o 5 379,0%, reportado en multas y sanciones , Otras Cuentas por Cobrar y reclasificación de Cuentas por Cobrar Diversas de cobranza dudosa; y, la **Municipalidad Provincial de Piura** alcanzó S/ 95 026,6 mil, aumento de S/ 14 218,5 mil, o 17,6%, originado por multas administrativas, Otras Cuentas por Cobrar Diversas y Cuentas por Cobrar Diversas de Dudosa Recuperación.

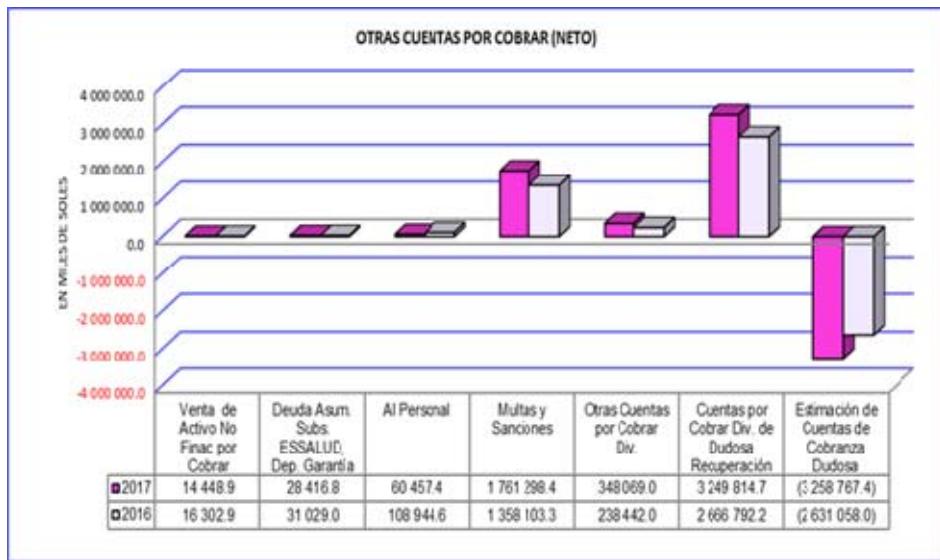
### Medición y Revelación de Otras Cuentas por Cobrar

Las Otras Cuentas por Cobrar son reconocidas por el valor razonable de las transacciones, principalmente a su valor nominal, o lo que es igual a su costo, menos los adelantos recibidos.

Si se espera que estas cuentas sean cobradas a largo plazo, para una adecuada presentación en los estados financieros, serán mostrados en el Activo No Corriente, formando parte del rubro otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo.

NIC SP N°32 “Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente”

NIC SP N°09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”



#### NOTA N° 7: INVENTARIOS (NETO)

Este rubro comprende el valor de los bienes tangibles, muebles e inmuebles, adquiridos o producidos para el uso, venta y/o consumo de la entidad, o para suministrarlo en forma gratuita según dispositivo legal, incluye también los bienes en tránsito que representan el valor de las existencias adquiridas cuyo ingreso a los almacenes está pendiente a la fecha de presentación de los estados financieros.

CONCEPTOS	INVENTARIOS (NETO)	
	(En Miles de Soles)	
Bienes y Suministros de Funcionamiento	286 032.3	300 115.2
Bienes para la Venta	27 065.4	32 314.7
Bienes de Asistencia Social	75 261.4	83 651.6
Materias Primas	1 679.9	1 362.0
Materiales Auxiliares, Suministros y Repuestos	12 451.8	12 227.6
Envases y Embalajes	134.7	149.3
Productos en Proceso	339.8	339.8
Productos Terminados	113.2	113.2
Bienes en Tránsito	8 266.8	9 296.1
<b>TOTAL</b>	<b>411 345.3</b>	<b>439 569.5</b>
<b>Menos: Prov. Desvalorización de Existencias</b>	<b>( 36.5)</b>	<b>( 191.9)</b>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>411 308.8</b>	<b>439 377.6</b>

En el año 2017 muestra disminución de S/ 28 068,8 mil, o 6,4%, respecto al año 2016, atribuido a bienes y suministros de funcionamiento, bienes para la venta, bienes de asistencia social y bienes en tránsito, presenta decrecimiento la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, con saldo de S/ 14 965,9 mil, y disminución de S/ 3 379,9 mil, o 18,4%, reportado en bienes y suministros de funcionamiento, combustibles, carburantes y lubricantes, materiales y útiles de oficina, repuestos y accesorios al finalizar el presente ejercicio fiscal 2017; mientras que obtuvieron crecimiento la **Municipalidad Provincial de Paita**, que registra saldo acumulado de S/ 19 776,0 mil, con variación de S/ 3 804,4 mil, o 23,8%, debido básicamente a los terrenos urbanos que se tiene para la venta que se han revaluado, así como en bienes y suministros de funcionamiento y alimentos para programas sociales; la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con saldo de S/ 9 912,4 mil, superior en

S/ 3 472,8 mil, o 53,9% respecto al año anterior, atribuido a alimentos y bebidas para consumo humano, alimentos para programa sociales, útiles de oficina, materiales de mantenimiento, carburantes y lubricantes; la **Municipalidad Provincial de Andahuaylas**, que registra saldo acumulado de S/ 8 699,7 mil, con variación favorable de S/ 1 222,2 mil, o 16,3%, debido a compras de bienes para la asistencia social y repuestos para las dependencias que lo requieran; y, la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, que muestra saldo de S/ 8 030,7 mil, y crecimiento de S/ 1 999,9 mil, o 33,2%, resultado de la compra en bienes de asistencia social y suministros para mantenimiento y reparación.

#### **Medición y Revelación de los Inventarios**

Los Inventarios (existencias) son valuados al costo de adquisición, excepto cuando se adquiera un inventario a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición, en concordancia según corresponda con la NICSP N° 12 “Inventarios”; la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y demás normas vigentes.

El costo de adquisición de las existencias (Inventarios) deberá comprender todos los costos de compras, costos de transformación y otros costos incurridos para poner las existencias en su lugar y condiciones para su utilización y consumo, en concordancia según corresponda con la NICSP N° 12 “Inventarios”, la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y demás normas vigentes.

El costo por la salida de los inventarios se registra utilizando principalmente el costo promedio ponderado o el Método Primero en Entrar- Primero en Salir (PEPS).

En el caso de deterioro u obsolescencia, el valor del bien se expondrá como una disminución del mismo al cierre del periodo.

En notas a los estados financieros se da a conocer cualquier cambio en el método de valuación adoptado.

En el Estado de Situación Financiera, se presenta el monto neto de los inventarios, revelándose en Notas a los Estados Financieros cualquier estimación por desvalorización.

En el Estado de Gestión, se revela el monto de los inventarios que corresponde a gastos del periodo, ya sea por venta, por consumo o por desvalorización, etc.

NIC SP N°12 “Inventarios”

NIC SP N°04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”

#### **NOTA N° 8: ACTIVOS NO CORRIENTE MANTENIDOS PARA LA VENTA**

Representa el valor de las existencias de activos mantenidos para la venta.

ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDOS PARA LA VENTA		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2017	2016
Lotes de Terrenos	11 838.3	15 167.3
Provisión Desvalorización de Lotes		
<b>TOTAL</b>	<b>11 838.3</b>	<b>15 167.3</b>

El saldo final muestra disminución en S/ 3 329,0 mil o 21,9%, respecto al año 2016, del total del rubro le corresponde a **Servicios de Parques de Lima - SERPAR**, con S/ 11 838,3 mil, principalmente por lotes de terrenos que se reconocen a través del Margesí remitido por la Sub Gerencia de Patrimonio mediante el Informe N° 076-2018/SERPAR-LIMA/SG/GAPI-SGPI/MML; asimismo, las bajas son producto de la Subasta Pública N° 001-2017, informadas mediante Memorandum N° 442-2017/SERPAR LIMA/SGGAPI/MML.

#### **NOTA N° 9: SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO**

El rubro representa cargos financieros sujetos a liquidación futura, referido a servicios y otros contratos por anticipado, que incluye seguros, alquileres, primas, viáticos, anticipo a proveedores por adquisición de bienes y servicios y otras entregas a rendir cuenta.

SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO		
	(En Miles de Soles)	
CONCEPTOS	2017	2016
Seguros Pagados por Anticipado	2 450.1	1 677.7
Alquileres Pagados por Anticipado	2 116.7	2 127.2
Anticipos a Contratistas y Proveedores	119 948.0	116 349.7
Encargos a Rendir Cuenta	946 176.2	862 610.7
Otros	163 705.6	172 082.2
<b>TOTAL</b>	<b>1 234 396.6</b>	<b>1 154 847.5</b>

El saldo que muestra el ejercicio fiscal 2017 es superior en S/ 79 549,1 mil, o 6,9%, con relación al año 2016, reflejado en seguros pagados por anticipado, anticipos a contratistas y proveedores y entregas a rendir cuenta, reportado en la **Municipalidad Distrital de Urarinas**, que obtuvo saldo de S/ 9 570,7 mil, y variación de S/ 2 912,3 mil, o 43,7%, debido a anticipos a contratistas y proveedores y entregas a rendir cuenta; la **Municipalidad Distrital de Manseriche**, con saldo de S/ 7 410,8 mil, y aumento de S/ 1 446,2 mil, o 24,2%, aplicados a proveedores, viáticos y otras entregas a rendir cuenta; la **Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar**, con S/ 7 292,1 mil, superior en S/ 35,2 mil, o 0,5%, mínima variación comparada con el periodo anterior, presentada en viáticos y otras entregas a rendir cuenta; la **Municipalidad Provincial de Ica**, con saldo de S/ 7 291,3 mil, y aumento de S/ 318,7 mil, o 4,6%, incluye la administración de recursos para terceros por pagos efectuados de sentencias judiciales que tiene la entidad con los trabajadores; y, la **Municipalidad Provincial de Paita**, que obtuvo saldo de S/ 6 307,4 mil, y variación de S/ 515,0 mil, u 8,9%, aplicados a seguros pagados por anticipado y otras entregas a rendir cuenta.

#### Medición y Revelación de los Servicios y Otros Pagados por Anticipado

La medición de los gastos pagados por anticipado es al costo de adquisición o contratación.

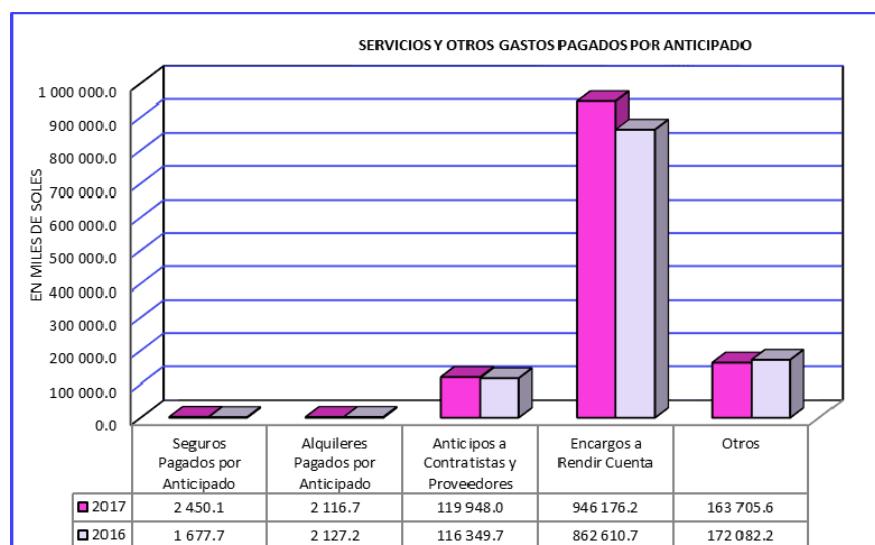
En una adecuada presentación del Estado de Situación Financiera, los saldos o parte de estos, que deben ser aplicados como gastos en el periodo y en el próximo periodo, serán objeto de reclasificación para mostrarse separadamente en la parte corriente en el rubro Servicios y Otros Pagados por Anticipado y la no corriente en el concepto otras cuentas del activo.

En el Estado de Gestión, se presenta el monto consumido de los gastos pagados por anticipado.

NIC SP N°04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°17 “Propiedades, Planta y Equipo”



## NOTA N° 10: OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO - CORRIENTE

El rubro incluye fideicomisos, anticipos a contratistas, contratos de concesión, transferencias con condición otorgadas, fondos de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios administrados por el Tesoro Público, bienes de Propiedades, Planta y Equipo y Otros Activos para transferir a otras entidades públicas y privadas, encargos generales, administración de recursos para terceros, anticipos por servicios y otros no recuperados, entre otros activos.

OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO - CORRIENTE (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2017	2016
Fideicomisos	52 865.2	39 660.3
Anticipos a Contratistas y Proveedores	832 161.5	743 608.2
Encargos Generales	847 710.6	464 088.4
Anticipos por Servicios y Otros No Recuperados	8 548.6	8 805.4
Otros	1 266 360.5	920 138.1
<b>TOTAL</b>	<b>3 007 646.4</b>	<b>2 176 300.4</b>

En el año 2017 se aprecia crecimiento de S/ 831 346,0 mil, o 38,2%, a lo consignado en el año 2016, la variación corresponde a Anticipos a Contratistas y Proveedores, Encargos Generales, entre otros.

El concepto Otros incluye la cuenta 1206.01 Tesoro Público por S/ 580 418,5 mil, que comprende a gastos financiados con cargo a recursos ordinarios. El rubro muestra comportamiento creciente en la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 783 348,7 mil, variación de S/ 409 356,6 mil, o 109,5%, que abarca anticipos para obras que comprende principalmente los saldos de las transferencias otorgadas pendientes de rendición con el Instituto Metropolitano Protransporte, EMAPE S.A, EMILIMA, SERPAR, EMMSA, INVERMET, OIM y otros anticipos inherente a contratistas-cuenta peaje, inciden también los recursos administrados por el Tesoro Público, para atender básicamente los gastos corrientes que demandan los comedores populares así como para el Programa Vaso de Leche; asimismo, a través de la Ley N° 30191 el Tesoro Público le otorga recursos a los gobiernos locales en el presente ejercicio fiscal 2017 para desarrollar acciones y proyectos de inversión pública para prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre en la sociedad; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con S/ 132 810,8 mil, superior en S/ 26 973,0 mil, o 25,5%, respecto al año anterior, conformado fundamentalmente por encargos otorgados a FINVER CALLAO S.A., para la ejecución de obras, los cuales datan de años anteriores 2007-2010 que al 31.12.2017 se encuentran pendientes de rendir; la **Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**, con S/ 114 153,9 mil, con variación de S/ 95 174,5 mil, o 501,5%, incluye anticipos otorgados a contratistas para la ejecución de obras construcción de edificios no residenciales y construcción de estructuras concluidas por transferir; la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con saldo de S/ 59 157,6 mil, y aumento de S/ 21 682,1 mil, o 57,9%, ocasionado por la reclasificación de estructuras concluidas pendientes de transferir que está compuesto por centros educativos y comisarías que hasta la fecha se mantienen como parte de su activo fijo; y, la **Municipalidad Distrital de Pacaipampa**, con saldo de S/ 48 631,8 mil, y aumento de S/ 33 053,7 mil, o 212,2%, registrado en anticipo a contratistas en la ejecución de obras para otros pliegos y entidades públicas.

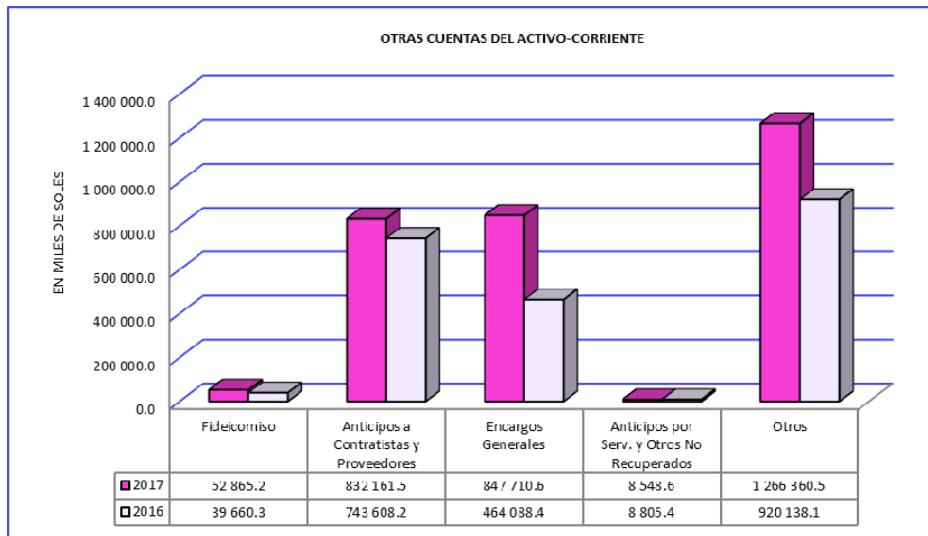
### Medición y Revelación de Otras Cuentas del Activo - Corriente

La medición de Otras Cuentas del Activo, es al costo de adquisición o contratación.

En una adecuada presentación del Estado de Situación Financiera, los saldos o parte de estos, que deben ser aplicados como gastos en el periodo y en el próximo periodo, serán objeto de

reclasificación para mostrarse separadamente en la parte Corriente en Otras Cuentas del Activo y la No Corriente en el concepto Otras Cuentas del Activo- No Corriente.

Las subcuentas encargos generales, entregas a rendir cuentas, fideicomiso, anticipos a contratistas y proveedores serán liquidadas de acuerdo a los convenios establecidos, etc.



#### NOTA N° 11: CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Incluye las cuentas que representan el valor de los derechos a favor de la entidad por concepto de impuestos, arbitrios, licencia de funcionamiento, fraccionamiento tributario, las cuales se espera sean cobradas en los períodos siguientes.

CONCEPTOS	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO (En Miles de Soles)	
	2017	2016
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	153 014.7	106 787.1
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Adm.	138 462.2	109 127.5
Renta de la Propiedad	10 472.8	454.2
Otras Cuentas por Cobrar	52 148.1	
<b>TOTAL</b>	<b>354 097.8</b>	<b>216 368.8</b>

El saldo del año del 2017 presenta crecimiento de S/ 137 729,0 mil, o 63,7%, respecto al año 2016, se debe principalmente al monto registrado en impuestos y contribuciones obligatorias, tuvieron comportamiento favorable la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**, con saldo acumulado de S/ 86 287,1 mil, con variación de S/ 22 766,1 mil, o 35,8%, conformada por los intereses y costos de las cuentas por cobrar tributarias de impuestos vencidos y prestación de servicios; la **Municipalidad Provincial del Talara – Pariñas**, que alcanzó saldo de S/ 60 971.6 mil, equivalente al 100% de incremento, determinado por reclasificación de cuentas considerando los plazos de vencimiento de acuerdo a su naturaleza como impuestos vencidos, renta de la propiedad y otras cuentas por cobrar; la **Municipalidad Provincial de Maynas – Iquitos**, con saldo de S/ 45 725,4 mil, y variación de S/ 41 729,4 mil, o 1 044,3%, refleja una tendencia creciente debido a reclasificación de cuentas según el periodo de cobranza que se efectuará a largo plazo, comprende impuestos, tasas administrativas y arbitrios municipales vencidos de ejercicios anteriores, lo que significa que no se está cobrando adecuadamente parte de la deuda no corriente de años anteriores; la **Municipalidad Provincial de Huaral**, con saldo de S/ 30 190,3 mil, se incrementó en S/ 2 691,8 mil, o 9,8%, por ajuste y reclasificación en cuentas del Activo No Corriente, las cuentas por cobrar de impuestos vencidos

como impuesto predial y patrimonio vehicular; y, la **Municipalidad Distrital de La Esperanza**, con S/ 26 808,0 mil, y crecimiento de S/ 19 504,5 mil, o 267,1%, reflejado en impuestos vencidos.

### **Medición y Revelación de las Cuentas por Cobrar a Largo Plazo**

Para una adecuada presentación en los estados financieros, las cuentas que tienen vencimiento mayor a un año serán mostradas en el Activo No Corriente, formando parte del rubro de Cuentas por Cobrar a Largo Plazo y no serán objeto de provisión para cuentas de cobranza dudosa.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”

NIC SP N°17 “Propiedades, Planta y Equipo”

#### **NOTA N° 12: OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO**

Representa el derecho de cobranza a favor de la entidad por concepto de Multas, sanciones, pagarés y fraccionamiento de deuda tributaria y cuentas por cobrar diversas.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
	(En Miles de Soles)	
CONCEPTOS	2017	2016
Venta de Activos No Financieros por Cobrar	4 021.6	33.2
Depósitos Entregados en Garantía	182.2	220.5
Al Personal	17 954.7	17 233.5
Multas y Sanciones	233 704.0	311 422.4
Otras Cuentas por Cobrar Diversas	110 998.3	116 536.4
<b>TOTAL NETO</b>	<b>366 860.8</b>	<b>445 446.0</b>

El saldo final muestra disminución de S/ 78 585,2 mil, o 17,6%, respecto al año precedente, mientras que con saldos significativos destacan la **Municipalidad Provincial de Maynas – Iquitos**, con saldo de S/ 97 053,5 mil, equivalente al 100% de incremento, representa las cuentas por cobrar de multas por infracción de tránsito y sanciones impuestas por diferentes conceptos vencidos de ejercicios anteriores; la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, con S/ 86 152,0 mil, sin variación en relación al ejercicio precedente, constituido por cuentas por cobrar diversas y préstamos; la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**, con saldo acumulado de S/ 41 731,4 mil, aumento en S/ 7 000,1 mil, o 20,1%, conformado por los intereses y costos de las cuentas por cobrar tributarias entre otras cuentas por cobrar diversas; la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua**, con saldo de S/ 30 340,9 mil, con incremento de S/ 757,8 mil, o 2,6%, por concepto de multas y sanciones por papeletas, infracciones e intereses moratorios, certificado de reembolso por reclamar-Essalud y otras cuentas por cobrar diversas; y, la **Municipalidad Provincial de Huaral** con saldo de S/ 28 761,5 mil, y variación de S/ 5 195,9 mil, o 22%, atribuidos a multas y sanciones.

### **Medición y Revelación de Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo**

Para una adecuada presentación en los estados financieros, las cuentas que tienen vencimiento mayor a un año, serán mostradas en el Activo No Corriente, formando parte del rubro Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo, y no serán objeto de provisión para cuentas de cobranza dudosa.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”

NIC SP N°29 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”

#### **NOTA N° 13: INVERSIONES (NETO)**

Este rubro representa el valor de las inversiones tales como, los bonos, pagarés, letras, así como la participación accionaria de los municipios en empresas públicas financieras y no financieras.

CONCEPTOS	INVERSIONES (NETO) (En Miles de Soles)	
	2017	2016
Bonos	3 108.5	3 212.5
Pagarés		
Otros Títulos y Valores	28 928.1	36 717.0
Acciones y Participaciones de Capital	4 868 535.2	4 435 736.5
Acciones y Participaciones de Capital de Dudosa Recup.		
<b>TOTAL</b>	<b>4 900 571.8</b>	<b>4 475 666.0</b>
<b>FLUCTUACIÓN EN ACCIONES Y PARTICIPACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>( 49 921.8)</b>	<b>( 49 922.1)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4 850 650.0</b>	<b>4 425 743.9</b>

El saldo final es superior en S/ 424 906,1 mil, o 9,6%, respecto al año anterior, entre las entidades con crecimiento destacan la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con saldo de S/ 612 905,1 mil, y variación de S/ 168 671,3 mil, o 38%, corresponde en su mayoría, al aumento de capital en la Empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad-SEDALIB, representa también el resultado de su participación accionaria y de capital en las empresas Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A., Servicio de Administración Tributaria de Trujillo - SATT, Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT, Servicio de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT y Transporte Metropolitano de Trujillo; la **Municipalidad Provincial del Cusco**, que alcanzó S/ 559 050,9 mil, con variación respecto al año anterior, de S/ 147 638,0 mil, o 36%, comprende el aumento de su participación accionaria en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Cusco S.A; Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento SEDACUSCO S.A., se posee acciones en la Empresa Municipal de Festejos, Actividades Turísticas y Recreacionales del Cusco EMUFEC y las empresas en proceso de liquidación como la Empresa Municipal Administradora de Bienes Culturales EMABIC y la Empresa Municipal de Limpieza del Cusco LIMPUQ; la **Municipalidad Provincial de Huancayo**, con S/ 518 438,3 mil, con variación de S/ 103 795,7 mil, o 25%, explicado por el aumento de capital en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A.; Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huancayo – SEDAM, Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A.; EMSEM; y, la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con S/ 418 650,5 mil, con variación de S/ 181 471,5 mil, o 76,5%, por aumento de su participación accionaria en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa y la Empresa Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa – SEDAPAR.

Mientras que el decrecimiento se observa en la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 687 850,7 mil, inferior en S/ 22 853,1 mil, o 3,2% con relación año anterior, explicado por disminución de su participación accionaria del Fondo de Inversiones Metropolitano-INVERMET, Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT y Servicio de Parques de Lima-SERPAR, la municipalidad es propietaria del 100% del patrimonio de sus empresas y organismos públicos descentralizados como la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima, Empresa Municipal de Mercados S.A. EMSA; Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. EMILIMA; Empresa Municipal Administradora de Peaje – EMAPE; Patronato Parques de las Leyendas; Sistema Metropolitano de Solidaridad; Autoridad del Proyecto Costa Verde e Instituto Catastral de Lima.

#### Medición y Revelación de las Inversiones

El reconocimiento inicial de inversiones en entidades controladas, asociadas y otras, se muestra en la oportunidad en que se adquieren los derechos a ejercer control o influencia significativa, o en el momento en que se adquiere el derecho a percibir dividendos, generalmente tales derechos se adquieren con el pago por las participaciones o acciones, en concordancia según corresponda con la NIC SP N°06 “Estados Financieros Consolidados y Separados”, NICSP N° 07 “Inversiones en Asociadas” y NICSP N°29 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”.

El reconocimiento posterior de inversiones en entidades controladas y asociadas, se muestra en el mismo periodo en el que cambia el patrimonio neto de la entidad que se ha invertido.

El castigo de la cuenta 1402.98 Acciones y Participación de Capital de Dudosa Recuperación, se efectuará con cargo a la cuenta 1402.99 Fluctuación en Acciones y Participación de Capital.

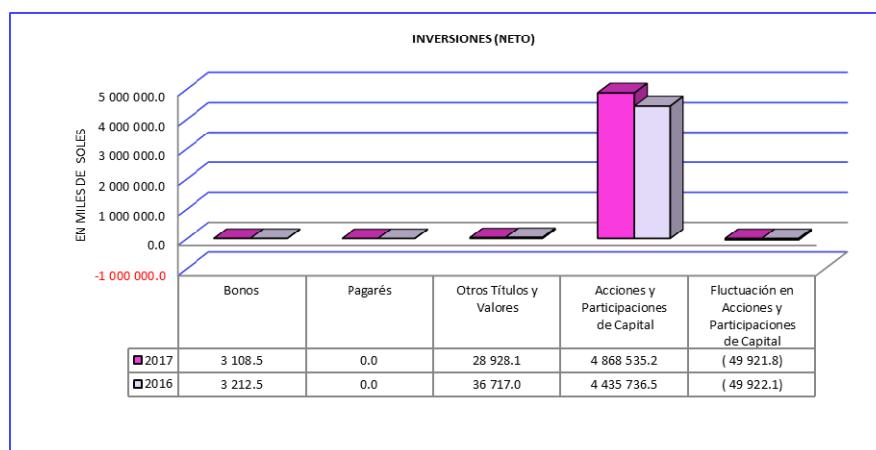
Para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera se mostrará en el Activo No Corriente en el rubro Inversiones, Neto de Fluctuación en Acciones y Participaciones de Capital, concordante con la NICSP N° 07 "Inversiones en Asociadas".

En Nota a los Estados Financieros, se revela por separado el nombre de la entidad emisora, clase de títulos, cantidad de títulos, valor unitario o nominal, valor total según libros de ser el caso, la política contable, el método de participación patrimonial utilizado, el porcentaje de participación que se mantiene en las relacionadas, el periodo de control o influencia significativa, restricciones, etc., concordante según corresponda con la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros", la NICSP N° 07 "Inversiones en Asociadas", la NICSP N° 15 "Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar", y demás disposiciones vigentes.

Los aportes, adquisiciones y/o colocaciones durante el ejercicio fiscal 2017 de los Gobiernos Locales ascendieron aproximadamente en S/ 323 067,0 mil.

NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"

NIC SP N°15 "Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar"



#### NOTA N° 14: PROPIEDADES DE INVERSIÓN

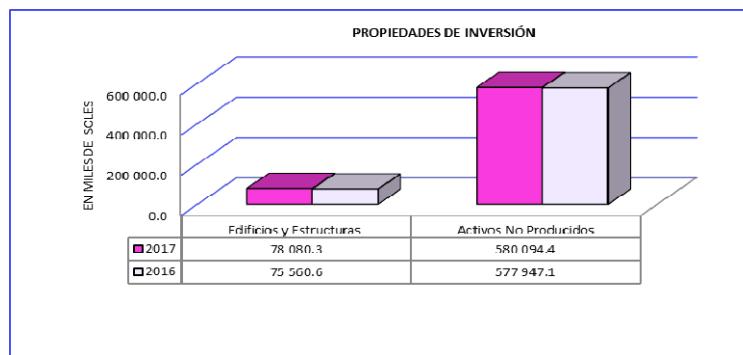
El rubro representa las inversiones inmobiliarias (terrenos y/o edificios) cuya tenencia es mantenida con el objeto de obtener rentas y/o capital, así como terrenos que se tiene para un uso futuro indeterminado y no para su venta o uso en la producción o suministro de bienes y servicios, su reconocimiento inicial aplica el mismo tratamiento que el de Propiedades, Planta y Equipo.

CONCEPTOS	PROPIEDADES DE INVERSIÓN (En Miles de Soles)	
	2017	2016
Edificios y Estructuras	78 080.3	75 560.6
Activos No Producidos	580 094.4	577 947.1
<b>TOTAL</b>	<b>658 174.7</b>	<b>653 507.7</b>

Cabe indicar que el mayor valor asignado a los edificios y estructuras, activos no producidos que incluye los terrenos, es atribuido por aplicación de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e

incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales".

El rubro presenta aumento de S/ 4 667,0 mil, o 0,7%, respecto al año anterior por reclasificación de activos inmobiliarios de la cuenta de edificios y estructuras y activos no producidos, cuyo propósito es obtener renta o plusvalía realizado por las municipalidades en el presente ejercicio, destacan la **Municipalidad Distrital de La Molina**, que registra las propiedades de terrenos urbanos por S/ 212 743,3 mil, se mantiene igual que el ejercicio precedente; la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, consignó edificios no residenciales y terrenos urbanos por un valor de S/ 119 683,7 mil, con leve incremento del 1,8%; el **Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET**, igual que el año anterior con saldo acumulado S/ 116 253,6 mil, comprende el terreno y la edificación del Mercado Minorista de La Victoria por ser activos que generan ingresos como es la merced conductiva de las tiendas que la conforman; la **Municipalidad Provincial de Huánuco**, igual al año anterior con saldo acumulado de S/ 57 370,9 mil, en activos no producidos-Terrenos Urbanos, edificios residenciales y edificios no residenciales; y, la Municipalidad **Distrital de La Victoria**, con S/ 21 577,4 mil, sin variación asignado en su totalidad a terrenos urbanos, corresponde al Centro Comercial Bausate y Meza, Av. Bausate y Meza.



#### NOTA N° 15: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Este rubro de Activo representa el valor de los bienes tangibles, tales como terrenos, edificios, estructuras, vehículos, maquinaria, equipo mobiliario, construcciones en curso y otras propiedades de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios.

CONCEPTOS	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (En Miles de Soles)	
	2017	2016
Terrenos	23 500 755.8	23 591 618.6
Terrenos en Afectación en Uso	543 876.2	563 551.9
Activos de Subsuelo y Otros de Origen Natural	2 118.3	2 118.3
Edificios Residenciales	110 169.0	104 102.2
Edificios o Unidades No Residenciales	7 306 980.8	6 963 816.0
Estructuras	25 365 227.3	22 997 104.7
Construcción de Edificios Residenciales	577 484.0	588 433.7
Construcción de Edificios No Residenciales	19 033 262.9	17 581 740.3
Construcción de Estructuras	64 083 505.5	58 630 225.5
Edificios y Estructuras en Afectación en Uso	2 443.6	2 443.6
Vehículos, Maquinarias y Otros	8 259 428.7	8 038 658.5
<b>TOTAL</b>	<b>148 785 252.1</b>	<b>139 063 813.3</b>
<b>Menos: Depreciación Acumulada</b>	<b>(13 611 168.6)</b>	<b>(13 028 247.5)</b>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>135 174 083.5</b>	<b>126 035 565.8</b>

Presenta incremento de S/ 9 138 517,7 mil, o 7,3%, respecto al año anterior, representado principalmente por Construcción de Estructuras, Construcción de Edificios No Residenciales, Estructuras, entre otras adiciones y mejoras. Con relación a Edificios y Terrenos, se viene aplicando la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 “Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales”.

Entre las entidades con montos significativos destacan la **Municipalidad Distrital de La Molina** con saldo de S/ 10 224 742,9 mil, incremento de S/ 22 404,7 mil, o 0,2%, debido al ajuste por revaluación de edificios y terrenos efectuado en aplicación a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01, la incorporación de las obras ejecutadas en el presente ejercicio e incorporación de terrenos urbanos y afectados en uso, citando algunas obras ejecutadas tenemos: Mejoramiento de la Conducción del Canal en el AA.HH Cerro La Molina Alta, Mejoramiento y Ampliación de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el Jr. La Punta, tramo calle Hawái-Calle Cabo Blanco; Centro Poblado La Molina; creación de Pistas y veredas en el Asentamiento Humano Hijos de Constructores-Sector I; Mejoramiento de la Infraestructura Ciclovial complementaria en el distrito, creación de infraestructura para la intervención integral en la Asociación de Vivienda Las Flores de La Molina, entre otras obras; la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 6 791 734,6 mil, e incremento de S/ 844 102,7 mil, o 14,2%, por efecto de adiciones en estructuras y construcción de estructuras, el rubro construcción de estructuras al 31.12.2017, que incluye el importe de S/ 1 910 168,1 mil, correspondiente al avance de la obra por los contratos celebrados de concesión; a S/ 1 139 433,3 mil, del proyecto Vía Parque Rímac y a S/ 770 734,8 mil, del proyecto Vías Nuevas de Lima, cuya contrapartida es el rubro Ingresos Diferidos. Los proyectos más relevantes de mayor inversión, son el mejoramiento de la accesibilidad peatonal y vehicular en el entorno de las estaciones Honorio Delgado, UNI, Parque del Trabajo y Caquetá del COSAC I, Distrito de San Martín de Porres y Rímac, mejoramiento de la accesibilidad peatonal a las Estaciones Pacífico, Independencia y los Jazmines del COSAC I en el Distrito de Independencia; mejoramiento de la Plazuela Aramburú ubicada en la intersección de los Jirones Miguel Aljovín y Azángaro en el Distrito de Lima; mejoramiento de la transitabilidad en la Plaza Dos de Mayo y el Jr. Quilca tramo Av. Alfonso Ugarte – Av. Garcilaso de la Vega; ampliación y remodelación del Gran Mercado Mayorista en el Distrito de Santa Anita, construcción de 12 muros de contención; construcción de seis lozas deportivas, construcción de 18 muros y escaleras; mejoramiento de pistas y veredas en varios distritos de Lima, entre otras obras; la **Municipalidad Distrital de Echarati**, con S/ 1 949 465,8 mil, con incremento de S/ 37 597,4 mil, o 2%, originado en Edificios y Estructuras, debido a la ausencia de liquidaciones en el ejercicio fiscal 2017 y poca transferencia de activos construidos para otras entidades, una vez culminado el proceso de liquidación estos proyectos deben ser transferidos y no deben formar parte del activo de la entidad, también el incremento es producto de la revaluación de terrenos en mérito a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01, igualmente se observa mayor inversión en construcciones de edificios no residenciales y construcción de estructuras correspondiente a instalaciones educativas, médicas e instalaciones sociales y culturales, entre otras; la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con saldo de S/ 1 724 748,6 mil, superior en S/ 3 389,8 mil, o 0,2%, respecto al año anterior, la variación corresponde a infraestructura vial y al rubro terrenos por los ajustes de revaluación realizado de acuerdo a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01; en tanto, que la disminución se reporta en la **Municipalidad Provincial de Tacna**, con saldo de S/ 1 384 393,1 mil, inferior en S/ 55 191,2 mil, o 3,8%, respecto al ejercicio precedente por reclasificación a sus cuentas definitivas de edificios administrativos y/o estructuras conforme a liquidaciones técnicas realizada en el ejercicio fiscal 2017.

#### **Medición y Revelación de Propiedades, Planta y Equipo**

La adquisición de los bienes de activo fijo en los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, incluye todos los costos

necesarios para tener el activo en condiciones de ser utilizado, tales como fletes, seguros, intereses, derechos, gastos de importación y gastos de instalación hasta su respectiva puesta en marcha.

El costo inicial de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo, incluye el precio al contado de la adquisición o el valor razonable de los elementos adquiridos sin contraprestación<sup>26</sup>.

Los gastos de mantenimiento y reparación son cargados a los resultados del periodo en que se incurren y las mejoras y renovaciones de importancia son capitalizadas.

Con relación a los edificios y terrenos de uso de la entidad, la Dirección General de Contabilidad Pública emitió una directiva con la finalidad de que las entidades gubernamentales puedan modificar la vida útil de los edificios y revaluar los edificios y terrenos<sup>27</sup>.

Cuando se utilice el Método de Depreciación por Línea Recta, las vidas útiles de las unidades de activos de Propiedades, Planta y Equipo, podrán asignarse según corresponda de acuerdo al porcentaje anual de depreciación<sup>28</sup> en las entidades del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas del Sector Público; sin embargo, las entidades podrán adoptar vidas útiles distintas autorizadas con resolución de Alta Dirección, justificadas en informe elaborado por expertos profesionales o técnicos, lo cual será comunicado a la Dirección General de Contabilidad Pública.

- **En el Estado de Situación Financiera**, se presenta el monto neto de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, deducida la depreciación acumulada y el deterioro, de haberlo.
- **En el Estado de Gestión**, se presenta la pérdida o ganancia surgida por la disposición final de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo, la depreciación, el deterioro de valor y los gastos de mantenimiento y reparación.

Las compras del año en activo fijo de los gobiernos locales, ascendieron aproximadamente a S/ 10 544 278,9 mil, las donaciones sumaron S/ 22 623,1 mil, las traspasos recibidos fueron de S/ 167 025,1 mil, los traspasos otorgados alcanzaron S/ 633 267,4 mil.

Directiva N° 05-2016-EF/51.01, “Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las entidades Gubernamentales”, aprobada por la RD N° 012-2016-EF/51.01.

NIC SP N°01”Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°11 “Contratos de Construcción”

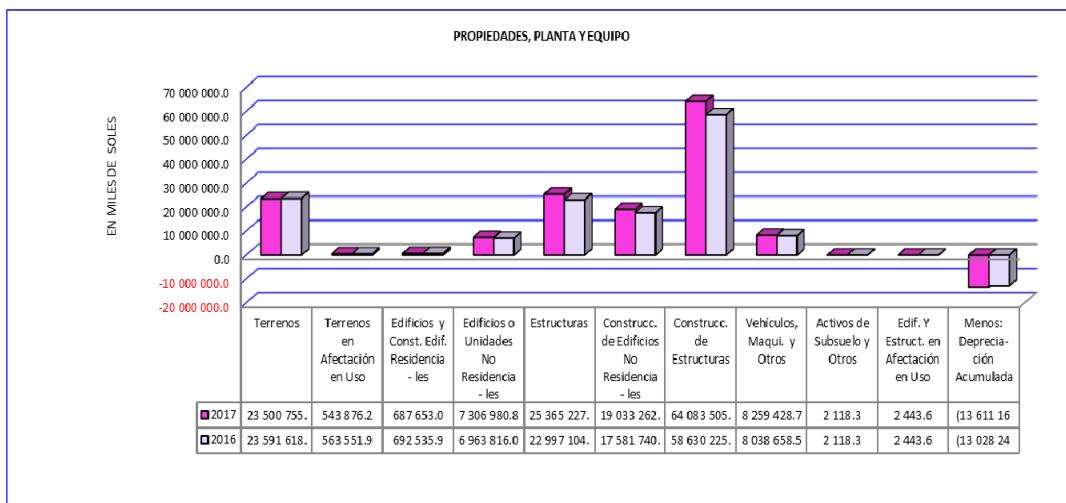
NIC SP N°17 “Propiedades, Planta y Equipo”

---

<sup>26</sup> Numeral 7.1 Costos iniciales, primer párrafo de la Directiva N° 05-2016-EF/51.01, “Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las entidades Gubernamentales aprobada por la RD N° 012-2016-EF/51.01 y disposiciones vigentes.

<sup>27</sup> Directiva N° 002-2014-EF/51.01 “Modificación de Vida Útil de Edificios y la Revaluación de Edificios y Terrenos, Incorporación de Bienes en Administración Funcional y Reclasificación a Propiedades de Inversión” y disposiciones vigentes.

<sup>28</sup> Numeral 4° de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 “Modificación de Vida Útil de Edificios y la Revaluación de Edificios y Terrenos, Incorporación de bienes en Administración Funcional y reclasificación a Propiedades de Inversión”, corroborado en lo que corresponda con el anexo N° 01-Definiciones Complementarias- 1Normas Aplicables a la Depreciación según Directiva N° 05-2016-EF/51.01, “Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las entidades Gubernamentales aprobada por la RD N° 012-2016-EF/51.01 y disposiciones vigentes.



#### NOTA N° 16: OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO-NO CORRIENTE

El rubro incluye los fondos sujetos a restricción, inversiones disponibles no recuperadas, fideicomiso, anticipo a contratistas y proveedores, encargos generales, inversiones intangibles por estudios e investigaciones, bienes culturales y otros activos intangibles.

OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO-NO CORRIENTE (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2017	2016
Inversiones Intangibles	3 111 179.9	2 841 602.7
Estudios y Proyectos	6 150 589.9	5 499 117.5
Objetos de Valor	6 484.3	6 458.1
Otros Activos	822 007.9	860 698.0
Fondos Sujetos a Restricción	14 871.9	206 551.3
Fideicomisos	10.2	2 891.3
Encargos Generales	58 046.7	64 775.5
Anticipo a Contratistas y Proveedores	78 605.4	97 989.5
<b>TOTAL</b>	<b>10 241 796.2</b>	<b>9 580 083.9</b>
<b>Menos: Amortización y Agotamiento</b>	<b>( 746 073.9)</b>	<b>( 708 364.6)</b>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>9 495 722.3</b>	<b>8 871 719.3</b>

El saldo final es superior por S/ 624 003,0 mil, o 7,0%, al reportado el año anterior, principalmente en la **Municipalidad Distrital de Echarati**, con S/ 489 325,7 mil, con variación positiva de S/ 17 133,9 mil, o 3,6%, debido al incremento de inversiones intangibles por la contratación de personal, compra de bienes y prestación de servicios, los gastos se han efectuado en los proyectos de inversión intangible que se ejecutaron durante el año 2017, los mismos que contribuyen al desarrollo cultural, social y económico, también la cuenta estudios y proyectos por la elaboración de estudios de pre inversión como perfiles y expedientes técnicos con el fin de contribuir al desarrollo distrital; la **Municipalidad Distrital de Ilabaya**, con S/ 167 587,5 mil, y variación positiva de S/ 6 354,2 mil, o 4%, originado por las Inversiones Intangibles que representa beneficio para la institución en la mejora de la calidad del servicio; asimismo, las subcuentas que acumulan el valor de los estudios de pre inversión y la elaboración de expedientes técnicos; la **Municipalidad Provincial de Espinar**, que ascendió a S/ 122 738,4 mil, y variación de S/ 16 552,8 mil, o 15,6%, debido al incremento en los proyectos de inversiones intangibles referidos a sistemas de información tecnológicas, diseño de instrumentos para mejorar la calidad del servicio, formación y capacitación, otras inversiones intangibles y en estudios de pre inversión que contribuye al desarrollo social y económico del distrito; y, la **Municipalidad Distrital de Vilcabamba**, con S/ 113 052,6 mil, y variación de S/ 12 092,0 mil, o 12%, básicamente en inversiones intangibles como mejoramiento de procesos, formación y capacitación,

otros activos intangibles, estudios de pre inversión y elaboración de expedientes técnicos con el objeto de mejorar la calidad del servicio público; no obstante, disminuye la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo acumulado de S/ 289 897,1 mil, logrando decrecimiento de S/ 95 509,5 mil, o 24,8%, determinado por la baja del 100% en los depósitos sujetos a restricción que comprenden fondos administrados bajo contratos de fideicomiso y son aplicados al pago de obligaciones crediticias.

#### Medición y Revelación de Otras Cuentas del Activo

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, en su adquisición incluyen desembolsos por concepto de estudios y proyectos ejecutados, objetos de valor, inversiones intangibles y otros activos como bienes agropecuarios, mineros, bienes culturales y activos intangibles como patentes, marcas de fábrica, softwares etc., acorde según corresponda con la NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros" y NIC SP N°31 "Activos Intangibles".

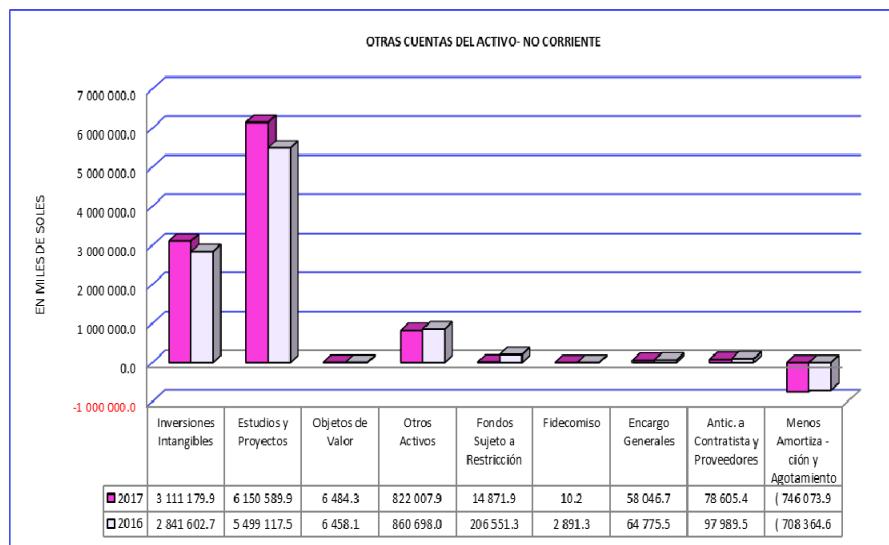
Se reconocen los gastos que se generan por las inversiones intangibles, cuyo objetivo es el incremento o mejora en la calidad del servicio público.

La amortización de intangibles con vida útil finita según corresponda se efectúa bajo el Método de Línea Recta.

En el rubro, las compras del año de los Gobiernos Locales sumaron aproximadamente en S/ 1 351 032,3 mil, los traspasos recibidos por S/ 1 847,5 mil, las donaciones por S/ 6 746,0 mil, y los traspasos otorgados por S/ 9 687,8 mil.

NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"

NIC SP N°31 "Activos Intangibles"



#### NOTA N° 17: SOBREGIROS BANCARIOS

El rubro representa los saldos acreedores de las cuentas corrientes bancarias y los préstamos recibidos mediante cualquier modalidad de pago, deben efectuarse en un plazo no mayor al periodo corriente.

En el ejercicio fiscal 2017 presenta saldo de S/ 8 337,5 mil, con incremento de 358,8%, con relación al comparativo del año 2016, representado por la **Municipalidad Distrital de Surquillo**, que alcanzó S/ 3 230,0 mil, registrado en las cuentas corrientes asignadas a Recursos Directamente Recaudados y

Otros Impuestos Municipales; la **Municipalidad Distrital de La Molina**, con S/ 3 155,6 mil, en la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, que representa los importes pendientes de pago a las entidades financieras provenientes de avances en cuentas bancarias; la **Municipalidad Distrital de Cieneguilla**, con S/ 375,1 mil, en la cuenta corriente asignada a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; la **Municipalidad Distrital San Juan de Miraflores**, con S/ 305,8 mil, en Recursos Directamente Recaudados; y, la **Municipalidad Distrital de Ricardo Palma**, con saldo de S/ 182,2 mil, en la cuenta contable de Recursos Directamente Recaudados.

SOBREGRIOS BANCARIOS (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2017	2016
Sobregiros Bancarios	8 337.5	1 817.1
<b>TOTAL</b>	<b>8 337.5</b>	<b>1 817.1</b>

#### NOTA N° 18: CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Representa las obligaciones adquiridas a corto plazo de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, originadas por adquisición de bienes y servicios, anticipos a proveedores, los depósitos recibidos en garantía y otros gastos incurridos.

CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2017	2016
Anticipo de Clientes	607.3	1307.4
Bienes y Servicios por Pagar	751 178.8	661 372.1
Activos No Financieros por Pagar	1264 527.4	1256 003.2
Depósitos Recibidos en Garantía	236 521.2	207 258.4
<b>TOTAL</b>	<b>2 252 834.7</b>	<b>2 125 941.1</b>

Muestra crecimiento de S/ 126 893,6 mil, que representa el 6,0%, respecto al período precedente, ocasionado por compromisos pendientes en lo que corresponde a activos no financieros, entre las entidades con saldos acumulados en orden de importancia destacan la **Municipalidad Distrital de La Molina**, con S/ 33 983,9 mil, que tuvo incremento de S/ 8 746,2 mil, o 34,7%, debido a obligaciones pendientes de pago vinculado al consumo de bienes y prestación de servicios y depósitos en garantía destinado a los servicios que brinda la entidad; la **Municipalidad Distrital de San Miguel**, con S/ 31 723,4 mil, con incremento de S/ 11 816,0 mil, o 59,3%, por obligaciones generadas en ejercicios anteriores correspondiente al reconocimiento de no devengados de años anteriores derivados del consumo de bienes y prestación de servicios y activos no financieros; la **Municipalidad Distrital de Jesús María**, con S/ 28 513,2 mil, y variación de S/ 4 119,1 mil, o 16,9%, reportado en bienes y servicios por pagar, siendo las deudas más significativas los servicios por limpieza e higiene de la empresa Petramas y empresa Rosa Esther Verástegui en el periodo 2017; la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**, con saldo de S/ 28 302,6 mil, y variación de S/ 4 819.5 mil, o 20,5%, se debe a la adquisición de bienes y prestación de servicios que se incrementaron en el presente ejercicio fiscal 2017; en tanto, la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con saldo de S/ 38 602,0 mil, decrece por S/ 1 771,7 mil, o 4,4%, respecto al ejercicio precedente, refleja las obligaciones pendientes de pago vinculado al consumo de bienes y fondos de garantía retenidos a los proveedores señalado mediante la cláusula de un contrato con el fin de cumplimiento a lo especificado en los términos de referencia en remplazo de la presentación de la carta fianza.

#### Medición y Revelación de las Cuentas por Pagar

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, con relación a las Cuentas por Pagar, la medición inicial del monto

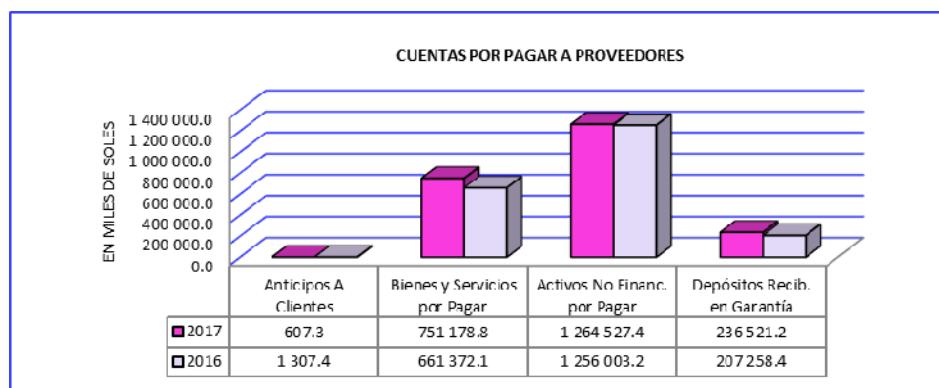
reconocido corresponde al importe nominal por el que se adquiere la obligación, o lo que es igual al costo, en una transacción de intercambio entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Al cierre del ejercicio fiscal 2017, con el propósito de una presentación adecuada en el Estado de Situación Financiera, el saldo de este rubro cuyo vencimiento excedió el período corriente fue objeto de reclasificación para ser mostrado como Pasivo No Corriente.

NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"

NIC SP N°19 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes"

NIC SP N°15 "Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar"



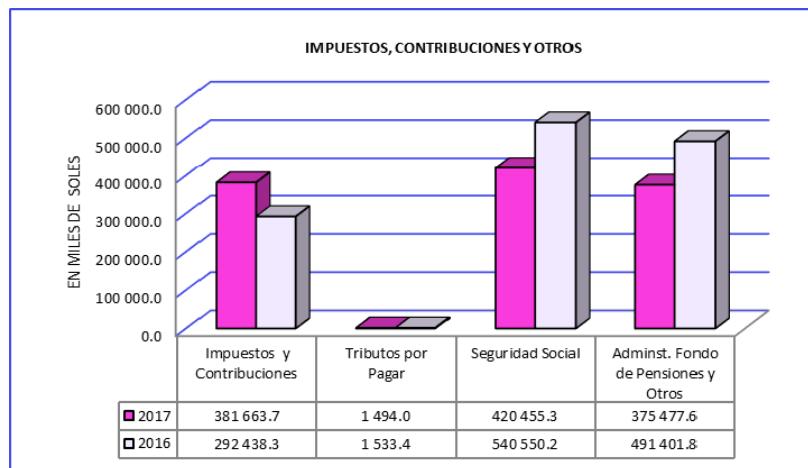
#### NOTA N° 19: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS

Este rubro representa las obligaciones por impuestos, contribuciones, entre otros, por cuenta propia o como agente retenedor, así como los aportes a las Administradoras de Fondos de Pensiones a cargo de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados.

IM PUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS (En Miles de Soles)			
CONCEPTOS	2017	2016	
Impuestos y Contribuciones	381 663.7	292 438.3	
Tributos por Pagar	1 494.0	1 533.4	
Seguridad Social	420 455.3	540 550.2	
Administradoras de Fondos de Pensiones y Otros	375 477.6	491 401.8	
<b>TOTAL</b>	<b>1 179 090.6</b>	<b>1 325 923.7</b>	

El saldo final en comparación con el periodo anterior, es inferior en S/ 146 833,1 mil, u 11,1%, registra disminución la **Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz**, con S/ 47 871,3 mil, decrece en S/ 3 104,2 mil, o 6,1%, respecto del periodo precedente, la variación se debe al sinceramiento de la deuda con la SUNAT, ESSALUD, ONP, AFP, impuesto a la renta y otras retenciones, por acogimiento a la REPRO SUNAT y AFP según Decreto Legislativo N° 1275; la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**, con S/ 34 978,0 mil, variación del S/ 53 748,0 mil, o 60,6%, se debe al acogimiento de la deuda tributaria de ESSALUD, ONP y al REPRO AFP acorde al Decreto Supremo N° 1275; en cambio, reportan crecimiento la **Municipalidad Provincial del Callao**, con S/ 166 603,7 mil, con variación positiva del S/ 140 551,4 mil, o 539,5%, agrupa obligaciones pendientes de pago con la SUNAT por las retenciones y aportaciones del empleador, así como las Prestaciones Salud, Sistema Nacional de Pensiones y Administradoras de Fondo de Pensiones AFP, también se considera los saldos que fueron fraccionados de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1275, deudas a SUNAT por concepto de ONP, ESSALUD y a la REPRO AFP; la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** con S/ 104 383,1 mil, con

variación positiva de S/ 93 533,8 mil, u 862,1%, relativo a la seguridad social por prestaciones de salud, Sistema Nacional de Pensiones y Administradora de Fondo de Pensiones referente a los años anteriores; y, la **Municipalidad Distrital de Breña** con S/ 69 263,8 mil, que descendió en S/ 3 746,2 mil, o 5,7%, reflejado en los tributos y aportaciones por concepto de ONP, ESSALUD y AFP, así como intereses y multas de años anteriores.



#### NOTA N° 20: REMUNERACIONES, BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES

Agrupa las subcuentas que representan las obligaciones a los trabajadores por concepto de remuneraciones, pensiones y beneficios sociales, para pagarse a corto plazo a cargo de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados.

CONCEPTOS	REMUNERACIONES, BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES (En Miles de Soles)	
	2017	2016
Remuneraciones	75 544.6	75 849.5
Pensiones	19 087.0	21 129.0
Compensación por Tiempo de Servicios	33 313.4	10 126.1
Otros Beneficios	55 717.7	39 423.7
Otras Remuneraciones, Pensiones y Beneficios	75 531.7	91 023.9
Obligaciones Previsionales	210 859.3	61 374.0
<b>TOTAL</b>	<b>470 053.7</b>	<b>298 926.2</b>

El saldo final se muestra superior en S/ 171 127,5 mil, o 57,2%, respecto al periodo 2016, destacan la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con S/ 77 752.3 mil, con variación de S/ 74 450,6 mil, o 2 254,9% de incremento en comparación al año anterior, reflejado en pensiones por pagar y obligaciones previsionales; la **Municipalidad Provincial de Abancay**, con S/ 50 836,9 mil, con variación de S/ 43 986,5 mil, o 642,1%, por remuneraciones, pensiones, aguinaldos, vacaciones y obligaciones previsionales; la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, con saldo de S/ 16 180,7 mil, arroja crecimiento de S/ 3 357,4 mil, o 26,2%, asignado a remuneraciones, pensiones por pagar a empleados y obreros.

Mientras que registra decrecimiento la **Municipalidad Distrital de La Victoria**, con saldo de S/ 33 249,7 mil, y variación de S/ 1 975,3 mil, o 5,6%, comprende Compensación por Tiempo de Servicios por pagar hacia los trabajadores del D.L. N°276, D.L N° 728 y pensiones; asimismo, es producto de la actualización de mayor cálculo actuarial obtenido por la ONP de las obligaciones previsionales de pensionistas del régimen D.L. N° 20530; y, la **Municipalidad Distrital de Breña**, con

S/ 24 620,1 mil, inferior en S/ 1 119,3 mil, o 4,3%, reflejan saldo por concepto de remuneraciones, vacaciones, aguinaldos, pensiones y obligaciones previsionales del régimen del D.L. N° 20530 de acuerdo al cálculo actuarial efectuado en el ejercicio fiscal 2017.

#### NOTA N° 21: OPERACIONES DE CRÉDITO

Este rubro representa a la obligación contraída frente a un tercero por una transacción de crédito realizada a corto plazo tales como, Operaciones de Tesorería y Financiamiento Temporal y las deudas contraídas en moneda extranjera pendientes de pago a la fecha de presentación de los estados financieros, se expresan al tipo de cambio aplicable a la transacción a dicha fecha.

OPERACIONES DE CRÉDITO (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2017	2016
Deudas de Corto Plazo	121 775.4	100 079.1
<b>TOTAL</b>	<b>121 775.4</b>	<b>100 079.1</b>

El saldo final con relación al periodo anterior es superior en S/ 21 696,3 mil, o 21,7%, determinado por deudas a corto plazo en la **Municipalidad Distrital Progreso**, con S/ 11 806,0 mil, equivalente al año anterior; la **Municipalidad Provincial de Chota**, con S/ 5 281,9 mil, aumentó en 100%; la **Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaytia**, el saldo asciende a S/ 4 429,3 mil, y crecimiento del 100%; la **Municipalidad Provincial de la Pólvora**, con S/ 2 772,4 mil, aumentó en 117,9%; y, la **Municipalidad Provincial de Paucartambo**, con S/ 2 598,0 mil, creció 373,4%.

#### NOTA N° 22 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El rubro representa las obligaciones por pagar provenientes de tributos, remuneraciones, beneficios sociales, anticipos de clientes, garantías recibidas, participaciones, dividendos, intereses y otras cuentas por pagar diversas.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2017	2016
Otras Cuentas por Pagar	147 508.5	79 254.1
<b>TOTAL</b>	<b>147 508.5</b>	<b>79 254.1</b>

El saldo final con relación al periodo precedente es superior en S/ 68 254,4 mil, u 86,1%, obtiene crecimiento el **Fondo Metropolitano de Inversiones – Invermet**, con saldo de S/ 105 291,2 mil, y variación de S/ 48 760,9 mil, u 86,3%, considera el incremento del Impuesto a la Renta de 4ta. Categoría por gastos de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio-CAS y servicios de terceros, que inciden también los fondos recibidos de la MML para la ejecución de obras; el **Servicio de Administración Tributaria de Lima SAT**, con S/ 10 985,6 mil, y variación positiva de S/ 4 416,9 mil, o 67,2%, con relación al año precedente, generado por otras cuentas por pagar diversas representado por descuentos judiciales y recaudación en exceso por devolver, detacción a la prestación de servicio de los proveedores, así como al rubro encargos recibidos relacionados con el proceso de recaudación, que incluye los importes de la recaudación con tarjetas de crédito pendientes de coparticipación al 31.12.2017; el **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima**, con saldo de S/ 9 091,6 mil, crece en S/ 6 581,0 mil, o 262,1%, agrupa cuentas por pagar diversas como ejecución de carta fianzas del Consorcio Metropolitano Los Ángeles, abonos errados de gas en el Banco Scotiabank, saldo pendiente de aplicación por saneamiento de cuentas, convenio SERPAR por cesión de terreno para patio norte y mantenimiento de áreas verdes, entre otras; el **Servicio de Administración Tributaria de Trujillo**, con S/ 7 026,6 mil, y variación positiva de S/ 5 101,5 mil, o 265%, con relación al año precedente, básicamente por cuentas por pagar diversas representado por

reclamaciones de terceros debido a un mayor saldo de la recaudación de entidades por pagar, retención por cobranza de papeletas y depósitos en garantía al final del ejercicio, descuentos judiciales y recaudación en exceso por devolver; y, el **Sistema Metropolitano de la Solidaridad**, con S/ 3 803,6 mil, aumentó en 1 357,6 mil, o 55,5%, con relación al año precedente, representado por cuentas por pagar diversas debido a depósitos recibidos en garantía, pasivos por compra de activos inmovilizados, etc.

#### NOTA N° 23: PARTE CORRIENTE DE DEUDAS A LARGO PLAZO

El rubro representa las obligaciones contraídas por las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, por préstamos internos y externos de medianos y largo plazo, y reclamos de terceros que incluyen además los intereses, comisiones y otros gastos devengados para el pago de la deuda.

CONCEPTOS	PARTE CORRIENTE DE DEUDAS A LARGO PLAZO	
	(En Miles de Soles)	
Deuda Pública Interna	60 604.9	
Deuda Pública Externa	2 576.0	
Deuda Directa a Largo Plazo Interna	1 145 161.1	1 120 940.6
Deuda Directa a Largo Plazo Externa		16 890.3
<b>TOTAL</b>	<b>1 145 161.1</b>	<b>1 201 011.8</b>

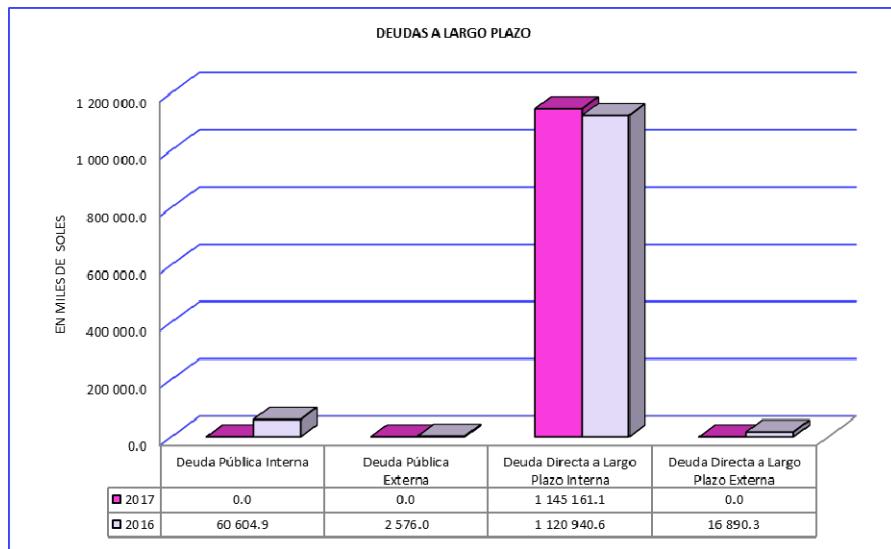
El saldo final se muestra inferior en S/ 55 850,7 mil, o 4,7%, respecto del año anterior en razón a préstamos concertados con el sistema financiero nacional.

En el periodo 2017 con monto significativo citamos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 101 374,3 mil, variación negativa de S/ 2 618,7 mil, o 2,5%, corresponde al préstamo del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento BIRF por US\$ 45 000 000 utilizado en la ejecución del Proyecto de Transporte para Lima, amortizable en 30 cuotas semestrales hasta el mes de noviembre de 2023, devenga intereses del 3,52% anual, otro préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo BID por US\$ 45 000 000 utilizado en la ejecución del Proyecto de Transporte para Lima, amortizable en 41 cuota semestrales hasta febrero de 2019, devenga intereses del 4,82% anual; la **Municipalidad Distrital de Majes**, con saldo de S/ 54 381,7 mil, con disminución de S/ 2 306,4 mil, o 4,1%, que se ha efectivizado el registro de las amortizaciones por la concertación de la deuda del CIPRL, debitadas a la subcuenta del Tesoro Público para los tipos de recurso canon minero, forestal, hidroenergético, pesquero y regalías mineras, para la ejecución del proyecto Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Desagüe para la ciudad de Majes y Villa Industrial, obra por impuesto y convenio concertado en el año 2012 con el Banco de Crédito del Perú.

Entre las que obtuvieron crecimiento tenemos a la **Municipalidad Provincial de Abancay**, con saldo de S/ 82 5675,3 mil, y variación positiva de S/ 818,0 mil, o 1,0%, que refleja el total de desembolso de las operaciones de endeudamiento interno según el D.S. N° 287-2012-EF para financiar proyectos de inversión pública; la **Municipalidad Distrital de Coyllurqui**, con saldo acumulado de S/ 42 161,4 mil, con crecimiento de S/ 27 815,0 mil, o 193,9%, representa el endeudamiento interno con el Gobierno Nacional y Gobiernos Locales; y, La **Municipalidad Distrital de Challhuahuacho**, con saldo de S/ 83 289,8 mil, sin variación respecto al año 2016, corresponde a la deuda con el Banco de la Nación por concepto de préstamo para la ejecución de 24 proyectos en el distrito con cargo a las transferencias por recibir en el futuro del Canon Minero.

NIC SP N°04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”

NIC SP N°15 “Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar”



#### NOTA N° 24: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO (CORRIENTE)

Representa las obligaciones corrientes contraídas por intereses devengados, subvenciones, dietas de los regidores, sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y requerimientos de pago, descuentos efectuados al trabajador por faltas, tardanzas, judiciales, préstamos, sindical, CAFAE, entre otras cuentas por pagar diversas.

OTRAS CUENTAS DEL PASIVO (CORRIENTE)		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2017	2016
Otras Cuentas por Pagar	1 027 545.4	1 404 537.4
<b>TOTAL</b>	<b>1 027 545.4</b>	<b>1 404 537.4</b>

El saldo final se presenta inferior en S/ 376 992,0 mil, o 26,8% respecto al año 2016, se aprecia por su magnitud la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 77 568,8 mil, decreció en S/ 93 861,0 mil, o 54,7%, corresponde a compromisos aceptados por las empresas municipales y Organismos Públicos Descentralizados OPD ejecutoras de obras, cuyas transferencias devengadas y provisionadas se encuentran pendientes de giro, su contrapartida figura en otras cuentas del activo del concepto Encargos Generales Otorgados; la **Municipalidad Distrital de Miraflores**, con saldo de S/ 23 551,3 mil, disminuyó en S/ 4 399,2 mil, o 15,7%, conformados por las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, retención de planilla, reclamos de terceros, devoluciones y pagos en exceso; no obstante, presenta crecimiento la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres**, con saldo de S/ 153 206,3 mil, que significó S/ 110 898,2 mil, o 262,1%, de incremento con relación al saldo del periodo 2016, resultante del rubro remuneraciones, pensiones y beneficios por pagar; la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con saldo de S/ 74 958,1 mil, y variación de S/ 8 660,6 mil, o 13,1%, incrementado obligaciones por concepto de sentencias judiciales tanto civiles, laborales y otros; y, la **Municipalidad Distrital San Juan de Lurigancho**, con saldo de S/ 26 597,4 mil, que significó S/ 8 781,6 mil, o 49,3%, de aumento con relación al saldo del 2016, resultante de procesos judiciales en materia laboral, civil y otros en calidad de cosa juzgada.

NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"

NIC SP N°15 "Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar"

#### **NOTA N° 25: PROVISIONES (CORRIENTE)**

Representa las provisiones de las demandas judiciales de servidores activos y pensionistas, así como de personas naturales y jurídicas, entre otros.

CONCEPTOS	PROVISIONES (CORRIENTE)	
	(En Miles de Soles)	
Provis.Sentencias Judiciales, Laudos Arbitr. y Otros	68 656.7	66 413.6
<b>TOTAL</b>	<b>68 656.7</b>	<b>66 413.6</b>

El saldo del año 2017 presenta crecimiento de S/ 2 243,1 mil, o 3,4%, respecto al año anterior; destaca el **Fondo Metropolitano de Inversiones**, con S/ 65 172,4 mil, y variación de S/ 897,8 mil, o 1,4%, comprende la provisión perdida por litigio de procesos judiciales con sentencia que se tiene con MASSA Contratistas Generales S.R.L., y de ICCGSA-CICSA-OTEGASA-ASOCIADOS, la variación corresponde al registro de los intereses; el **Servicio de Administración Tributaria de Trujillo**, con S/ 2 164,3 mil, aumentó S/ 272,8 mil, o 14,4%, debido que en el presente ejercicio fiscal 2017, se provisionaron procesos laborales que cuentan con sentencia en primera instancia a favor del trabajador; el **Patronato del Parque de Las Leyendas**, con S/ 986,8 mil, variación de S/ 937,3 mil, o 1 896,7%, incremento considerable debido la provisión de todos los expedientes de los litigios que se encuentran con sentencia a favor de los demandantes; el **Servicio de Administración Tributaria de Piura**, asciende a S/ 222,3 mil, creció S/ 220,8 mil, o 14 959,2%, registra provisiones de expedientes por demandas laborales y civiles en estado de pasivos contingentes; en tanto, que la disminución le reporta el **Servicio de Administración Tributaria de Huancayo**, con saldo de S/ 53,1 mil, variación de S/ 38,6 mil, o 42,1%, esta partida se encuentra conformada por provisiones realizadas por concepto de procesos judiciales civiles y laborales en curso, debido a la probabilidad de desembolso para el ejercicio fiscal 2017.

NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"

NIC SP N°19 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes"

#### **NOTA N° 26: CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES**

Representa las obligaciones contraídas por la adquisición de bienes y servicios, así como la adquisición de activos no financieros, entre otros gastos.

CONCEPTOS	CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES	
	(En Miles de Soles)	
Bienes y Servicios	27 620.2	7 506.6
Activos No Financieros	22 487.5	16 449.9
<b>TOTAL</b>	<b>50 107.7</b>	<b>23 956.5</b>

El rubro presenta crecimiento de S/ 26 151,2 mil o del 109,2%, con relación al año anterior, los Activos No Financieros por pagar, comprende obligaciones por adquisición de bienes de capital para uso de la entidad, representado por la **Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo**, con S/ 9 267,3 mil, aumento del 100%, por obligaciones contraídas por bienes y servicios por deudas de gastos del ejercicio anterior; la **Municipalidad Provincial del Cusco**, con S/ 9 147,4 mil, subió S/ 8 263,6 mil o 934,9%, considera las obligaciones de deudas por cancelar a proveedores por concepto de bienes, servicios y activos no financieros; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con

saldo de S/ 6 819,9 mil, incrementó en 100%, por reclasificación de cuentas por pagar de bienes, servicios y Activos No Financieros; la **Municipalidad Provincial de Huaral**, alcanzó S/ 4 392,1 mil, con 1 618,3 mil, o 58,3% de incremento; incluye activos no financieros por pagar y deuda por adquisición de bienes y prestación de servicios; y, la **Municipalidad Distrital de Colquioc**, con S/ 3 120,2 mil, equivalente al 100%, refleja saldos por activos no financieros por pagar.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”

NIC SP N°28 “Instrumentos Financieros: Presentación”

NIC SP N°29 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”

NIC SP N°30 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”

#### **NOTA N° 27: DEUDAS A LARGO PLAZO**

Representa las obligaciones contraídas por préstamos internos y externos con vencimiento mayor a un año, tales como convenio por traspaso de recursos, la ejecución de obras por impuesto que genera la obligación de pago mediante el documento CIPRL entre otros.

CONCEPTOS	DEUDAS A LARGO PLAZO	
	(En Miles de Soles)	
Deuda Pública Interna	40 632.8	
Deuda Directa a Largo Plazo Interna	1 613 853.5	648 273.9
Deuda Directa a Largo Plazo Externa		114 039.7
<b>TOTAL</b>	<b>1 613 853.5</b>	<b>802 946.4</b>

El año 2017 presenta saldo superior en S/ 810 907,1 mil, significando el 101,0% respecto del año 2016, sobresale la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 882 970,6 mil, y variación de S/ 678 985,3 mil, o 332,9%, originado por el préstamo de US\$ 45 000 000 del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento – BIRF, utilizado en la ejecución del Proyecto de Transporte para Lima PTUL, amortizado en 30 cuotas semestrales hasta el mes de noviembre de 2023, devenga intereses del 3,52% anual, saldo al 31.12.2017 de US\$ 8 008 205,8; otro préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo BID por US\$ 45 000 000 utilizado en la ejecución del Proyecto de Transporte para Lima, amortizable en 41 cuotas semestrales hasta febrero de 2019, devenga intereses del 4,82% anual, saldo al 31.12.2017 de US\$ 25 932 216,23; asimismo, de un préstamo contraído con el BBVA Banco Continental, por S/ 360 000,0 mil, con el cual se aplicó una deuda de corto plazo de S/ 92 182,7 mil, y la diferencia se aplicó para financiar proyectos de inversión, este préstamo será amortizado en 60 cuotas hasta diciembre de 2018, devenga intereses del 6,70% anual; la **Municipalidad Distrital de Ilabaya**, con saldo de S/ 103 952,5 mil, aumento del 100%, comprende las deudas internas por CIPRL, las cuales se devenga en periodo que excede el 31 de diciembre del 2017; la **Municipalidad Provincial de Grau – Chuquibambilla**, con S/ 68 712,8 mil, igual al año anterior, representa las obligaciones contraídas de un préstamo a largo plazo por operaciones de endeudamiento interno para la ejecución de 12 proyectos de inversión de acuerdo al convenio suscrito entre entidades con el compromiso de ser cancelados según cronograma a partir del año 2018; la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, con saldo de S/ 52 320,1 mil, con incremento de S/ 5 971,8 mil, o 12,9%, en deuda interna a largo plazo concertada con la banca privada; y la **Municipalidad Provincial de Andahuaylas**, con S/ 44 165,4 mil, creció en 100%, representa obligaciones originadas por la suscripción de un convenio por traspaso de recursos por financiamiento interno celebrado con el Banco de la Nación.

### Medición y Revelación de las Deudas a Largo Plazo

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, reconocen las deudas en el momento en que la entidad formaliza los documentos que generan las obligaciones correspondientes de conformidad con las condiciones contractuales acorde según corresponda con la NIC SP N° 29 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”.

Esta cuenta forma parte del Pasivo No Corriente y los montos a liquidar en el corto periodo fueron reclasificados en el Pasivo Corriente.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”

NIC SP N°15 “Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar”

### NOTA N° 28: OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Incluye cuentas por pagar como fideicomiso, garantías recibidas, intereses, entre otros.

En el ejercicio fiscal 2017 muestra el saldo de S/ 7 353,9 mil, incrementó en S/ 4 569,2 mil, o 164,1%, respecto al año anterior, representado principalmente por el **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima**, con S/ 6 399,2 mil, y variación positiva de S/ 4 060,6 mil, o 173,6%, en comparación al periodo 2016, producto del convenio con SERPAR por cesión de terreno para patio norte y el correspondiente a sentencias judiciales y laudos arbitrales mayormente con el sindicato de trabajadores de Protransporte.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2017	2016
Otras Cuentas por Pagar	7 353.9	2 784.7
<b>TOTAL</b>	<b>7 353.9</b>	<b>2 784.7</b>

### NOTA N° 29: BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES

Este rubro agrupa los cálculos de Beneficios Sociales de los trabajadores por la Compensación por Tiempo de Servicios que se liquidarán en fechas indeterminadas; asimismo, el registro de las reservas pensionarias de los diferentes regímenes laborales obtenido en el cálculo actuarial de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 043-2003-EF en el ámbito del Decreto Ley N° 20530.

BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2017	2016
Compens. por Tiempo de Servicios por Pagar	987 216.7	983 658.9
Obligaciones Previsionales	1 834 017.0	1 870 832.0
<b>TOTAL</b>	<b>2 821 233.7</b>	<b>2 854 490.9</b>

El saldo final es inferior en S/ 33 257,2 mil, o 1,2%, al reportado en el periodo anterior, corresponde al comportamiento decreciente de la liquidación de Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales en el ejercicio fiscal 2017 producto del cálculo actuarial proporcionado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP) en aplicación del D.S. N° 026-2003-EF Registro y Control de Obligaciones Previsionales. Entre las entidades que descendieron sobresale la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, con saldo de S/ 119 903,5 mil, y variación S/ 420,8 mil, o 0,3%, refleja la

provisión por sentencias judiciales y obligaciones previsionales de pensionistas; la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con saldo de S/ 108 132,9 mil, y disminución de S/ 3 640,9 mil, o 3,3%, resultado del cambio de política contable, los registros correspondientes se han efectuado de acuerdo a la actualización de la reserva del cálculo actuarial de las obligaciones previsionales realizado por la Oficina de Normalización Previsional ONP en aplicación al D.S. N° 026-2003-EF y D.S. N° 043-2003-EF, remitido mediante oficio N° 718-2018-MPT/GPER de fecha 21 febrero de 2018; la **Municipalidad Provincial del Santa-Chimbote**, con saldo de S/ 97 901,1 mil, y variación de S/ 5 296,5 mil, o 5,1%, ésta disminución se debe a obligaciones canceladas en el presente ejercicio, comprende Compensación por Tiempo de Servicios de los trabajadores del Régimen Laboral D.L. N° 276, D.L. N° 728 y el correspondiente a obligaciones previsionales de pensionistas y trabajadores activos del régimen del D.L. N° 20530; el decrecimiento se observa en la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 97 895,6 mil, y variación negativa de S/ 5 972,5 mil, o 5,7%, determinado por Compensación por Tiempo de Servicios del personal nombrado, contratado y empleados, bajo el régimen del Decreto Ley N° 276 y Decreto Ley N° 728 al cierre del ejercicio fiscal 2017 y obligaciones previsionales de trabajadores activos y pensionistas del D.L. N° 20530 según cálculo actuarial realizado; en tanto que obtiene crecimiento la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 640 318,3 mil, y variación de S/ 21 711,2 mil, o 3,5%, que incluye Compensación por Tiempo de Servicios - CTS de obreros y empleados, así como obligaciones previsionales de pensionistas y trabajadores activos bajo el régimen del D.L. N° 20530, conforme a cálculos actariales efectuados por la Oficina de Normalización Previsional ONP al cierre de cada ejercicio.

#### **Medición y Revelación de los Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales**

El cálculo de la provisión para los Beneficios Sociales de los trabajadores nombrados y contratados por servicios personales, se reconocen por el transcurso de la vida laboral activa del trabajador, reconociéndose como un pasivo y son registrados a medida que se devengan, como consecuencia de una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados por el tiempo de servicio transcurrido del trabajador, se calcula conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224 Modificación del inc. c), del artículo 54 del Decreto Legislativo N° 276, para servidores bajo el régimen del Sector Público y Decreto Legislativo N° 728, y disposiciones vigentes para servidores bajo el régimen del Sector Privado.

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados en el Pasivo No Corriente del Estado de Situación Financiera revelan el acumulado de los Beneficios Sociales de los Trabajadores, distinguiendo la porción que se efectuará en el periodo en el Pasivo Corriente de los Beneficios Sociales, cuando se pagan estos beneficios por cese se reconocen en resultados.

El registro de las Obligaciones Previsionales de los trabajadores bajo el Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530 según corresponda lo registra cada entidad, mediante cálculo actuarial de cada trabajador realizado por la ONP en cumplimiento del Decreto Supremo N° 026-2003-EF. El registro y control del Decreto Ley N° 19990, lo efectúa la Oficina de Normalización Previsional-ONP y se revelan en el Pasivo Corriente y No Corriente.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°19 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes”

#### **NOTA N° 30: INGRESOS DIFERIDOS**

El rubro representa el valor de los ingresos futuros de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados que se van a efectivizar en fecha posterior al periodo.

CONCEPTOS	INGRESOS DIFERIDOS (En Miles de Soles)	
	2017	2016
Venta de Bienes y Servicios	39 735.2	50 072.2
Intereses Diferidos	2 121.5	2 121.5
Tributos Diferidos	192 262.4	168 177.2
Otros Ingresos Diferidos	119 439.8	994 838.5
<b>TOTAL</b>	<b>353 558.9</b>	<b>1 215 209.4</b>

El rubro presenta disminución de S/ 861 650,5 mil, o 70,9%, con relación al periodo 2016, se debe principalmente al cálculo de las operaciones formalizadas en el periodo como intereses, tributos, venta de bienes y servicios diferidos, así como las deudas que datan de años anteriores, cuya liquidación se realizará en el futuro; entre las que destacan con montos significativos tenemos a la **Municipalidad Provincial de Cajamarca**, con saldo S/ 64 704,4 mil, decrecimiento de S/ 13 437,2 mil, o 17,2%, comprende ingresos pendientes de cobro como infracciones al Reglamento General de Tránsito, tasas, tributos a favor de la entidad que datan de años anteriores cuyo derecho de cobro no se extingue; la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, que asciende a S/ 39 209,5 mil, reducción de S/ 846 490,9 mil, o 95,6%, considera construcción de estructuras al 31.12.2017 correspondiente al avance de las obras por los contratos celebrados de concesión del proyecto Vías Nuevas de Lima y del proyecto Vía Parque Rímac; no obstante, el crecimiento producido en la **Municipalidad Provincial de Sullana**, muestra un saldo de S/ 72 148,6 mil, e incremento de S/ 17 665,3 mil, o 32,4%, en tributos diferidos, originado principalmente al cálculo de las operaciones formalizadas en el ejercicio por concepto de impuestos y tasas como predial, vehicular, serenazgo, limpieza pública, parques y jardines, multas a las infracciones de tránsito, así como deudas que datan de años anteriores, y también por el sinceramiento y actualización de los impuestos y tasas a favor de la entidad cuyo derecho a cobro no se extingue; la **Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera**, con S/ 33 322,9 mil, con aumento de S/ 5 117,8 mil, o 18,1%, agrupa tributos diferidos como impuesto predial, formularios, limpieza pública, serenazgo, parques y jardines de los ejercicios fiscales 2011 al 2017 y otros ingresos diferidos; y, la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**, que muestra un saldo de S/ 29 000,0 mil, equivalente al año 2016, asignado a otros ingresos diferidos, representa obligaciones pendientes de pago como son los intereses a las AFPs por los aportes retenidos y no pagados por administraciones anteriores, sentencias judiciales y otros.

#### Medición y Revelación de los Ingresos Diferidos

Se reconocen los ingresos diferidos por la venta de bienes y servicios, costos diferidos, intereses diferidos, tributos diferidos, entre otros ingresos diferidos, cuya liquidación es en los períodos futuros.

La disminución por la realización de Ingresos Diferidos fue de S/ 82 576,8 mil y el aumento por la venta y otros ingresos de los Ingresos Diferidos fue de S/ 95 853,4 mil, principalmente por venta de bienes y servicios, tributos diferidos y otros ingresos diferidos.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

#### NOTA N° 31: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO (NO CORRIENTE)

Representan las obligaciones contraídas a largo plazo por intermediación de recursos monetarios que registra la administración de fondos, recaudación de terceros, así como recaudos para pagos de deuda y otras cuentas por pagar.

CONCEPTOS	OTRAS CUENTAS DEL PASIVO (NO CORRIENTE) (En Miles de Soles)	
	2017	2016
Otras Cuentas por Pagar	1 472 837.5	848 589.0
<b>TOTAL</b>	<b>1 472 837.5</b>	<b>848 589.0</b>

El año 2017 muestra aumento de S/ 624 248,5 mil, o 73,6%, superior al año 2016, relevantes en la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, que ascendió a S/ 458 566,1 mil, incremento del 100%, registrado en Otras Cuentas por Pagar que incluye, Sentencias Judiciales, Civiles, Laborales, Laudos Arbitrales, Previsionales y SUNAT, entre otras; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 177 527,7 mil, con crecimiento de S/ 23 050,1 mil, o 14,9%, corresponde a tributos vencidos e intereses generados por la SUNAT y AFP, en este rubro el importe significativo representa la deuda con la empresa Traffic Engineering y Control Corporation – TECC, cuyo saldo al 31.12.2017 asciende a S/ 55 245,1 mil; la **Municipalidad Distrital de La Perla**, que alcanzó S/ 76 906,8 mil, y variación de 973,6 mil, o 1,3%, se sigue manteniendo el saldo por pagar en materia de sentencias judiciales civiles especialmente el caso Banco de Comercio; la **Municipalidad Distrital de Pueblo Libre**, con saldo de S/ 75 477,9 mil, se incrementó en S/ 2 910,3 mil, o 4%, asignado a otras cuentas por pagar por fideicomiso, descuentos judiciales, CAFAE, MAPFRE y retenciones diversas; no obstante, decrece la **Municipalidad Distrital de La Victoria**, con S/ 163 312,3 mil, siendo S/ 127 163,7 mil, o 43,8%, inferior al año precedente, la variación de saldos muestra una disminución de sentencias judiciales civiles, debido a que en el presente ejercicio gran parte fue reclasificada al pasivo corriente, toda vez que se encuentra incorporada en el presupuesto Inicial de Apertura 2018 y el rubro otros que incluye deudas provenientes de impuestos como ESSALUD, ONP, multas que se mantiene con la SUNAT desde el periodo 1998 hasta el 2015, de los cuales se ha acogido al fraccionamiento tributario, deudas que serán canceladas desde el periodo 2019 al 2022 según cronograma de pagos de la SUNAT.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”

#### **NOTA N° 32: PROVISIONES (NO CORRIENTE)**

Representa las provisiones de las demandas judiciales de servidores activos y pensionistas, así como de personas naturales y jurídicas, entre otros.

PROVISIONES (NO CORRIENTE)		
(En Miles de Soles)		
	A Valores Históricos	
CONCEPTOS	2017	2016
Provis.Sentencias Jud., Laudos Arbitrales y Otros	603 960.9	239 197.8
Provisiones Diversas	63 618.6	106 266.0
<b>TOTAL</b>	<b>667 579.5</b>	<b>345 463.8</b>

El saldo del periodo es superior en S/ 322 115,7 mil, o 93,2%, respecto al año anterior, destacan la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 208 515,7 mil, variación de S/ 197 398,5 mil, o 1 775,6%, respecto al año anterior, corresponde a la provisión de contingencias por demandas judiciales con sentencia de procesos civiles, laborales y laudos arbitrales; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con S/ 34 129,6 mil, variación de S/ 30 920,5 mil, o 963,5%, con relación al año 2016, originado por provisión de contingencias sobre demandas judiciales civiles, laborales entre otras; la **Municipalidad Distrital de Miraflores**, con saldo de S/ 29 919,2 mil, variación de S/ 21 616,1 mil o 260,3% respecto al año precedente, principalmente en provisión por sentencias judiciales laborales y civiles; la **Municipalidad de San Martín de Porres**, que ascendió a S/ 27 173,8 mil, variación de S/ 1 589,8 mil o 6,2%, que comprende provisiones inherentes a reclamaciones por litigio, de procesos judiciales laborales, civiles contenciosos y agrarios.

Mientras que la **Municipalidad Distrital de Ate-Vitarte**, con saldo de S/ 43 914,2 mil, disminuye en S/ 36 793,1 mil, o 45,6%, registra las demandas judiciales actualizadas al 31.12.2017 y los intereses del fraccionamiento tributario de la entidad con la SUNAT.

### **Medición y Revelación de las Provisiones (No Corriente)**

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, reconocen las provisiones cuando se den las siguientes condiciones: a) La entidad tiene una obligación presente ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y, c) Pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. De no cumplirse estas condiciones, no se debe reconocer ninguna provisión, acorde según corresponda con la NIC SP N°19 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes”.

La contabilización por la reversión de las provisiones se reconoce contra la cuenta del gasto que refleja su naturaleza si corresponde a provisión del período, y contra resultados acumulados cuando corresponda a gastos reconocidos en años anteriores.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°19 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes”

### **NOTA N° 33: HACIENDA NACIONAL**

Representa el Patrimonio de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados.

<b>HACIENDA NACIONAL</b> (En Miles de Soles)		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Capitalización Hacienda Nacional Adicional	43 018 245.7	42 905 745.8
Capitalización Resultados Acumulados	53 252 900.9	39 712 208.5
Capitalización de Reservas	46 826.3	49 741.4
<b>TOTAL</b>	<b>96 317 972.9</b>	<b>82 667 695.7</b>

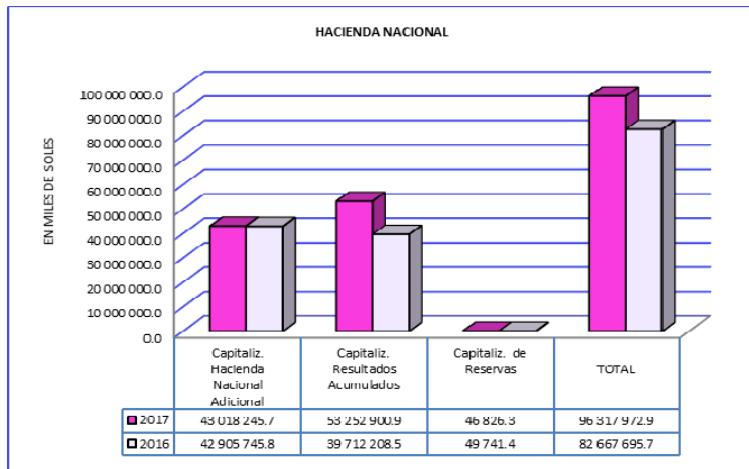
El saldo final muestra superior en S/ 13 650 277,2 mil, o 16,5%, respecto del año anterior, principalmente por la capitalización de los saldos obtenidos al 31.12.2016 de la Hacienda Nacional Adicional por S/ 44 143,0 mil, y saldo acreedor de Resultados Acumulados por S/ 9 406 770,5 mil, acorde con la dinámica establecida en el Nuevo Plan Contable Gubernamental, así como por ajustes contables efectuados en el período.

Resultaron con montos significativos la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 6 751 287,5 mil, creció 41,2%, por la capitalización del saldo acreedor obtenido al 31.12.2016 de Resultados Acumulados por S/ 1 969 640,5 mil; la **Municipalidad Provincial de Echarati**, con S/ 2 390 796,9 mil, y variación de S/ 128 320,5 mil, o 5,7%, de incremento por capitalización del saldo obtenido al 31.12.2016 de Resultados Acumulados; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con S/ 2 150 332,7 mil, variación de S/ 883 249,1 mil, o 69,7%, generado por capitalización de la Hacienda Nacional Adicional con S/ 6 811,5 mil y Otras Operaciones Patrimoniales con S/ 876 437,6 mil; la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con S/ 1 933 047,7 mil, se mantiene invariable respecto al año anterior; y, la **Municipalidad Provincial de Tacna**, con S/ 1 474 733,5 mil, con variación de S/ 55 622,6 mil, o 3,9%, atribuido a Otras Operaciones Patrimoniales.

### **Medición y Revelación de la Hacienda Nacional**

La Hacienda Nacional se incrementa por capitalización de la Hacienda Nacional Adicional y de Resultados Acumulados.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”



#### NOTA N° 34: HACIENDA NACIONAL ADICIONAL

Representa los Traspasos y Remesas de fondos internos entre entidades del sector público, traspaso de documentos y Otras Operaciones Patrimoniales.

CONCEPTOS	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL (En Miles de Soles)	
	2017	2016
Gobierno Nacional		
Gobiernos Regionales		
Gobiernos Locales	1 044.7	5 766.6
Traspaso de Documentos	18 953.8	47 946.7
Otras Operaciones Patrimoniales	349 151.0	245 201.6
<b>TOTAL</b>	<b>369 149.5</b>	<b>298 914.9</b>

El saldo del presente ejercicio Presenta incremento de S/ 70 234,6 mil, o 23,5%, respecto al registrado en el año anterior, debido a Otras Operaciones Patrimoniales que incluye recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno, entre otros, por traslado de los saldos deudores y acreedores obtenido al 31 de diciembre de 2016, que son capitalizados a la Hacienda Nacional en aplicación de la dinámica del rubro acorde al Nuevo Plan Contable Gubernamental.

Así, entre las entidades que reportan montos crecientes se encuentra la **Municipalidad Provincial de Huancayo**, con saldo de S/ 103 857,0 mil, con variación de S/ 42 406,7 mil, o 69,0%, por haber incrementado la inversión en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo y Empresa Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Huancayo; el **Fondo Metropolitano de Inversiones**, con S/ 37 615,7 mil, se mantiene invariable igual al año anterior, considerando que a partir del cierre del ejercicio 2012 en opinión de la Dirección General de Contabilidad Pública, se ha trasladado los aportes recibidos desde la creación del INVERMET en la cuenta contable 52 denominada Capital Adicional, este aporte lo otorga el Gobierno Central por medio del Tesoro Público para la formación del fondo, de acuerdo al D.L. N° 22830, artículo 6; inciso h), inicialmente se registró como fondo de fideicomiso conforme fue concebido en la ley de creación en 1981; la **Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**, con saldo de S/ 36 824,1 mil, con aumento del 100%, consignado en Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno; la **Municipalidad Provincial de Tocache**, con S/ 20 770,0 mil, incrementó S/ 11 332,6 mil, o 120,1%, por concepto Traspaso de Documentos; en tanto, **Servicios de Parques de Lima**, con saldo de S/ 87 556,1 mil, disminuye en S/ 118,3 mil, o 0,1%, correspondiente al capital adicional que incluye aporte de terrenos descrito en el margen de bienes inmuebles, registra disminución el rubro denominado Excedente de Revaluación, fundamentalmente por efecto de la incorporación de las construcciones en curso a infraestructura, al haberse efectuado las tasaciones por el perito valuador.

### Medición y Revelación de la Hacienda Nacional Adicional

La Hacienda Nacional Adicional es una cuenta patrimonial de tipo transitoria, que registra el importe de los traspasos y remesas recibidas y entregadas, el saldo deudor y/o acreedor de la cuenta obtenida al 31 de diciembre del año anterior, se traslada a la cuenta Hacienda Nacional.

NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"

#### NOTA N° 35: RESULTADOS NO REALIZADOS

Este rubro representa al mayor valor asignado a los edificios y estructuras, activos no producidos, inversiones inmobiliarias que han sido objeto de revaluación, en aplicación a la Directiva N°002-2014-EF/51.01 "Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las Entidades Gubernamentales".

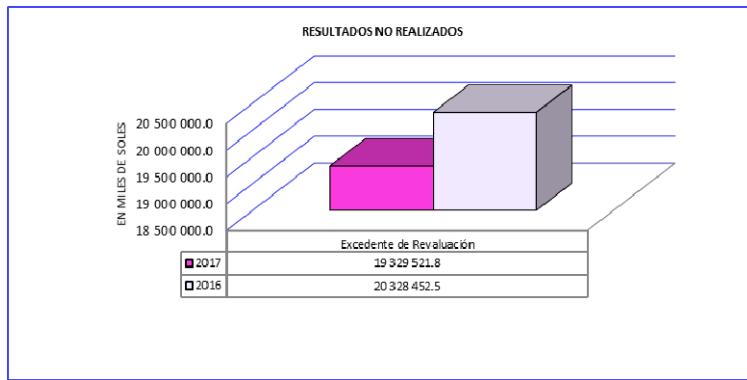
CONCEPTOS	RESULTADOS NO REALIZADOS (En Miles de Soles)	
	2017	2016
Excedente de Revaluación	19 329 521.8	20 328 350.6
<b>TOTAL</b>	<b>19 329 521.8</b>	<b>20 328 452.5</b>

El saldo final del rubro en comparación al ejercicio precedente es inferior en S/ 998 930,7 mil, o 4,9%, entre las principales tenemos a la **Municipalidad Distrital Santa María del Mar**, obtuvo saldo de S/ 333 281,3 mil, muestra disminución de S/ 60 640,1 mil o 15,4%, originado en edificios administrativos y terrenos urbanos; la **Municipalidad Provincial de Tacna**, con saldo de S/ 292 878,0 mil, respecto al año anterior que es menor en S/ 17 731,9 mil, o 5,7%, producto de reclasificaciones efectuadas en edificios o unidades no residenciales y por efecto de terrenos urbanos reclasificados para la venta; la **Municipalidad Distrital de La Molina**, con saldo de S/ 10 088 620,8 mil, monto igual al año anterior, comprende el ajuste por revaluación de los terrenos a valores arancelarios de terrenos urbanos, erizos y en afectación en uso, así como edificios administrativos, de acuerdo a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01; la **Municipalidad Distrital de Río Negro**, con S/ 1 080 993,2 mil, equivalente al ejercicio precedente, reflejado en edificios administrativos y terrenos urbanos; la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con S/ 1 062 771,5 mil, se mantiene igual al año anterior, incluye viviendas residenciales, edificios administrativos, instalaciones sociales y culturales, otros edificios no residenciales y terrenos urbanos; la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**, con S/ 827 794,5 mil, se incrementó en S/ 248 209,5 mil, o 42,8%, comprende el mayor valor asignado a los terrenos urbanos por revaluación; y, la **Municipalidad Distrital de San Borja**, con S/ 431 426,5 mil, sin variación respecto al año anterior, originado por revaluación de terrenos urbanos y edificios administrativos.

El Excedente de Revaluación, básicamente ha disminuido en edificios administrativos y el rubro Terrenos, entre los que presentan saldos significativos se encuentra las siguientes municipalidades:

- La Municipalidad Distrital de La Molina - Lima, con S/ 10 088 620,8 mil.
- La Municipalidad Distrital de Río Negro - Junín, con S/ 1 080 993,2 mil.
- La Municipalidad Provincial de Trujillo – La Libertad, con S/ 1 062 771,5 mil.
- La Municipalidad Distrital de Villa El Salvador - Lima, con S/ 827 794,5 mil.
- La Municipalidad Distrital de San Borja - Lima, con S/ 431 426,5 mil.
- La Municipalidad Distrital del Rímac - Lima, con S/ 373 848,5 mil.
- La Municipalidad Distrital de La Victoria - Lima, con S/ 361 662,8 mil.
- La Municipalidad Distrital de Santa María del Mar - Lima, con S/ 333 281,3 mil.
- La Municipalidad Provincial del Callao, con S/ 330 091,0 mil.
- La Municipalidad Provincial de Tacna, con S/ 292 878,0 mil.

NIC SP N° 01"Presentación de Estados Financieros"



#### NOTA N° 36: RESERVAS LEGALES Y OTRAS RESERVAS

Incluye los montos acumulados que se generan por detacciones del superávit derivadas del cumplimiento de disposiciones legales y que se destinan para fines específicos.

RESERVAS LEGALES Y OTRAS RESERVAS (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2017	2016
Otras Reservas		3 645.1
<b>TOTAL</b>	<b>0.0</b>	<b>3 645.1</b>

El año 2017 muestra disminución del 100% en comparación al ejercicio 2016, integrado por el **Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo**, este importe corresponde a la revaluación del terreno que para efectos de presentación se estuvo registrando en otras reservas, habiendo sido reclasificado a la cuenta Otras Reservas de Patrimonio.

#### NOTA N° 37: RESULTADOS ACUMULADOS

Representa la acumulación de los resultados favorables o desfavorables de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, obtenidos al cierre de cada periodo fiscal; asimismo, incluye las cuentas que representan el valor del patrimonio institucional, por efecto de la incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones como consecuencia del saneamiento contable.

RESULTADOS ACUMULADOS (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2017	2016
Superávit Acumulado	57 530 886.6	54 465 038.4
Déficit Acumulado	(13 904 912.5)	(12 123 791.1)
Efecto de Sanamiento Contable	(1 436 453.9)	(1 470 528.7)
<b>TOTAL</b>	<b>42 189 520.2</b>	<b>40 870 718.6</b>

El año 2017 presenta incremento de S/ 1 318 801,6 mil, o 3,2%, a lo registrado el año anterior, debido al superávit del presente periodo en la mayoría de las municipalidades. Los saldos acreedores obtenidos al cierre del periodo anterior fueron capitalizados a la Hacienda Nacional, destacan la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo positivo de S/ 1 760 514,4 mil, decrece en S/ 209 126,1 mil, o 10,6%, debido al traslado del saldo acreedor obtenido al 31.12.2016 capitalizado a la Hacienda Nacional, el resultado del ejercicio arroja superávit; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo desfavorable de S/ 1 437 827,3 mil, con variación negativa de S/ 482 055,5 mil, o 50,4%, impulsado por efectos del déficit acumulado no superado por el resultado del ejercicio favorable; la **Municipalidad Provincial de Espinar**, con saldo de S/ 448 588,9 mil, e incremento de S/ 68 062,7 mil, o 17,9%, por efecto del superávit acumulado y resultado del ejercicio con saldo

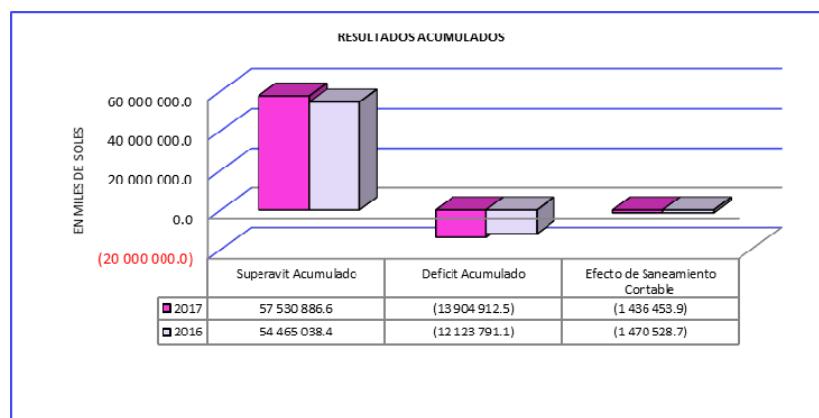
favorable; la **Municipalidad Distrital de Pichari**, con saldo favorable de S/ 368 510,0 mil, disminuye con S/ 42 789,7 mil, o 10,4%, impulsado por efectos del déficit acumulado no obstante el saldo favorable del resultado del ejercicio; y, la **Municipalidad Provincial de Ica**, con saldo positivo de S/ 364 226,8 mil, y variación de S/ 70 272,7 mil, o 23,9%, determinado por el superávit acumulado y resultado del ejercicio favorable.

#### Medición y Revelación de Resultados Acumulados

El saldo acreedor obtenido al 31 de diciembre del periodo anterior se capitaliza a la Hacienda Nacional.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°03 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”



#### NOTA N° 38 CUENTAS DE ORDEN

Cuentas que representan compromisos o contingencias que dan origen a una relación jurídica con terceros y cuya ejecución eventual podría modificar la situación financiera de la entidad.

CONCEPTOS	CUENTAS DE ORDEN (En Miles de Soles)	
	2017	2016
Contratos y Compromisos Aprobados	4 095 636.7	2 985 409.8
Valores y Garantías	18 174 746.0	15 457 707.1
Bienes en Préstamo, Custodia y No Depreciables	1 384 401.4	1 201 603.3
Cuentas de Contingencia	3 903 030.9	2 536 329.5
Saneamiento Activo y Pasivo	3 004 445.6	3 028 863.9
Otros	6 340 313.0	5 193 612.6
<b>TOTAL</b>	<b>36 902 573.6</b>	<b>30 403 526.2</b>

Se incrementó en S/ 6 499 047,4 mil, o 21,4%, respecto a lo informado en el año 2016; la variación corresponde a Valores y Garantías, Contratos y Compromisos Aprobados y por Bienes en Préstamo, Custodia y No Depreciables, entre otros.

Entre las entidades que reportan crecimiento se encuentra la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 6 148 030,4 mil, y variación de S/ 2 329 822,4 mil, o 61,0%, que corresponde en su mayoría a cartas órdenes y documentos emitidos y/o recibidos, por valores y documentos en cobranza entregados, valores y garantías recibidas, y contingencias por obligaciones surgidas en años anteriores con que cuenta la entidad al cierre del ejercicio fiscal 2017; el **Servicio de Administración Tributaria de Lima**, con saldo de S/ 3 806 624,6 mil, con incremento de S/ 549 062,8 mil, o 16,9%, determinado por valores de cartera no tributarios y cheques girados de valores y documentos, debido a que se ha continuado con el control de saldos de cartera de cobranza que administra el

SAT, por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima y se controla a través de la cuenta contable documentos y valores de cobranza recibidos y adicionalmente con las emisiones de documentos con valor a través del sistema operativo "SAT" (cartera consolidada MML – SAT), indicando que el último proceso de sinceramiento de cartera, se ejecutó en aplicación a la ordenanza emitida N° 757; y, el **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima**, con saldo de S/ 766 462,0 mil, e incremento de S/ 197 471,9 mil, o 34,7%, generado por Reserva de Contingencias Civiles, Laborales y Arbitrajes (litigios MML- 3%), así como por cesión en uso de muebles, enseres, y maquinaria y equipo no depreciable con que cuenta la entidad al cierre del periodo.

De otro lado, el rubro se vio disminuido en la **Municipalidad Distrital de San Miguel**, con saldo de S/ 711 953,8 mil, de S/ 11 161,1 mil, o 1,5%, comprende principalmente al ajuste de procesos judiciales en trámite de acuerdo a lo registrado en el aplicativo web de sentencias judiciales al 31.12.2017 y, la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 607 788,8 mil, y variación de S/ 96 627,7 mil, o 13,7%, ha disminuido básicamente en la cuenta control de valores y documentos en cobranza entregados, control de documentos emitidos y/o recibidos, por bienes en préstamo y/o cedidos en uso, así como por contratos y compromisos por contrata, contratos, convenios y proyectos por ejecutar.

#### **Medición y Revelación de las Cuentas de Orden**

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, registran sus derechos y responsabilidades contingentes que no afectan o modifican los estados financieros de la entidad.

En relación a contingencias, tenemos principalmente a las siguientes entidades:

- Municipalidad Metropolitana de Lima, Lima, con S/ 1 566 912,9 mil.
- Municipalidad Distrital de Pachacamac, Lima, con S/ 456 087,8 mil.
- Municipalidad Provincial de Ica, Ica, con S/ 140 632,8 mil.
- Municipalidad Provincial de San Juan de Lurigancho, Lima, con S/ 139 787,7 mil.
- Municipalidad Provincial de Santa - Chimbote, Ancash, con S/ 139 218,0 mil.
- Municipalidad Provincial de Trujillo, con S/ 138 226,5 mil.
- Municipalidad Distrital de Santiago de Surco - Lima, con S/ 106 228,4 mil.
- Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, San Martín, con S/ 98 482,2 mil.

NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"

#### **NOTA N° 39 INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS**

El rubro representa los ingresos que se obtienen por recaudación de impuestos, tasas y contribuciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Tributación Municipal y modificatorias.

CONCEPTOS	INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS (En Miles de Soles)	
	2017	2016
Impuesto a la Propiedad	2 799 232.6	2 722 723.8
Impuesto al Patrimonio Vehicular	293 895.6	343 522.1
Impuesto a la Producción y Consumo	232 468.2	230 041.9
Otros Ingresos Impositivos	134 327.3	157 437.6
Contribuciones Obligatorias	16 335.2	18 672.7
<b>TOTAL</b>	<b>3 476 258.9</b>	<b>3 472 398.1</b>
<b>Devoluciones, Liberaciones e Incent. Tributario</b>	<b>0.0</b>	<b>( 15.8)</b>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>3 476 258.9</b>	<b>3 472 382.3</b>

Este rubro se incrementa en S/ 3 876,6 mil, o 0.1%, respecto al ejercicio anterior, básicamente reflejado en la mayor captación de impuestos que administran los gobiernos locales, de conformidad

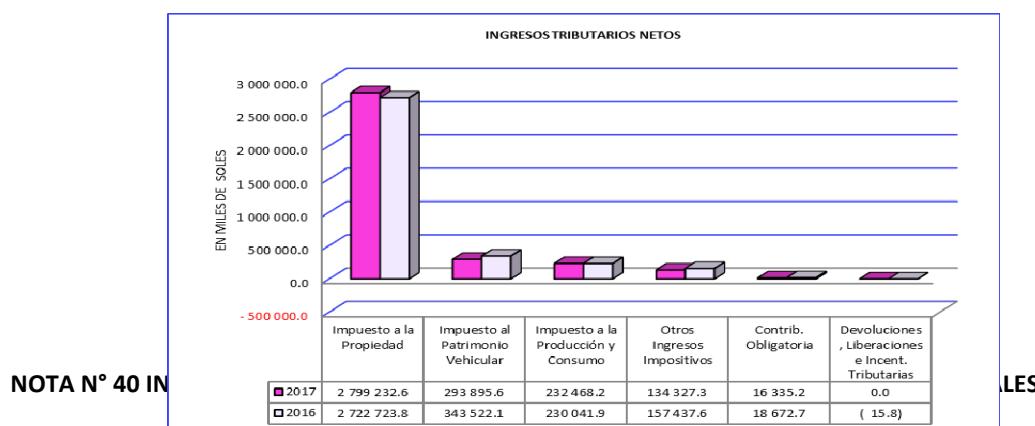
con la Ley de Tributación Municipal; entre los más representativos tenemos a la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con saldo de S/ 146 802,3 mil, incrementado en S/ 8 620,7 mil, o 6,2%, determinado por impuestos sobre la propiedad de inmuebles que comprende ingresos por impuesto predial y alcabala que grava las transferencias de propiedades de bienes inmuebles a título oneroso o gratuito, así también están registrados los ingresos por fraccionamiento, multas e intereses tributarios y los relacionados con la recaudación de ingresos por impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas y espectáculos públicos no deportivos; la **Municipalidad Distrital de Chorrillos**, con saldo de S/ 123 572,5 mil, y variación de S/ 82 491,9 mil, o 200,8%, en su mayoría registra aumento en la recaudación del impuesto sobre la propiedad de inmuebles, que agrupa impuesto predial e impuesto de alcabala, así también están registrados los impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas, y el impuesto a los casinos de juego, entre otros; la **Municipalidad Distrital de Miraflores**, con saldo de S/ 120 339,6 mil, y aumento de S/ 12 592,8 mil, u 11,7%, debido a la mayor emisión del impuesto predial, y transferencias recibidas de la Municipalidad Metropolitana de Lima por concepto de alcabala e impuestos a los juegos de máquinas tragamonedas, casinos de juego y espectáculos públicos no deportivos; la **Municipalidad Distrital de San Isidro**, con saldo de S/ 116 320,5 mil, y variación de S/ 7 525,6 mil, o 6,9%, respecto al período anterior, reflejado en la mayor captación de impuesto que administra la entidad de conformidad con la Ley de Tributación Municipal, en este rubro está considerado el impuesto sobre la propiedad inmueble por los ingresos de impuesto predial y las transferencias que realiza la Municipalidad Metropolitana de Lima, por concepto de alcabala que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio a la producción y, el consumo compuesto por los ingresos de impuesto selectivo a servicios específicos que comprende, casinos de juego, espectáculos públicos no deportivos y juegos tragamonedas, así también por ingresos Impositivos que incluye los rubros de multas y sanciones tributarias y aduaneras.

De otro lado la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo acumulado de S/ 637 771,5 mil, y variación de S/ 221 816,1 mil, o 25,8%, en su mayoría registra menor recaudación en impuestos de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto predial e impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas.

#### Medición y Revelación de los Ingresos Tributarios Netos

Los impuestos dispuestos por ley, son reconocidos por la entidad como deuda del contribuyente, en la oportunidad en que ocurre el hecho imponible y su valor puede ser medido con fiabilidad y son declarados como contribuyentes por la SUNAT, los municipios y otras entidades designados por ley con dicho propósito, acorde según corresponda con la NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”



Este rubro representa los ingresos provenientes de la venta de bienes que la entidad pública produce, derechos administrativos o tasas que se cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regular y la prestación de servicios.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS, VENTAS NETAS Y OTROS INGRESOS OPERACIONALES		
	(En Miles de Soles)	
CONCEPTOS	2017	2016
Venta de Bienes	99 352.2	101 222.9
Venta de Derechos y Tasas Administrativas	488 256.2	527 345.2
Venta de Servicios	105 885.0	120 357.8
Ingresos por Alquileres y Prestación de Servicios	1 764 476.8	1 574 187.2
Otros	815 301.1	856 907.1
<b>TOTAL</b>	<b>3 273 271.3</b>	<b>3 180 020.2</b>
Devoluciones, Liberaciones e Incent. Tributar.	( 63.1)	( 44.8)
<b>TOTAL NETO</b>	<b>3 273 208.2</b>	<b>3 179 975.4</b>

El saldo final se muestra incrementado en S/ 93 232,8 mil, o 2,9%, comparado al ejercicio anterior, mayormente en ingresos por alquileres y prestación de servicios, reflejado en la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 113 738,5 mil, con variación de S/ 17 113,2 mil, o 17,7%, se muestra en el concepto de venta de servicios individualizados de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria, así como otros ingresos por prestación de servicios de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo, así como por derechos administrativos de transporte y comunicaciones; y el **Servicio de Administración Tributaria**, con saldo de S/ 105 248,6 mil, con variación de S/ 28 266,9 mil, o 36,7%, que corresponde al incremento del 5% de la comisión por recaudación, lo cual ha permitido cubrir gastos de proyectos estratégicos que contribuyen a consolidar los criterios de recaudación.

Entre las entidades que disminuyeron por menor recaudación obtenida en la prestación de servicios, tenemos al **Fondo Metropolitano de Inversiones**, con saldo de S/ 232 314,3 mil, y variación de S/ 25 392,5 mil, o 9,8%, corresponde a menor recaudación de ingresos operativos, referente a los alquileres de tiendas ubicadas en el perímetro del Mercado Minorista de La Victoria; el **Sistema Metropolitano de la Solidaridad**, con saldo de S/ 189 473,9 mil, cuya disminución de S/ 13 736,0 mil, o 6,8%, se centró principalmente por el cierre de farmacias en los establecimientos del SISOL, así como por las notas de crédito emitidas por el Convenio Interinstitucional SIS correspondiente al mes de diciembre 2017; y, la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 131 305,8 mil, y disminución de S/ 2 656,4 mil, o 2,0%, básicamente por menores ingresos originados por el cobro de la limpieza pública y por serenazgo respectivamente.

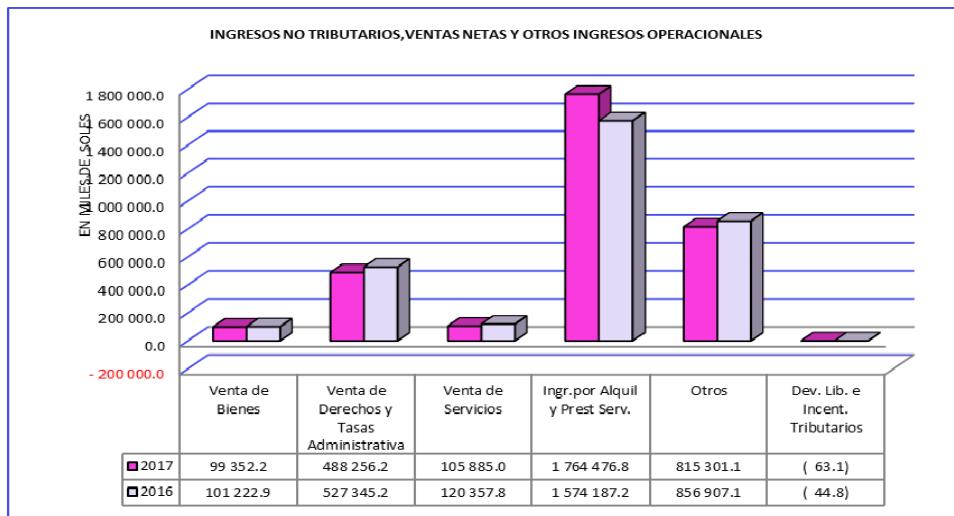
#### **Medición y Revelación de los Ingresos No Tributarios, Ventas Netas y Otros Ingresos Operacionales.**

El importe de los ingresos derivados de una transacción se determina normalmente por acuerdo entre la entidad y el comprador o el usuario del activo del servicio, acorde según corresponda con la NICSP N° 09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación” y disposiciones vigentes.

La cuenta venta de derechos y tasas administrativas son los recursos que se obtienen por la venta de tasas de administración general, judiciales y policiales, educación, salud, vivienda y construcción, agricultura, transportes y comunicaciones, industria y comercio, entre otros derechos administrativos.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”



#### NOTA N° 41 TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS

Este rubro comprende las asignaciones financieras recibidas en efectivo y en documento autorizado por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) en la fuentes de financiamiento Recursos Determinados, Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, destinados a financiar gastos corrientes y de capital, entre otros.

CONCEPTOS	TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS (En Miles de Soles)	
	2017	2016
Traspasos del Tesoro Público	4 174 490.6	3 196 952.6
Traspaso con Documentos	134.9	111.4
Por Participaciones de Recursos Determinados	10 785 492.2	9 790 037.9
Traspaso de Recursos y Otros	2 392 448.9	1 557 283.9
<b>TOTAL</b>	<b>17 352 566.6</b>	<b>14 544 385.8</b>

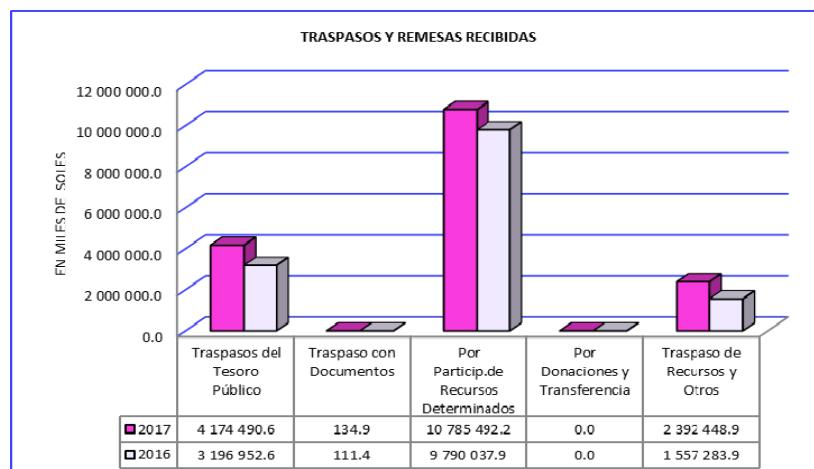
El saldo final de este rubro se incrementó en S/ 2 808 180,8 mil, o 19,3%, respecto al año 2016, agrupa las transferencias de recursos ordinarios corrientes y de capital, traspasos de documentos del Tesoro Público y recursos determinados que considera el Fondo de Compensación Municipal, canon y sobrecanon, canon minero, gasífero, hidroenergético, pesquero, forestal, regalías mineras, regalías FOCAM, participación en rentas de aduanas, FONIPREL y transferencias en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, que son incorporadas a la Cuenta Principal del Tesoro Público, sujetándose al procedimiento establecido en la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 044-2010-EF/77.15 concordante con la aplicación del Plan Contable Gubernamental; entre las entidades incrementaron tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 163 930,9 mil, variación de S/ 15 252,3 mil, o 10,3%, debido a la mayor transferencia del Foncomun y de la participación por asignación especial, siendo éstos, recursos públicos que administra el Tesoro Público, y que utiliza la municipalidad para atender básicamente los gastos corrientes que demandan los comedores populares y para el Programa de Vaso de Leche, así también, a través de la Ley N° 30191 “Ley que establece Medidas para la Prevención, Mitigación y Adecuada Preparación para la Respuesta ante Situaciones de Desastre”, el Tesoro Público otorga recursos a los gobiernos locales en el presente ejercicio para que desarrollem acciones y proyectos de inversión pública para prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre; la **Municipalidad Distrital de Megantoni**, que totaliza por S/ 157 396,4 mil, equivalente al 100%, al cierre del ejercicio fiscal 2017, debido al mayor ingreso en la cuenta de Canon Gasífero, seguidamente por el Fondo de Compensación Municipal, que son incorporadas a la cuenta principal

del Tesoro Público; la **Municipalidad Distrital de San Marcos**, con saldo de S/ 136 381,7 mil, y variación de S/ 73 468,8 mil, o 116,8%, debido básicamente a la mayor transferencia de recursos del Canon Minero, Regalías Mineras y Fondo de Compensación Municipal, destinados para la Ejecución de Gastos eminentemente operativos de Infraestructura Pública; la **Municipalidad Provincial de Sullana**, con S/ 116 760,3 mil, variación positiva de S/ 16 861,7 mil, o 16,9%, se ve determinada en su mayoría, por los Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito recibidas del Tesoro Público, Fondo de Compensación Municipal y Canon Petrolero, para gastos corrientes y de capital; y, la **Municipalidad Distrital de Ventanilla**, con saldo de S/ 116 683,8 mil, aumentando en S/ 7 934,1 mil, o 7,3%, respecto al año anterior, por mayores transferencias recibidas por Foncomún, Renta de Aduanas, Canon Pesquero, Canon Minero, Plan de Incentivo a la Mejora de Gestión Municipal, y por transferencia de recursos ordinarios para actividad de Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, para proyecto creación de servicio de transitabilidad mirador Humedales de Ventanilla, para atención inmediata de desastres, y para proyecto mejoramiento de vías locales AA.HH. Cedros de Ventanilla Zona Sur.

#### Medición y Revelación de los Traspasos y Remesas Recibidas

Los Traspasos y Remesas Recibidas son generados por el valor de las transferencias y traspasos entre entidades del Sector Público, ya sea en efectivo, con documentos y otros.

NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"



#### NOTA N° 42 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

Comprende las transferencias recibidas en bienes y en efectivo para gastos corrientes y de capital, provenientes de donaciones internas y externas de personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país, y de transferencias del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

CONCEPTOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS (En Miles de Soles)	
	2017	2016
En Efectivo	1 988 177.1	1 277 412.2
En Bienes	297 256.3	201 423.6
En Documentos	280 899.5	162.9
<b>TOTAL</b>	<b>2 566 332.9</b>	<b>1 478 998.7</b>

El aumento de S/ 1 087 334,2 mil, o 73,5%, respecto al ejercicio anterior se origina principalmente por la mayor transferencia recibida para programas sociales de las municipalidades distritales y otras transferencias de entidades públicas; entre las que destaca la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 708 473,7 mil, variación de S/ 380 913,8 mil, o 116,3%, que corresponde a la mayor

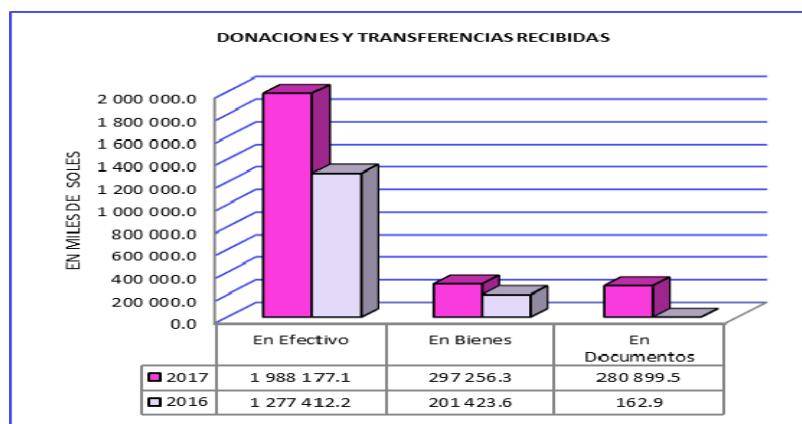
transferencia recibida del Gobierno Central para los Juegos Panamericanos y de Invermet para la ejecución de proyectos; la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con saldo de S/ 181 914,3 mil, variación positiva de S/ 180 902,4 mil, o 17 878,0%, en donaciones por la Agencia Española de Cooperación Internacional – Escuela Taller, así como por la mayor transferencia recibida de los gobiernos dentro la jurisdicción; la **Municipalidad Provincial de Cusco**, con saldo de S/ 93 898,2 mil, con variación de S/ 93 648,2 mil, o 37 459,3%, representa las transferencias del Programa DEVIDA, modificación del accionariado de la EPS Seda Cusco S.A. y otros, durante el ejercicio fiscal 2017; y, la **Mancomunidad Municipal Lima Sur**, refleja el monto de S/ 61 448,7 mil, o 110,0% de crecimiento por las transferencias para actividades y proyectos de inversión, al ser esta, una entidad que inicia sus operaciones en el presente ejercicio fiscal 2017; y, la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**, muestra saldo de S/ 46 370,8 mil, variación de S/ 28 817,3 mil, o 164,2%, representado por las transferencias recibidas del gobierno central vía Foncomun.

#### Medición y Revelación de las Donaciones y Transferencias Recibidas

Son los recursos que obtienen los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados por las donaciones recibidas interna y externa, en efectivo, en bienes de organismos internacionales, etc., o por las transferencias recibidas de unidades gubernamentales destinadas a la adquisición de activos o disminución de pasivos, reconociéndose al momento de la captación del ingreso o según lo indicado en el convenio estipulado.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”



#### NOTA N° 43 INGRESOS FINANCIEROS

Agrupo los conceptos que representan el valor de los ingresos por intereses bancarios y diferencial cambiario.

CONCEPTOS	INGRESOS FINANCIEROS (En Miles de Soles)	
	2017	2016
Renta de la Propiedad Financiera	176 057.9	158 683.8
<b>TOTAL</b>	<b>176 057.9</b>	<b>158 683.8</b>

Los ingresos financieros comparados con el ejercicio anterior crecieron en S/ 17 374,1 mil, o 10,9%, destaca la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 60 011,2 mil, y variación de S/ 215,2 mil, o 0,4%, generados en su mayoría por los intereses bancarios y por diferencial cambiario originado por los préstamos en dólares de los Bancos BID y BIRF; la **Municipalidad Provincial de Ica**, con saldo de S/ 7 682,2 mil, y variación de S/ 6 963,0 mil, o 968,2%, corresponde principalmente al

cobro por concepto de los intereses de recursos determinados abonados a favor de las entidades por el sistema financiero local; la **Municipalidad Provincial de Talara-Pariñas**, con saldo de S/ 6 978,8 mil, y variación superior de S/ 6 603,0 mil, o 1 756,8%, correspondiente a la actualización de los ingresos de intereses por depósitos distintos de recursos privados al cierre del periodo, la **Municipalidad Provincial de Yauli - La Oroya**, con S/ 5 027,9 mil, y variación de S/ 4 940,1 mil, o 5 631,0%, como resultado de los intereses por cobrar a la empresa Electrocentro S.A.; y, la **Municipalidad Distrital de Ate Vitarte**, que muestra saldo de S/ 3 656,1 mil, y variación de S/ 1 332,6 mil, o 57,3%, proveniente de la actualización de intereses de las cuentas por cobrar del presente ejercicio.

#### **Medición y Revelación de Ingresos Financieros**

Los intereses se calculan utilizando el método de la tasa de interés efectiva, según disposición vigente.

Las diferencias cambiarias por el tipo de la moneda extranjera originados por los derechos y obligaciones se valúan a moneda de curso legal aplicando los “Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras” emitidos por la Superintendencia de Banca y Seguros y las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, concordante en lo que corresponda con la NIC SP N° 02 “Estado de Flujos de Efectivo”; la NICP N°04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Tipo de Cambio de la Moneda Extranjera” y otras disposiciones vigentes.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°04 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”

#### **NOTA N° 44 OTROS INGRESOS**

El rubro representa los ingresos provenientes de regalías y utilidades de la propiedad real, multas por infracciones, aportes por regulación y supervisión de empresas prestadoras de servicios públicos, donaciones voluntarias de particulares e ingresos por alta de bienes y la venta de terrenos, entre otros.

CONCEPTOS	OTROS INGRESOS	
	(En Miles de Soles)	
Renta de la Propiedad Real	1 185 910.6	978 880.2
Multas y Sanciones No Tributarias	1 179 655.7	1 018 548.0
Transferencias Voluntarias Distintas a Donaciones	59 066.9	30 266.6
Ingresos Diversos	586 680.4	703 177.1
Venta de Edificios	2 641.4	1 904.8
Venta de Vehículos, Maquinarias y Otros	62.4	68.9
Venta de Otros Activos	118.9	119.4
Venta de Activos No Producidos	31 735.9	25 725.9
<b>TOTAL</b>	<b>3 045 872.2</b>	<b>2 758 690.9</b>

Este rubro se muestra superior en S/ 287 181,3 mil, o 10,4%, respecto al año anterior, generado principalmente por los ingresos percibidos por concepto de Multas y Sanciones No Tributarias, Rentas de la Propiedad Real e Ingresos Diversos entre otros; siendo las más representativas que reflejan el incremento la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 1 219 932,7 mil, variando en S/ 117 632,6 mil, o 10,7%, refiere mayores ingresos que corresponde a la participación equivalente al 7,0% por parte de la municipalidad por la recaudación de peaje, en cumplimiento al contrato de concesión celebrado con la empresa Línea Amarilla SAC – LAMSA; la **Municipalidad Provincial del Cusco**, con saldo de S/ 194 285,3 mil, y variación de S/ 88 798,8 mil, u 84,2%, representado por el incremento del rubro utilidades de empresas municipales, infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito, ingresos por costos procesales, indemnizaciones de seguros, entre otros ingresos del ejercicio fiscal 2017; la **Municipalidad Distrital de El Tambo**, con saldo de S/ 92 039,0 mil, y variación de S/ 44 933,2 mil, o 95,4%, por mayores ingresos diversos, intereses por sanciones, así como por

otras multas y sanciones no tributarias del periodo; la **Municipalidad Provincial de Piura**, con S/ 82 790,2 mil, variando en S/ 39 118,6 mil, u 89,6%, debido a los ingresos percibidos por utilidades de empresas municipales, infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito y por la venta de activos no producidos - terrenos urbanos, durante el presente ejercicio; y, la **Municipalidad Provincial de Challhuahuacho**, con variación creciente de S/ 51 115,1 mil, estos ingresos comprenden principalmente la transferencia otorgada por concepto de la cuenta regalías contractuales durante el ejercicio fiscal 2017 a la entidad, por diferentes fuentes de financiamiento.

#### Medición y Revelación de Otros Ingresos

Los ingresos por alquileres se reconocen durante el plazo de alquiler en alícuotas calculadas sobre la base del importe de alquiler pactado, acorde según corresponda con la NIC SP N°13 "Arrendamientos".

Los ingresos por la venta de activos fijos no usuales por las entidades públicas, se reconocen cuando se transfieren los riesgos y beneficios inherentes al bien, revelándose dichos ingresos en el Estado de Gestión, concordante con la NIC SP N°17 "Propiedades, Planta y Equipo".

NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"

NIC SP N°17 "Propiedades, Planta y Equipo"

NIC SP N°13 "Arrendamientos"

#### NOTA N° 45 COSTO DE VENTAS Y OTROS COSTOS OPERACIONALES

El rubro representa el importe de las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y la prestación de servicios vendidos, y los valores reconocidos como resultado del desarrollo de la operación.

CONCEPTOS	COSTO DE VENTAS Y OTROS COSTOS OPERACIONALES (En Miles de Soles)	
	2017	2016
Costo de Venta de Bienes y Servicios	381 986.5	403 162.5
<b>TOTAL</b>	<b>381 986.5</b>	<b>403 162.5</b>

Comparado al año anterior, los costos de ventas de bienes y servicios disminuyeron en S/ 21 176,0 mil, o 5,3%, concentrado en el **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima**, con S/ 73 415,8 mil, variación de S/ 41 868,5 mil, o 36,3%; disminuyendo sus costos por servicios de transporte y charraeo, por menor consumo de combustibles, carburantes, lubricantes y afines, suministros médicos, suministros para mantenimiento y reparación, así como menores gastos en propinas para practicantes, seguro de vida, seguro contra accidentes de trabajo; EPS y Contratos de Administración de Servicios – CAS; la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua**, con saldo de S/ 11 073,2 mil, cuya variación de S/ 348,9 mil, o 3,1%, se ve disminuida en el costo de mercaderías vendidas por concepto de combustibles de la unidad operativa del grifo municipal de Moquegua al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2017; la **Municipalidad Provincial de Ilo**, con saldo de S/ 6 184,8 mil, y la variación negativa de S/ 287,6 mil, o 4,4%, se debe principalmente a que la venta de combustible del grifo municipal durante el ejercicio fiscal 2017 fue en menor cantidad comparado al año 2016; la **Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva**, con saldo de S/ 4 212,8 mil, y variación del S/ 171,8 mil o 3,9%, debido a la menor atención del servicio de venta de combustible a través del grifo municipal; y, la **Municipalidad Distrital de Pocollay**, con saldo de S/ 1 113,6 mil, y variación de S/ 112,9 mil, o 9,2%, debido al menor costo de venta de combustible del grifo municipal.

Caso contrario, la **Municipalidad Provincial de Tacna**, cuyo saldo de S/ 9 101,8 mil, refiere variación positiva de S/ 1 630,0 mil, o 21,8%, generada al comercializar mayor combustible a través de las estaciones de servicio de los grifos Miguel Grau y Manuel A. Odría con los que dispone la municipalidad; y, el **Fondo Metropolitano de Inversiones** con saldo S/ 206 421,4 mil, variación de

S/ 17 919,7 mil o 9,5%; debido a la mayor transferencia documentaria correspondiente al 92% realizada a la Municipalidad Metropolitana de Lima al haberse incrementado la recaudación del impuesto de alcabala durante el ejercicio fiscal 2017.

#### **Medición y Revelación del Costo de Ventas y Otros Costos Operacionales**

Los Costos de Venta se reconocen en resultados en la fecha de entrega del bien y/o prestación del servicio, simultáneamente con el reconocimiento del ingreso por su venta.

Los Otros Costos y Gastos se reconocen sobre la base del principio de devengado independientemente del momento en que se paguen; y, de ser el caso, en el mismo periodo en el que se reconocen los ingresos con los que se relacionan.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

#### **NOTA N° 46 GASTOS DE VENTAS**

Representa la adquisición de insumos y otros gastos de funcionamiento de los Organismos Públicos Descentralizados.

CONCEPTOS	GASTOS DE VENTAS (En Miles de Soles)	
	2017	2016
Gastos de Venta	144 138.9	150 086.5
<b>TOTAL</b>	<b>144 138.9</b>	<b>150 086.5</b>

Comparando los periodos 2017 y 2016 el rubro de Gastos de Ventas, muestra disminución de S/ 5 947,6 mil, o 4,0%; está representado por el **Sistema Metropolitano de la Solidaridad**, con saldo acumulado de S/ 118 112,6 mil, y variación de S/ 7 122,2 mil, o 5,7%, que agrupa los gastos incurridos en la adquisición de bienes y servicios vinculados con los gastos de venta, siendo los Servicios Prestados por Terceros, que incluye a los contratos de asociación en participación suscrita por la entidad para la atención y el buen funcionamiento de los hospitales, centros médicos de la solidaridad; y, el **Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo - CGT**, con saldo de S/ 3 315,0 mil, y variación de S/ 759,4 mil, o 18,6%, obedece a mayores gastos de venta en las diferentes áreas operativas en que ha incurrido la institución, entre las que se encuentran, bienes y suministros de funcionamiento, remuneraciones, provisiones, seguros, alquileres, publicidad, seguridad y previsión social, entre otros.

el **Servicio de Administración Tributaria de Trujillo**, con saldo de S/ 4 870,3 mil, y variación de S/ 732,6 mil, o 17,7%, respecto al ejercicio anterior, debido principalmente al rubro de servicios prestados por terceros que involucra los honorarios y la publicidad; asimismo, se observa un incremento en el consumo de suministros como consecuencia de las actividades operativas de la entidad; el **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima**, con saldo de S/ 4 506,6 mil, y variación del S/ 106,8 mil o 2,4%, sustentado en que a partir del ejercicio fiscal 2017 los gastos de ventas, publicidad, los Servicios No Personales contratados por la Gerencia Comercial y los gastos de la planilla D.L. N° 728 y CAS, son incluidos al 15% de su valor real; el **Servicio de Administración Tributaria de Huancayo**, con saldo de S/ 2 594,0 mil, y variación de S/ 86,5 mil, o 3,4%, con respecto al periodo anterior, e incluye los gastos directamente relacionados con las operaciones que intervinieron en la captación del recurso, siendo en su mayoría por gastos de personal y obligaciones sociales, así como por los servicios prestados por terceros.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

## NOTA N° 47 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Representa el consumo de suministros, gastos de personal, servicios prestados por terceros, provisiones del periodo y otros gastos de las actividades que desarrollan los Organismos Públicos Descentralizados.

CONCEPTOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS (En Miles de Soles)	
	2017	2016
Gastos Administrativos	327,687.4	307,776.4
<b>TOTAL</b>	<b>327 687.4</b>	<b>307 776.4</b>

Este rubro presenta incremento de S/ 19 911,0 mil, o 6,5%, respecto al periodo precedente, entre los que podemos mencionar se encuentra el **Sistema de Administración Tributaria**, con S/ 114 654,7 mil, y variación de S/ 10 004,0 mil, o 9,6%, que comprende mayor provisión con cargo a los resultados al cuarto trimestre 2017, por la depreciación de los activos, amortización de intangibles, provisión por Compensación por Tiempo de Servicios; y, en relación a otros gastos diversos, está conformado por las provisiones por litigios laborales y civiles realizada en cumplimiento de una observación de auditoría externa “Portal Vega & Asociados” ejecutadas en el ejercicio fiscal 2017; el **Servicio de Parques de Lima**, con S/ 60 417,8 mil, y variación de S/ 3 986,0 mil, o 7,1%, muestra incremento en gastos de servicios prestados por terceros, para servicios técnicos y seguridad y vigilancia, respecto a gastos de personal, directores, que se ve reflejado mayormente por personal obrero contratado para mantenimiento y servicios en general, así como Régimen de Prestación de Salud – ESSALUD y otras remuneraciones como escolaridad, bonificaciones y otros ocasionales, entre otros registrados en el periodo; el **Fondo Metropolitano de Inversiones**, que al cierre del ejercicio fue de S/ 17 043,2 mil, con incremento de S/ 1 947,7 mil, o 12.9%, se debe básicamente al incremento remunerativo y por la incorporación desde el mes de junio de 2016 de un servidor suspendido, incremento en dietas de directorio por participación en sesiones del Comité Directivo, por capacitación dando cumplimiento al programa establecido a partir del tercer trimestre del 2017; asimismo, por el rubro de seguridad y previsión social y el incremento de gastos de personal bajo la modalidad CAS; y, el **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima** con S/ 11 577,3 mil, y variación de S/ 525,0 mil, o 4,7%, principalmente, por gastos en asesoría y consultoría, otros servicios de terceros contratados y gastos por Contrato de Administración de Servicios - CAS, entre otros incurridos en el ejercicio fiscal 2017.

De otro lado, el **Sistema Metropolitano de la Solidaridad**, con saldo de S/ 71 398,4 mil, y variación de S/ 5 451,8 mil, o 7,1%, refleja disminución en las provisiones del ejercicio, así como menores gastos vinculados a los suministros diversos.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N°09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”

## NOTA N° 48 GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

Incluye el uso o consumo de suministros, así como los gastos por servicios prestados por terceros ya sea por personas naturales o jurídicas a cargo de Las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados.

GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2017	2016
Alimentos y Bebidas	119 312.4	102 370.3
Vestuario y Textiles	69 009.7	68 730.5
Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	344 921.2	298 616.2
Municiones, Explosivos y Similares	114.7	170.3
Materiales y Útiles	151 294.9	164 382.3
Repuestos y Accesorios	144 389.1	137 121.0
Enseres	1 464.8	1 509.5
Suministros Médicos	7 576.4	7 065.5
Materiales y Útiles de Enseñanza	13 268.4	6 777.4
Suministros para Uso Agropecuario, Forestal y Vet.	17 015.9	13 656.0
Suministro para Mantenimiento y Reparación	167 590.4	184 858.0
Otros Bienes	383 591.3	357 867.4
Viajes	95 711.2	86 321.1
Servicios Básicos de Comunicaciones, Publicidad y Difusión	419 613.3	413 908.1
Servicios de Limpieza y Seguridad	295 703.5	272 422.8
Servicios de Mantenimiento, Acondic. y Reparación	408 906.0	429 286.1
Alquileres de Muebles e Inmuebles	228 110.0	194 843.2
Servicios Administrativos, Financieros y Seguros	66 964.3	57 598.3
Servicios Profesionales y Técnicos	2 967 118.0	2 802 447.0
Contratos de Administración de Servicios - CAS	1 567 738.1	1 450 794.0
<b>TOTAL</b>	<b>7 469 413.6</b>	<b>7 050 745.0</b>

En relación a lo reportado en el periodo anterior, el saldo final presenta aumento de S/ 418 668,6 mil, o 5,9%, se ve influenciado por el concepto de servicios prestados por profesionales y técnicos, así como por Contratos de Administración de Servicios – CAS, igualmente por servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones diversas, servicios básicos de comunicaciones, y los gastos efectuados por consumo de suministros y otros servicios presentados en la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 433 167,0 mil, variando en S/ 30 399,1 mil, o 7,5%, que incluye mayores gastos por servicios profesionales y técnicos prestados por personas naturales, Contrato de Administración de Servicios – CAS, por la prestación de servicios de mantenimiento, servicio diversos como energía eléctrica, agua y gas, y por suministros para mantenimiento y reparación, entre otros gastos operacionales que se incurre en la administración de los recursos de la municipalidad; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 217 556,0 mil, e incremento de S/ 5 481,6 mil, o 2,6%, reflejado por el incremento de otros gastos que incluye gastos por viajes de personal calificado, gastos por servicios profesionales y técnicos prestados por personas naturales y jurídicas, incluye capacitación y procesamiento de datos e informática, así como servicios para el mejor funcionamiento de la entidad y cumplimiento de funciones como son los Contratos de Administración de Servicios – CAS, entre otros servicios; la **Municipalidad Distrital de San Isidro**, con S/ 151 710,8 mil, variando en S/ 162,5 mil, o 0,1%, representado en su mayoría por mayores gastos del periodo incurridos por alquiler de muebles e inmuebles para el funcionamiento de la fiscalía, gimnasio municipal, casa cuna jardín, servicio integral de internamiento de vehículos, del centro de encuentro vecinal y espacio para antenas de transmisión, asimismo por servicios de limpieza, seguridad y vigilancia dentro de la jurisdicción, por mantenimiento para edificios y estructuras, y por gastos derivados de los Contratos de Administración de Servicios – CAS, y contribución a Essalud – CAS, entre otros gastos afines; y, la **Municipalidad Distrital de Miraflores**, con saldo de S/ 125 284,0 mil, variando en S/ 5 684,0 mil, o 4,7%, reflejado básicamente por servicios de seguridad y vigilancia, que corresponde a la provisión de servicios por pagar a la empresa América Móvil, gastos por servicios de limpieza e higiene realizadas al cierre del ejercicio que comprende el pago a los proveedores de la empresa Innova Ambiental y Petramas S.A. por los meses de noviembre y diciembre del 2017, por la mayor adquisición de otros bienes entre los cuales se encuentran las pinturas utilizadas para el pintado y señalización de pistas de la jurisdicción, por la provisión de servicios por pagar al Banco de la Nación por gastos bancarios correspondientes al mes de diciembre y por la incorporación de Contratos de Administración de Servicios – CAS, entre otros servicios diversos prestados a la entidad.

En el caso de la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con saldo de S/ 150 385,6 mil, muestra disminución en este rubro por S/ 8 527,7 mil, o 5,4%, reflejado en mayoría por menor gasto de otros servicios prestados por terceros, en servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación de vehículos de la entidad, repuestos y accesorios, combustibles, carburantes lubricantes y afines, por servicios de correos y mensajería, vestuario, accesorios y prendas diversas a ser usados en la prestación de servicios de la entidad, así también por alimentos y bebidas para consumo animal, entre otros gastos incurridos por la entidad.

#### **Medición y Revelación de los Gastos en Bienes y Servicios**

Los Gobiernos Locales, las Mancomunidades Municipales, los Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados, reconocen como gastos del periodo en la fecha en el cual se incurran en gastos de bienes y servicios, dichos gastos se efectúan para el normal funcionamiento de las entidades públicas y cumplimiento de sus funciones.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

#### **NOTA N° 49 GASTOS DE PERSONAL**

Representan el gasto por el pago del personal, las obligaciones, los gastos variables y ocasionales, las retribuciones, las dietas y las obligaciones del empleador que contraen los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados con sus trabajadores activos y jubilados.

CONCEPTOS	GASTOS DE PERSONAL (En Miles de Soles)	
	2017	2016
Personal Administrativo	1 130 908.0	1 135 534.8
Personal del Magisterio	368.0	321.7
Profesional de la Salud y otros	8.4	327.0
Personal Obrero	518 097.1	492 321.6
Gastos Variables y Ocasionales	558 258.5	595 668.1
Dietas	114 921.4	115 528.9
Obligaciones Previsionales	208 001.7	144 662.2
Retribuciones en Bienes y Servicios	7 734.4	7 458.6
Obligaciones del Empleador	161 683.7	155 231.4
<b>TOTAL</b>	<b>2 699 981.2</b>	<b>2 647 054.3</b>

Este rubro presenta aumento de S/ 52 926,9 mil, o 2,0%, comparado a lo reportado en el periodo 2016, el mismo que se encuentra determinado por concepto de cargas sociales del personal administrativo, por gastos variables y ocasionales y obligaciones previsionales, según cálculo actuarial efectuado por la Oficina de Normalización Previsional-ONP, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 026-2003-EF; de los cuales, la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, muestra S/ 233 097,2 mil, con variación de S/ 56 784,1 mil, o 32,2%, básicamente por crecimiento en las estimaciones de contribuciones a la seguridad social, gastos variables y ocasionales por concepto de escolaridad, aguinaldos y gratificaciones, compensación por tiempo de servicios y dietas, entre otras bonificaciones; la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con S/ 71 547,9 mil, con variación de S/ 6 251,3 mil, o 9,6%, por incremento del rubro Estimaciones de Obligaciones Previsionales del régimen del D.L. N° 20530, gastos de personal obrero por contrato a plazo fijo, Compensación por Tiempo de Servicios, las contribuciones del empleador a Essalud y otras contribuciones del empleador; la **Municipalidad Provincial del Santa - Chimbote**, con saldo de S/ 52 121,9 mil, que aumentó en S/ 2 633,7 mil, o 5,3%, sus gastos por concepto de personal administrativo nombrado y con contrato a plazo determinado (Régimen Público), obreros con contrato a plazo fijo, gastos variables tales como, bonificación adicional por vacaciones, escolaridad, compensación vacacional (vacaciones truncas), y las contribuciones del empleador a Essalud, entre otros; y, la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, con saldo de S/ 51 517,8 mil, con variación de S/ 2 866,1 mil, o 5,9%, que en su mayoría registra aumento respecto al periodo anterior, comprende a los gastos de personal,

nombrado, contratado- CAS, obreros, y dietas, así también por las Contribuciones del Empleador a Essalud.

Entre las entidades que disminuyeron tenemos la **Municipalidad Provincial de Piura**, con saldo de S/ 60 444,7 mil, y variación de S/ 10 619,3 mil, o 14,9%, por decrecimiento en gastos variables del concepto asignación por enseñanza, Compensación por Tiempo de Servicios; retribución a funcionarios elegidos por elección política, vacaciones truncas, asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, bonificación por escolaridad, entre otras retribuciones y complementos.

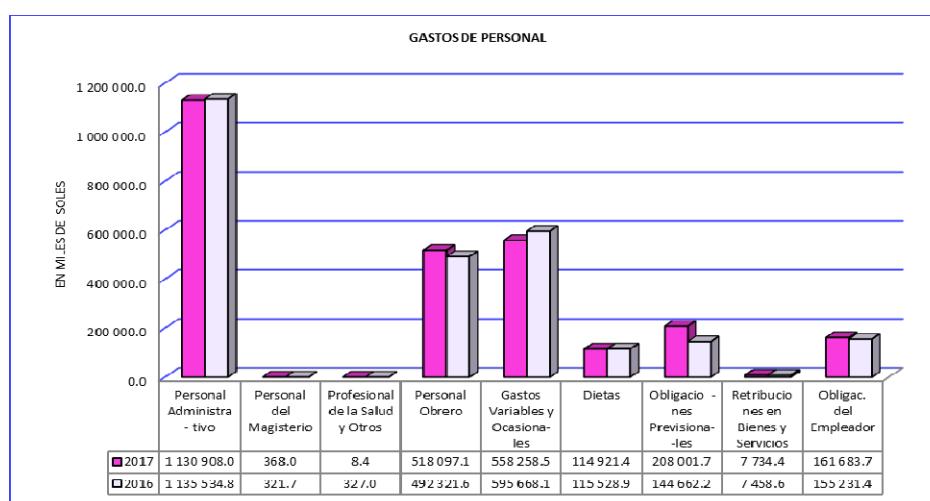
#### Medición y Revelación de los Gastos de Personal

Considera las remuneraciones básicas, reunificadas y transitorias para homologación, otras retribuciones y como complementos que incluyen bonificaciones que recibe el personal dependiendo de su relación laboral, gastos operativos, asignación por productividad, etc., revelándose su ejecución en el Estado de Gestión.

Corresponden también al reconocimiento del cálculo actuarial de las obligaciones previsionales en aplicación del cumplimiento del Decreto Supremo N° 026-2003-EF y disposiciones vigentes.

NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"

NIC SP N°19 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes"



#### NOTA N° 50 GASTOS POR PENSIONES, PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL

Representa las obligaciones del Estado a favor de los pensionistas, prestaciones de salud, asistencia social y otras prestaciones del empleador.

GASTOS POR PENSIONES, PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2017	2016
Pensiones	5 673.0	160 112.3
Prestaciones de Salud y Otros Beneficios (Essalud)	629.0	477.2
Asistencia Social en Pensiones e Indemnizaciones	3 565.7	3 101.7
Bienes de Asistencia Social	536 240.1	528 505.2
<b>TOTAL</b>	<b>546 107.8</b>	<b>692 196.4</b>

El rubro presenta disminución de S/ 146 088,6 mil, o 21,1%, en relación al año anterior, comprende los gastos por pensiones pagados por la entidad, siendo las entidades que disminuyeron sus saldos respecto al periodo anterior; la **Municipalidad Distrital de Comas**, con S/ 18 908,8 mil; variación de

S/ 438,1 mil, o 2,3%, influenciado por las obligaciones a favor de los pensionistas por parte del estado, respecto a pensiones, escolaridad, aguinaldos y gratificaciones, así como por gastos de sepelio y luto del personal pensionista correspondiente al ejercicio fiscal 2017; la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**, con S/ 18 527,7 mil, variando en S/ 2 601,6 mil, o 12,3%, que se concentra en el rubro Régimen de Pensiones del D.L. N° 20530, escolaridad, aguinaldos y gratificaciones, gastos de sepelio y luto del personal activo y pensionistas entre otros bienes de asistencia social; la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**, con S/ 11 659,0 mil, variando en S/ 1 046,9 mil, u 8,2%, cuya disminución se centra básicamente en gastos de alimentos para programas sociales, por gastos correspondiente al Régimen de Pensiones del D.L. N° 20530, escolaridad, aguinaldos y gratificaciones, así como por gastos de sepelio y luto del personal activo y pensionistas de la entidad; la **Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo**, con S/ 11 316,2 mil, variando en S/ 205,9 mil, o 1,8%, básicamente disminuyeron los gastos en la planilla de pensionistas, y los gastos efectuados por sepelio y luto del personal pensionista que registra la entidad; y, la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres**, con S/ 11 088,1 mil, variando en S/ 215,6 mil, o 1,9%, que corresponde al rubro Régimen de Pensiones del D.L. N° 20530, Prestaciones y Asistencia Social, escolaridad, aguinaldo y gratificaciones del ejercicio.

#### **Medición y Revelación de los Gastos por Pensiones, Prestaciones y Asistencia Social**

Se considera los gastos para pagos de pensionistas a cargo del estado, incluye escolaridad, aguinaldo y gratificaciones, bonificación, asignación por combustible, entre otros beneficios, etc.

NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"

NIC SP N°25 "Beneficios a los Empleados"

#### **NOTA N° 51 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES SOCIALES OTORGADAS**

Incluye los subsidios a favor de empresas públicas y privadas, transferencias a instituciones sin fines de lucro, y subvenciones a personas naturales.

TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES SOCIALES OTORGADAS (En Miles Soles)		
CONCEPTOS	2017	2016
A Empresas Públicas	3 127.0	3 944.3
A Empresas del Sector Privado	84.2	130.9
A Instituciones sin Fines de Lucro	75 733.2	61 876.7
Otras subvenciones	24 668.5	27 694.3
<b>TOTAL</b>	<b>103 612.9</b>	<b>93 646.2</b>

Presenta aumento de S/ 9 966,7 mil, o 10,6%, respecto al año 2016, está representado por la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 4 799,4 mil, y variación positiva de S/ 310,2 mil, o 6,9%, representado por las subvenciones financieras a investigadores científicos y a otras personas naturales, así como las transferencias corrientes a otras organizaciones sin fines de lucro; la **Municipalidad Provincial de Oxapampa**, con saldo de S/ 4 618,9 mil, incrementándose en S/ 4 063,7 mil, o 731,8%, cuya variación reflejado por la transferencia del proyecto concluido de agua y desagüe del Centro Poblado San Pablo al comité de dicho sector, así como por la mayor transferencia otorgada a los municipios de los centros poblados; y, la **Municipalidad Provincial de Andahuaylas**, con saldo de S/ 4 366,0 mil, con variación de S/ 2 226,1 mil, o 104,0%, respecto al periodo anterior, incrementado por las transferencias destinadas a financiar gastos a organizaciones sin fines de lucro durante el presente ejercicio fiscal 2017.

#### **NOTA N° 52 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS**

Representa los gastos por las transferencias en bienes, en documentos y en efectivo destinadas a financiar gastos corrientes y de capital otorgadas a diversas entidades de la administración pública y a terceros.

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2017	2016
En Efectivo	599 011.5	654 736.1
En Bienes	129 869.5	71 301.0
En Documentos	220 310.1	79.1
<b>TOTAL</b>	<b>949 191.1</b>	<b>726 116.2</b>

El saldo final presenta aumento de S/ 223 074,9 mil, o 30,7%, respecto al año 2016, está representado por la **Municipalidad Distrital de Santiago**, con saldo de S/ 31 312,0 mil, y la variación positiva del 100,0% se debe a la transferencia de acciones a Seda Cusco de conformidad con el Decreto Supremo N° 019-2017 VIVIENDA, en el ejercicio fiscal 2017; la **Municipalidad Distrital de Paucarpata**, con saldo de S/ 30 523,5 mil, incrementándose en S/ 30 461,6 mil, o 49 211,3%, cuya variación es originada por las acciones correspondientes a SEDAPAR transferidos a la Municipalidad Provincial de Arequipa durante el ejercicio fiscal 2017; y, la **Municipalidad Distrital de Cerro Colorado**, con saldo de S/ 26 023,1 mil, con variación de S/ 13 000,1 mil, o 99,8%, respecto al periodo anterior, incrementado por las transferencias de centros educativos construidos, liquidados y totalmente implementados al Sector Educación – UGEL/AQP Norte, como entidad usuaria que administra y recibe los beneficios económicos y potencial de servicios en beneficio de la educación y de otro lado, según D.L. N° 1280 y D.S. N° 19-2017 Vivienda, que retira a los alcaldes distritales del accionariado de la EPS Sedapar desde el año 2017.

Por el contrario, **La Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 282 042,5 mil, con variación de S/ 143 988,8 mil, o 33,8%, se ve disminuido influenciado principalmente por la total transferencia otorgada en documentos a los Organismos Públicos Descentralizados de la Municipalidad Metropolitana de Lima para sus gastos corrientes; y, la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, cuyo saldo de S/ 29 666,6 mil, con variación de S/ 7 772,1 mil, o 20,8%, representado por la menor transferencia efectuada a los gobiernos locales y a otras entidades públicas.

#### Medición y Revelación de Donaciones y Transferencias Otorgadas

Las Donaciones se reconocen en la oportunidad en que se desembolsa el efectivo o el bien a favor de instituciones del sector privado y del exterior, así como también a las transferencias de efectivo y bienes a las instituciones públicas con fines específicos para gastos corrientes y de capital.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NIC SP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”

#### NOTA N° 53 TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS

Agrupa las subcuentas que representan los Traspasos y Remesas Corrientes y de Capital Otorgadas en documentos a favor de instituciones del sector público que no representan contraprestación alguna.

TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2017	2016
Traspasos con Documentos y Otros	52 691.8	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>52 691.8</b>	<b>0.0</b>

Este rubro refleja incremento del 100,0%, respecto al año 2016, alcanzado por Traspasos de Documentos Corrientes y de Capital otorgado a otras entidades, está representado por la **Municipalidad Provincial de Cangallo**, cuya variación creciente de S/ 52 648,1 mil, reflejado al 100,0%, obedece a las transferencias con documentos a favor de otras entidades públicas; la **Municipalidad Distrital de Curahuasi**, cuya variación creciente de S/ 29,8 mil, o 100,0%, se debe a que en el ejercicio fiscal 2017 se efectuaron gastos por traspasos de documentos a instituciones del sector público relacionadas con bienes de activos fijos; y, la **Municipalidad Distrital de San**

**Bartolomé**, con variación de S/ 7,5 mil, o 100,0%, que representa los gastos realizados en el año 2017 por el total de Transferencias Corrientes Otorgadas a terceros.

#### **Medición y Revelación de Traspasos y Remesas Otorgadas**

Considera los gastos por traspasos y remesas a favor de instituciones del Sector Público por transferencias corrientes y de capital.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”

#### **NOTA N° 54 ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO**

Comprende las estimaciones y provisiones del periodo por desvalorización de existencias, depreciación, amortización, agotamiento, cobranza dudosa, inversiones en valores, sentencias judiciales, laudos arbitrales, el Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo, Propiedades de Inversión y Otros Activos por Desastres Naturales y otras del periodo.

ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO (En Miles de Soles)		
CONCEPTOS	2017	2016
Depreciación, Edificios y Estructuras	642 980.8	638 036.4
Depreciación de Vehículos, Maquinarias y Otros	312 959.8	333 337.1
Amortización y Agotamiento	80 563.6	118 203.5
Desvalorización de Bienes Corrientes	93.5	45.4
Estimación de Cobranza Dudosa y Reclamaciones	1 112 286.4	639 695.0
Estimación de Fluctuación de Valores	7.3	4.3
Deterioro de Edificios	299.1	1 330.0
Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros	22 489.9	148 723.5
Provisiones Diversas	345 707.7	35 301.5
<b>TOTAL</b>	<b>2 517 388.1</b>	<b>1 914 676.7</b>

Presenta incremento de S/ 602 711,4 mil, o 31,5%, respecto al año anterior, originado por el aumento del rubro Estimación de Cobranza Dudosa y Reclamaciones, está representado por la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, que muestra saldo de S/ 536 770,5 mil, y variación de S/ 310 287,1 mil, o 137,0%, se fundamenta principalmente en mayores estimaciones de provisión para cuentas de cobranza dudosa y amortización de las inversiones intangibles, entre otros; la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres**, con saldo de S/ 173 262,7 mil, variación de S/ 146 598,7 mil, o 549,8%, influenciado principalmente por el aumento de las Estimaciones y Provisiones del presente ejercicio (provisiones de sentencias judiciales, de cobranza dudosa y depreciación de activos fijos); la **Municipalidad Provincial de Cusco**, con saldo de S/ 168 142,8 mil, y variación de S/ 109 994,7 mil, o 189,2%, considerado por el incremento de provisiones de Cuentas por Cobrar Diversas al personal administrativo, y en provisiones de activo fijo de la entidad; y, la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**, con saldo de S/ 90 691,6 mil, y variación de S/ 20 087,6 mil, o 28,4%, que comprende las estimaciones del ejercicio por provisiones para desvalorizaciones, el costo del uso de los bienes del activo fijo, y por la provisión de demandas de expedientes judiciales en materia civil y laboral de la entidad.

En tanto disminuye la **Municipalidad Provincial Del Callao**, con saldo de S/ 61 468,5 mil, y variación de S/ 8 686,9 mil, o 12,4%, por las Estimaciones de Cobranza Dudosa y Reclamaciones, así como por las provisiones de depreciación de maquinaria, equipo, mobiliario y otros.

#### **Medición y Revelación de las Provisiones del Ejercicio**

Se reconocerá la depreciación de edificios y estructuras adquiridos, entre otros, de acuerdo a la vida útil del bien, concordante con lo establecido en la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 “Modificación de Vida Útil de Edificios y la Revaluación de Edificios y Terrenos, incorporación de bienes en Administración Funcional y reclasificación a Propiedades de Inversión”, Directiva N° 05-2016-EF/51.01, “Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las entidades Gubernamentales”, aprobada por la RD N° 012-

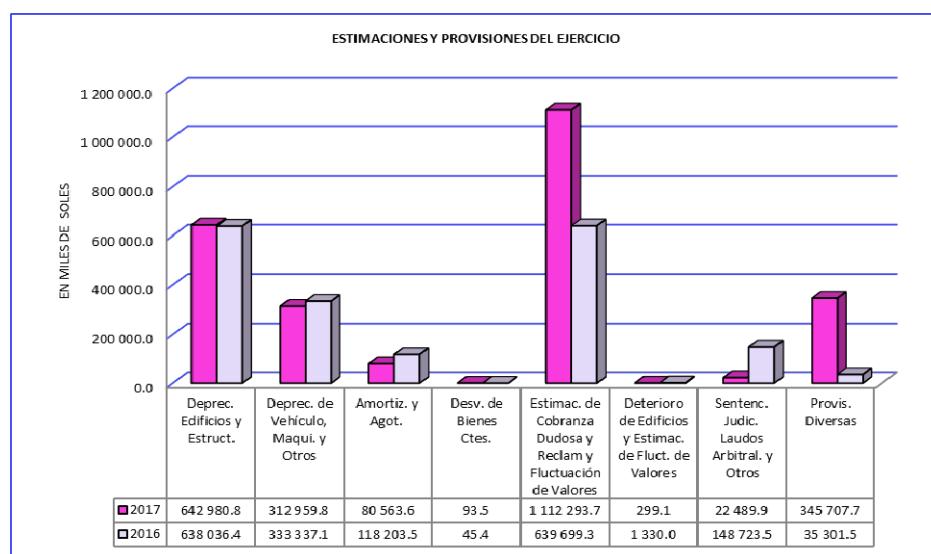
2016-EF/51.01, y conforme en lo que corresponda con la NIC SP N°17 "Propiedades, Planta y Equipo", la NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros", y demás disposiciones vigentes.

Directiva N° 001-2017-EF/51.01 "Reconocimiento, Medición y Presentación del Deterioro de los Activos afectados por Desastres Naturales en las Entidades Gubernamentales" aprobado con R.D. N° 015-2017-EF/51.01.

NIC SP N°01 "Presentación de Estados Financieros"

NIC SP N°17 "Propiedades, Planta y Equipo"

NICSP 21, "Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo"



#### NOTA N° 55 GASTOS FINANCIEROS

Representa pérdidas por diferencia de cambio, gastos de intereses, comisiones, y otros gastos de la deuda interna y externa en el presente ejercicio.

CONCEPTOS	GASTOS FINANCIEROS (En Miles de Soles)	
	2017	2016
Intereses de la Deuda Externa	2 380.9	2 257.1
Intereses de la Deuda Interna	30 081.9	27 446.4
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Interna	785.6	20 739.5
Diferencia de Cambio	11 183.4	21 282.7
Otros Intereses y Gastos Financieros	19 191.9	11 400.0
<b>TOTAL</b>	<b>63 623.7</b>	<b>83 125.7</b>

El rubro presenta disminución de S/ 19 502,0 mil, o 23,5%, comparado al periodo anterior; mostrado significativamente en la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 34 242,5 mil, y variación de S/ 3 067,0 mil, o 8,2%, originado básicamente por los préstamos en dólares obtenidos del Banco BIRF y Banco BID y determinado por diferencial cambiario, del precio del dólar frente al sol al término del periodo; la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**, con S/ 904,0 mil, y variación de S/ 92,0 mil, o 9,2%, generado por el pago de otros intereses derivados de gastos financieros de la entidad; y, la **Municipalidad Distrital de Ventanilla**, con S/ 879,4 mil, y variación de S/ 416,5 mil, o 32,1%, generado por la disminución de pago de intereses por fraccionamiento tributario SUNAT, según Ley N° 30059 - Ley de Fortalecimiento de la Gestión Municipal a través del Sinceramiento de la

Deuda Municipal, y por Diferencia de Cambio por Actualizaciones de Saldo de la Cuenta Bancos en Dólares.

En contraparte, la **Municipalidad Distrital del Rímac**, incrementó en S/ 9 052,1 mil, variación de S/ 9 003,3 mil, o 18 438,1%, comparado al año 2016, constituido principalmente por Otros Gastos Financieros, que comprende intereses producto del registro de intereses del fraccionamiento SUNAT, EESALUD y ONP, según acuerdo de Consejo N° 048-MDR; y por acogimiento al REPRO - AFP - Régimen de Sinceramiento de las Deudas por Aportaciones al ESSALUD y a la ONP (SIDEA) y el Régimen de Reprogramación de pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones (REPRO-AFP); según acuerdo de Consejo N° 095-2017; y, la **Municipalidad Provincial del Callao**; con saldo de S/ 2 934,4 mil, y variación de S/ 2 928,5 mil, o 49 358,3%, agrupa la regularización y actualización de los intereses generados por las deudas que se tiene a SUNAT por los tributos, multas e intereses de años anteriores a la gestión actual, los cuales fueron actualizados al 31-12-2017.

#### **Medición y Revelación de Gastos Financieros**

Incluye el pago de comisiones e intereses de diversos créditos o financiamiento, derivados de préstamos pagaderos en el interior o exterior del país, tanto en moneda nacional como moneda extranjera.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

#### **NOTA N° 56 OTROS GASTOS**

Comprende el pago de tributos, derechos administrativos y multas, subvenciones, indemnizaciones y compensaciones, baja de bienes, así como la baja de bienes por los desastres naturales y costo de venta de activos no financieros.

CONCEPTOS	OTROS GASTOS (En Miles de Soles)	
	2017	2016
Pago de Impuesto, Derechos Adm. y Multas	52 834.2	50 808.0
Indemnizaciones y Compensaciones	8 017.2	6 394.3
Baja de Bienes	133 715.0	34 165.7
Devoluciones al Tesoro - Ejercicios Anteriores	8 586.3	10 125.4
Valor en Libros de Activos Financieros	0.1	5.0
Otros Gastos Diversos	846 169.3	643 006.3
<b>TOTAL</b>	<b>1 049 322.1</b>	<b>744 504.7</b>

El saldo final de este rubro presenta un crecimiento de S/ 304 817,4 mil, o 40,9%, a lo informado en el periodo 2016, influido en la **Municipalidad Provincial de Cajamarca**, con saldo de S/ 86 531,8 mil, variación de S/ 50 555,9 mil, o 140,5%, corresponde a compras que por su naturaleza se reclasifican en la cuenta compra de bienes cuyos montos no superan 1/4 de la UIT, así como por la baja de bienes en la entidad; la **Municipalidad Provincial de La Convención – Santa Ana**, con saldo de S/ 77 813,8 mil, y variación de S/ 63 107,0 mil, o 429,1%, que obedece a liquidaciones técnico financieras de Proyectos de Desarrollo Social y Económico al cierre del ejercicio fiscal 2017 y, otros gastos de origen educativo-cultural debido a razones de apoyo a estudiantes destacados o de escasos recursos, obligaciones tributarias, derechos administrativos, multas gubernamentales reconocidos y exigidos, así como desembolsos por adquisición de bienes no depreciables, entre otros gastos de la entidad; y, la **Municipalidad Distrital de El Tambo**, con saldo de S/ 57 512,8 mil, y variación de S/ 37 555,0 mil, o 188,2%, destacando principalmente un mayor aumento en el rubro otros gastos diversos y pago de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales; y, la **Municipalidad Distrital de Megantoni**, con saldo de S/ 45 068,8 mil, equivalente al 100% de gasto al cierre del ejercicio fiscal 2017 originado por gastos de estudios y expedientes de proyectos ejecutados y pendientes por liquidar.

La disminución se ve reflejada en la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 46 192,3 mil, y variación de S/ 325,4 mil, o 0,7%, respecto al año anterior, que comprende el pago

de impuestos, derechos administrativos y multas, a cargo de la entidad registrados durante el ejercicio fiscal 2017.

**Medición y Revelación de Otros Gastos**

Las subvenciones a personas naturales y jurídicas, se reconocen en el momento que se efectúa la transacción y de acuerdo a los convenios y dispositivos vigentes.

NIC SP N°01 “Presentación de Estados Financieros”

**G O B I E R N O S LOCALES**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**EJERCICIO 2017**  
**( En Miles de Soles)**

CUADRO N° 37

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

CONCEPTO	2017	2016	CONCEPTO	2017	2016
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
ACTIVO CORRIENTE	Nota N°		PASIVO CORRIENTE	Nota N°	
Efectivo y Equivalente al Efectivo	3	10 130 848.0	Sobregiros Bancarios	17	8 337.5
Inversiones Disponibles	4	248.9	Cuentas por Pagar a Proveedores	18	2 252 834.7
Cuentas por Cobrar (Neto)	5	3 714 038.8	Impuestos, Contribuciones y Otros	19	1 179 090.6
Otras Cuentas por Cobrar ( Neto )	6	2 203 737.8	Remunerac., Benef. Sociales y Oblig. Prev.	20	470 053.7
Inventarios ( Neto )	7	411 308.8	Operaciones de Crédito	21	121 775.4
Activo No Corriente Mantenidos para la Venta	8	11 838.3	Otras Cuentas por Pagar	22	147 508.5
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	9	1 234 396.6	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	23	1 145 161.1
Otras Cuentas del Activo	10	3 007 646.4	Otras Ctas. del Pasivo	24	1 027 545.4
		2 176 300.4	Provisiones	25	68 656.7
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>20 714 063.6</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>6 420 963.6</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>6 603 904.1</b>
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	11	354 097.8	Cuentas por Pagar a Proveedores	26	50 107.7
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	12	366 860.8	Deudas a Largo Plazo	27	1 613 853.5
Inversiones ( Neto )	13	4 850 650.0	Otras Cuentas por Pagar	28	7 353.9
Propiedades de Inversión	14	658 174.7	Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	29	2 821 233.7
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	15	135 174 083.5	Ingresos Diferidos	30	353 558.9
Otras Cuentas del Activo (Neto)	16	9 495 722.3	Otras Cuentas del Pasivo	31	1 472 837.5
		8 871 719.3	Provisiones	32	667 579.5
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>150 899 589.1</b>	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>6 986 524.7</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>171 613 652.7</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>6 093 440.7</b>
Cuentas de Orden	38	36 902 573.6	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>13 407 488.3</b>
		30 403 526.2	<b>PATRIMONIO</b>		<b>12 697 344.8</b>
			Hacienda Nacional	33	96 317 972.9
			Hacienda Nacional Adicional	34	369 149.5
			Resultados No Realizados	35	19 329 521.8
			Reservas Legales y Otras Reservas	36	0.0
			Resultados Acumulados	37	42 189 520.2
			<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>158 206 164.4</b>
			<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>171 613 652.7</b>
			Cuentas de Orden	38	36 902 573.6
					30 403 526.2

  
**OSCAR A. PAJUELO RAMIREZ**  
 Director General de Contabilidad Pública

  
**CPC. LUIS MARTIN BERNAL VALLADARES**  
 Dirección de Gobiernos Locales y Sociedades de Beneficencia Pública

### 3.3. ANÁLISIS Y ESTRUCTURA DEL ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO

El **Total Activo** de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, en el ejercicio fiscal 2017 se incrementó en S/ 14 746 881,1 mil, o 9,4%, respecto al año anterior, conformado principalmente por el **Activo No Corriente** con una participación de incremento de S/ 10 251 237,6 mil, o 7,3%, y el **Activo Corriente** con S/ 4 495 643,5 mil, o 27,7%.

El **Activo Corriente** presenta un aumento de S/ 4 495 643,5 mil, o 27,7%, con relación al año 2016, originado principalmente por el incremento del **Efectivo y Equivalente al Efectivo**, el saldo del año 2017 es superior en S/ 2 809 957,8 mil, o 38,4%, respecto al año anterior, determinado por los rubros de FONCOMUN, Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones que se reciben mediante la aprobación de una asignación financiera administrada a través de la Cuenta Única del Tesoro-CUT, se registran con cargo a las subcuentas 1101.1207 FONCOMUN-CUT y 1101.1209 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones-CUT, con abono a sus respectivas cuentas de ingresos, su disminución se da en la fase girado de las operaciones de gastos; y, con relación a Recursos Ordinarios, el registro de gasto devengado genera el registro del ingreso devengado, para ello se registra en la cuenta 1206 Recursos - Tesoro Público, con abono a la cuenta 4402 Traspasos y Remesas Corrientes Recibidas o 4404 Traspasos y Remesas de Capital Recibidas, según corresponda, los movimientos de fondos se efectúan en la fase girado de las operaciones de gastos y los saldos se presentan en el concepto de Otras Cuentas del Activo de la parte corriente del Estado de Situación Financiera, conforme a la R.D. N° 014-2017-EF/51.01 que aprueba el Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales para la elaboración de la Cuenta General de la República”.

Los recursos recibidos mediante asignaciones financieras y/o desembolsos del MEF por la suscripción de convenios de traspasos de recursos, que no establezcan la obligación de reembolso o pago por la entidad, se registran en las subcuentas 4404.05 Traspasos de Recursos, 4404.0501 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo; y 4404.0502 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno.

Se precisa que mediante la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, se dispuso el traslado de los saldos de las cuentas corrientes bancarias de recursos del rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y rubro 07 FONCOMUN a la Cuenta Única del Tesoro-CUT para su administración, en concordancia y aplicación en lo que corresponda con la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15, Resolución Directoral N° 044-2010-EF/77.15 y otras disposiciones vigentes.

Entre las entidades que incrementaron sus ingresos se tiene a la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 1 918 221,6 mil, que muestra aumento de S/ 1 019 219,6 mil, o 113,4%, determinado por los depósitos en cuentas corrientes, de ahorro y a plazo fijo en instituciones públicas y privadas locales, por captación del impuesto predial, alcabala, patrimonio vehicular e impuestos a los juegos de máquinas tragamonedas, endeudamiento, transferencias, servicios y derechos administrativos como limpieza pública, serenazgo, infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito y de Transportes y el derivado de servicios recreativos, infracciones e intereses por sanciones tributarias y por asignaciones financieras administrativas a través de la Cuenta Única de Tesoro – CUT correspondiente a los rubros del FONCOMUN, Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; la **Municipalidad Distrital de San Marcos**, que obtuvo saldo de S/ 162 053,0 mil, aumentó en S/ 97 804,8 mil, o 152,2%, determinado por asignaciones financieras centralizadas en la Cuenta Única del Tesoro – CUT, correspondiente al rubro Canon y Sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones; la **Municipalidad Distrital de Megantoni**, que inicia sus operaciones en el presente ejercicio fiscal 2017, alcanzó S/ 97 912,8 mil, equivalente al 100%, básicamente por asignaciones financieras del rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, administradas a través de la Cuenta Única del Tesoro – CUT, centra su economía en

la explotación de recursos que provienen del gas de Camisea; y, la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, que ascendió al S/ 90 693,8 mil, con leve crecimiento de S/ 6 095,5 mil, o 7,2%, asignado al rubro 08 Impuestos Municipales por concepto de tragamonedas y del Fondo de Compensación Municipal centralizado en la Cuenta Única del Tesoro – CUT.

Mientras que disminuye la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con saldo de S/ 93 073,6 mil, decreció en S/ 17 040,1 mil, o 15,5%, por depósitos en instituciones financieras privadas derivados de Recursos Directamente Recaudados relacionados a derechos administrativos, tasas, etc.

En **Otras Cuentas del Activo**, representa crecimiento de S/ 831 346,0 mil, o 38,2%, respecto al año anterior, la variación corresponde a anticipos a contratistas y proveedores, encargos generales, entre otros.

El concepto Otros incluye la cuenta 1206.01 Tesoro Público por S/ 580 418,5 mil, que comprende a gastos financiados con cargo a recursos ordinarios. El rubro muestra comportamiento creciente en la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 783 348,7 mil, variación de S/ 409 356,6 mil, o 109,5%, que abarca anticipos para obras que comprende principalmente los saldos de las transferencias otorgadas pendientes de rendición con el Instituto Metropolitano Protransporte, EMAPE S.A; EMILIMA, SERPAR, EMMSA, INVERMET, OIM y otros anticipos inherente a contratistas-cuenta peaje, incide también los recursos administrados por el Tesoro Público, para atender básicamente los gastos corrientes que demandan los comedores populares así como para el Programa Vaso de Leche; asimismo, a través de la Ley N° 30191 el Tesoro Público le otorga recursos a los gobiernos locales en el presente ejercicio fiscal 2017 para desarrollar acciones y proyectos de inversión pública para prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre en la sociedad; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con S/ 132 810,8 mil, superior en S/ 26 973,0 mil, o 25,5%, respecto al año anterior, conformado fundamentalmente por encargos otorgados a FINVER CALLAO S.A., para la ejecución de obras, los cuales datan de años anteriores 2007-2010 que al 31.12.2017 se encuentran pendientes de rendir; la **Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**, con S/ 114 153,9 mil, con variación de S/ 95 174,5 mil, o 501,5%, incluye anticipos otorgados a contratistas para la ejecución de obras construcción de edificios no residenciales y construcción de estructuras concluidas por transferir; la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con saldo de S/ 59 157,6 mil, y aumento de S/ 21 682,1 mil, o 57,9%, ocasionado por la reclasificación de estructuras concluidas pendientes de transferir que está compuesto por centros educativos y comisarías que hasta la fecha se mantienen como parte de su activo fijo; y, la **Municipalidad Distrital de Pacaipampa**, con saldo de S/ 48 631,8 mil, y aumento de S/ 33 053,7 mil, o 212,2%, registrado en anticipo a contratistas en la ejecución de obras para otros pliegos y entidades públicas.

En **Otras Cuentas por Cobrar (Neto)**, representa crecimiento de S/ 415 181,8 mil, o 23,2%, respecto al año anterior, conformado por multas y sanciones, otras cuentas por cobrar y reclasificación en Cuentas de Cobranza Dudosa en aplicación del Instructivo N° 3 “Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables”. Obtuvieron crecimiento la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 506 490,2 mil, muestra incremento de S/ 324 537,9 mil, o 178,4%, originado por multas y sanciones tanto tributarias como administrativas aplicado a los contribuyentes, cuya cobranza es realizada por vía ordinaria y a través del ejecutor coactivo; la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/ 461 704,2 mil, que reportó S/ 46 565,3 mil, u 11,2%, de variación positiva, corresponden básicamente a multas y sanciones por infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito y al Reglamento General de Transporte Urbano, así como a infracciones tributarias municipales; el **Fondo Metropolitano de Inversiones**, con S/ 102 305,0 mil, con aumento de S/ 74 430,5 mil, o 267,0%, debido al impuesto de alcabala pendiente de transferir documentariamente por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima-MML, correspondiente al incremento de la recaudación obtenida con relación al ejercicio 2016 así como el alcabala pendiente de transferir del mes de noviembre 2017, incide también el traslado del importe que corresponde a las obras pendientes de transferir a la MML con proceso judicial como la Remodelación y Rehabilitación de la Av. Tomás Marsano Tramo I, e Intercambio Vial Sur registrado en el rubro de inventarios; la **Municipalidad**

**Distrital del Rímac**, con saldo acumulado de S/ 99 080,9 mil, con variación significativa de S/ 97 272,6 mil, o 5 379,0%, reportado en multas y sanciones, Otras Cuentas por Cobrar y reclasificación de Cuentas por Cobrar Diversas de cobranza dudosa; y, la **Municipalidad Provincial de Piura**, que alcanzó con S/ 95 026,6 mil, aumento de S/ 14 218,5 mil, o 17,6%, originado por multas administrativas, Otras Cuentas por Cobrar Diversas y Cuentas por Cobrar Diversas de Dudosa Recuperación.

Incremento de **Cuentas por Cobrar (Neto)** con S/ 390 757,7 mil, o 11,8%, respecto al año anterior, se debe principalmente a Impuestos y Contribuciones Obligatorias, Otras Cuentas por Cobrar y a la reclasificación en Cuentas por Cobrar de Cobranza Dudosa, relacionado a conceptos de impuesto predial y patrimonio vehicular, tasas por arbitrios de limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, relleno sanitario y licencia de funcionamiento, resultado de la aplicación de las medidas de política tributaria y por la permanente labor de fiscalización dispuesta por la administración municipal; asimismo, está determinado por la recuperación de deudas vencidas reclasificadas en el rubro de Cobranza Dudosa, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo N° 3 “Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables”, y mediante la R.D. N° 011-2015-EF/51.01 que modifica a dos (02) Unidades Impositivas Tributaria para efectuar el Castigo Directo e Indirecto; representado por la **Municipalidad Distrital de Chorrillos**, con saldo de S/ 196 117,6 mil, y variación de S/ 145 426,2 mil, o 286,9%, presentado en impuestos vigentes como impuesto predial, otras cuentas por cobrar y por reclasificación en cuentas de cobranza dudosa; la **Municipalidad Provincial de Ica**, que ascendió a S/ 178 917,8 mil, con variación de S/ 40 336,3 mil, o 29,1%, representado por impuestos vigentes que incluye impuesto predial, alcabala e impuesto a las apuestas y Otras Cuentas por Cobrar derivado de intereses por cobrar; la **Municipalidad Distrital de Los Olivos**, que ascendió a S/ 132 271,8 mil, con variación de S/ 69 177,6 mil, o 109,6%, respecto al año precedente, generado en impuesto al patrimonio predial y prestación de servicios como limpieza pública, relleno sanitario, parques y jardines y serenazgo; la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**, con saldo de S/ 99 968,9 mil, muestra variación de S/ 11 931,0,0 mil, o 13,5%, provenientes de la emisión de cuponeras de los contribuyentes por impuesto predial y arbitrios correspondiente al ejercicio fiscal 2017; en tanto que disminuye en la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres**, con saldo de S/ 108 422,3 mil, y variación de S/ 28, 352,2 mil, o 20,7%, presentado en impuestos vigentes como impuesto predial y alcabala y por prestación de servicios.

El **Activo No Corriente** denota un incremento de S/ 10 251 237,6 mil, o 7,3%, con relación al periodo precedente, siendo el rubro que se incrementó el de **Propiedades, Planta y Equipo** con S/ 9 138 517,7 mil, o 7,3%, respecto al año anterior, representado principalmente por Construcción de Estructuras, Construcción de Edificios No Residenciales, Estructuras, entre otras adiciones y mejoras. Con relación a Edificios y Terrenos, se viene aplicando la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 “Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales”.

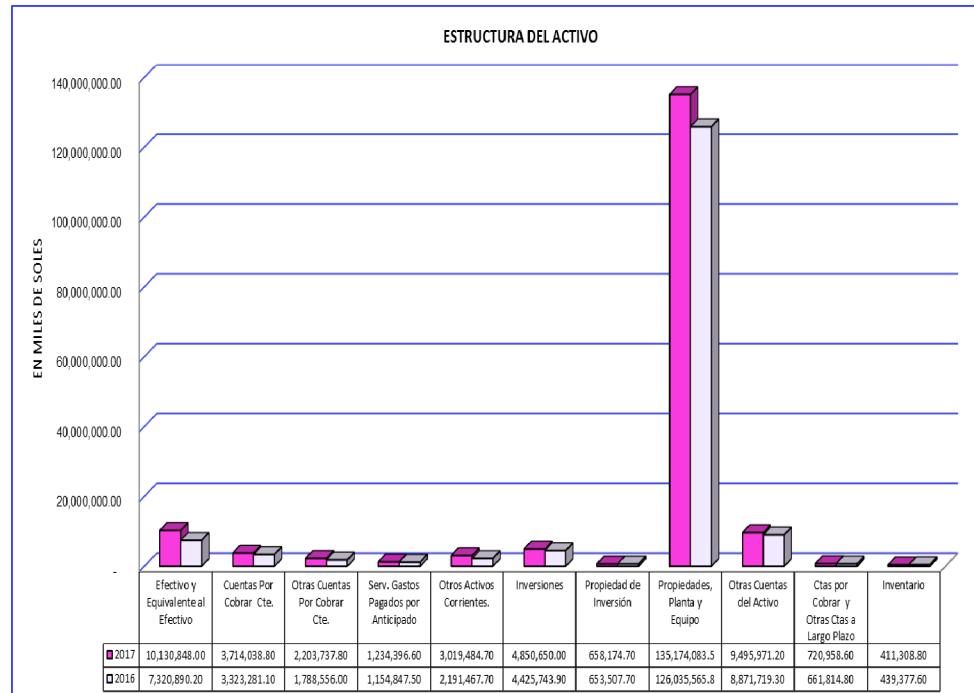
Entre las entidades con montos significativos destacan la **Municipalidad Distrital de La Molina**, con saldo de S/ 10 224 742,9 mil, con incremento de S/ 22 404,7 mil, o 0,2%, debido al ajuste por revaluación de edificios y terrenos efectuado en aplicación a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01, la incorporación de las obras ejecutadas en el presente ejercicio e incorporación de terrenos urbanos y afectados en uso, citando algunas obras ejecutadas tenemos: Mejoramiento de la Conducción del Canal en el AA.HH Cerro La Molina Alta, Mejoramiento y Ampliación de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el Jr. La Punta, tramo calle Hawai-Calle Cabo Blanco; Centro Poblado La Molina; creación de Pistas y veredas en el Asentamiento Humano Hijos de Constructores-Sector I; Mejoramiento de la Infraestructura Ciclovial complementaria en el distrito; creación de Infraestructura para la Intervención Integral en la Asociación de Vivienda Las Flores de La Molina, entre otras obras; la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 6 791 734,6 mil, e incremento de S/ 844 102,7 mil, o 14,2%, por efecto de adiciones en estructuras y construcción de estructuras, el rubro construcción de estructuras al 31.12.2017, que incluye el importe de

S/ 1 910 168,1 mil, correspondiente al avance de la obra por los contratos celebrados de concesión; a S/ 1 139 433,3 mil, del proyecto Vía Parque Rímac; y, a S/ 770 734,8 mil, del proyecto Vías Nuevas de Lima, cuya contrapartida es el rubro Ingresos Diferidos. Los proyectos más relevantes de mayor inversión, son el mejoramiento de la accesibilidad peatonal y vehicular en el entorno de las estaciones Honorio Delgado, UNI, Parque del Trabajo y Caquetá del COSAC I, Distrito de San Martín de Porres y Rímac; mejoramiento de la accesibilidad peatonal a las Estaciones Pacífico, Independencia y los Jazmines del COSAC I en el Distrito de Independencia; mejoramiento de la Plazuela Aramburú ubicada en la intersección de los Jirones Miguel Aljovín y Azángaro en el Distrito de Lima; mejoramiento de la transitabilidad en la Plaza Dos de Mayo y el Jr. Quilca tramo Av. Alfonso Ugarte – Av. Garcilaso de la Vega; ampliación y remodelación del Gran Mercado Mayorista en el Distrito de Santa Anita, construcción de 12 muros de contención; construcción de seis lozas deportivas, construcción de 18 muros y escaleras, mejoramiento de pistas y veredas en varios distritos de Lima, entre otras obras; la **Municipalidad Distrital de Echarati**, con S/ 1 949 465,8 mil, con incremento de S/ 37 597,4 mil, o 2%, originado en Edificios y Estructuras, debido a la ausencia de liquidaciones en el ejercicio fiscal 2017 y poca transferencia de activos construidos para otras entidades, una vez culminado el proceso de liquidación estos proyectos deben ser transferidos y no deben formar parte del activo de la entidad, también el incremento es producto de la revaluación de terrenos en mérito a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01, igualmente se observa mayor inversión en construcciones de edificios no residenciales y construcción de estructuras correspondiente a instalaciones educativas, médicas e instalaciones sociales y culturales, entre otras; la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con saldo de S/ 1 724 748,6 mil, superior en S/ 3 389,8 mil, o 0,2%, respecto al año anterior, la variación corresponde a infraestructura vial y al rubro terrenos por los ajustes de revaluación realizado de acuerdo a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01; en tanto que, la disminución se reporta en la **Municipalidad Provincial de Tacna**, con saldo de S/ 1 384 393,1 mil, inferior en S/ 55 191,2 mil, o 3,8%, respecto al ejercicio precedente por reclasificación a sus cuentas definitivas de edificios administrativos y/o estructuras conforme a liquidaciones técnicas realizada en el ejercicio fiscal 2017.

Se incrementó en **Otras Cuentas del Activo- No Corriente** con S/ 624 003,0 mil, o 7,0%, respecto al año anterior, principalmente en la **Municipalidad Distrital de Echarati**, con S/ 489 325,7 mil, con variación positiva de S/ 17 133,9 mil, o 3,6%, debido al incremento de inversiones intangibles por la contratación de personal, compra de bienes y prestación de servicios, los gastos se han efectuado en los proyectos de inversión intangible que se ejecutaron durante el año 2017, los mismos que contribuyen en el desarrollo cultural, social y económico, también la cuenta estudios y proyectos por la elaboración de estudios de pre inversión como perfiles y expedientes técnicos con el fin de contribuir al desarrollo distrital; la **Municipalidad Distrital de Ilabaya**, con S/ 167 587,5 mil, y variación positiva de S/ 6 354,2 mil, o 4%, originado por las Inversiones Intangibles que representa beneficio para la institución en la mejora de la calidad del servicio; asimismo, las subcuentas que acumulan el valor de los estudios de pre inversión y la elaboración de expedientes técnicos; la **Municipalidad Provincial de Espinar**, que ascendió a S/ 122 738,4 mil, y variación de S/ 16 552,8 mil, o 15,6%, debido al incremento en los proyectos de inversiones intangibles referidos a sistemas de información tecnológicas, diseño de instrumentos para mejorar la calidad del servicio, formación y capacitación, otras inversiones intangibles y en estudios de pre inversión que contribuye al desarrollo social y económico del distrito; y, la **Municipalidad Distrital de Vilcabamba**, con S/ 113 052,6 mil, y variación de S/ 12 092,0 mil, o 12%, básicamente en inversiones intangibles como mejoramiento de procesos, formación y capacitación, otros activos intangibles, estudios de pre inversión y elaboración de expedientes técnicos con el objeto de mejorar la calidad del servicio público; no obstante, disminuye la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo acumulado de S/ 289 897,1 mil, logrando decrecimiento de S/ 95 509,5 mil, o 24,8%, determinado por la baja del 100% en los depósitos sujetos a restricción que comprenden fondos administrados bajo contratos de fideicomiso y son aplicados al pago de obligaciones crediticias.

En tanto las **Inversiones(Neto)**, por títulos y valores, acciones y participación de capital con saldo de S/ 4 850 650,0 mil, aumentó en S/ 424 906,1 mil, o 9,6%, respecto al año anterior, entre las entidades con crecimiento destacan la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con saldo de S/ 612 905,1 mil, y variación de S/ 168 671,3 mil, o 38%, corresponde en su mayoría, al aumento de capital en la Empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad-SEDALIB, representa también el resultado de su participación accionaria y de capital en las empresas Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A., Servicio de Administración Tributaria de Trujillo - SATT, Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT, Servicio de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT y Transporte Metropolitano de Trujillo; la **Municipalidad Provincial del Cusco**, que alcanzó S/ 559 050,9 mil, con variación respecto al año anterior, de S/ 147 638,0 mil, o 36%, comprende el aumento de su participación accionaria en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Cusco S.A, Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento SEDACUSCO S.A., se posee acciones en la Empresa Municipal de Festejos, Actividades Turísticas y Recreacionales del Cusco EMUFEC y las empresas en proceso de liquidación como la Empresa Municipal Administradora de Bienes Culturales EMABIC y la Empresa Municipal de Limpieza del Cusco LIMPUQ; la **Municipalidad Provincial de Huancayo**, con S/ 518 438,3 mil, con variación de S/ 103 795,7 mil, o 25%, explicado por el aumento de capital en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A.; Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huancayo – SEDAM y Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. EMSEM; y, la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con S/ 418 650,5 mil, con variación de S/ 181 471,5 mil, o 76,5%, por aumento de su participación accionaria en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa y la Empresa Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa – SEDAPAR.

Mientras que el decrecimiento se observa en la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 687 850.7 mil, inferior en S/ 22 853,1 mil, o 3,2% con relación año anterior, explicado por disminución de su participación accionaria del Fondo de Inversiones Metropolitano-INVERMET, Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT y Servicio de Parques de Lima-SERPAR, la municipalidad es propietaria del 100% del patrimonio de sus empresas y organismos públicos descentralizados como la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima, Empresa Municipal de Mercados S.A.- EMSA; Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S. A. EMILIMA; Empresa Municipal Administradora de Peaje – EMAPE; Patronato Parques de las Leyendas, Sistema Metropolitano de Solidaridad; Autoridad del Proyecto Costa Verde e Instituto Catastral de Lima.



El **Pasivo y Patrimonio** creció en S/ 14 746 881,1 mil, o 9,4%, con relación al ejercicio fiscal 2016, observándose incremento en el **Total del Pasivo** por S/ 710 143,5 mil, o 5,6%, y un aumento del **Patrimonio** de S/ 14 036 737,6 mil, o 9,7%.

El **Pasivo Corriente** decreció en S/ 182 940,5 mil, o 2,8%, con relación al periodo anterior, principalmente en **Otras Cuentas del Pasivo**, que decreció en S/ 376 992,0 mil, o 26,8%, con relación al año anterior, se aprecia a la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 77 568,8 mil, decreció en S/ 93 861,0 mil, o 54,7%, corresponde a compromisos aceptados por las empresas municipales y Organismos Públicos Descentralizados OPD ejecutoras de obras, cuyas transferencias devengadas y provisionadas se encuentran pendientes de giro, su contrapartida figura en otras cuentas del activo del concepto Encargos Generales Otorgados; la **Municipalidad Distrital de Miraflores**, con saldo de S/ 23 551,3 mil, disminuyó en S/ 4 399,2 mil, o 15,7%, conformados por las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, retención de planilla, reclamos de terceros, devoluciones y pagos en exceso; no obstante, presenta crecimiento la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres**, con saldo de S/ 153 206,3 mil, que significó S/ 110 898,2 mil, o 262,1%, de incremento con relación al saldo del 2016, resultante del rubro remuneraciones, pensiones y beneficios por pagar; la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con saldo de S/ 74 958,1 mil, y variación de S/ 8 660,6 mil, o 13,1%, incrementado obligaciones por concepto de sentencias judiciales tanto civiles, laborales y otros; y, la **Municipalidad Distrital San Juan de Lurigancho**, con saldo de S/ 26 597,4 mil, que significó S/ 8 781,6 mil, o 49,3%, de aumento con relación al saldo del periodo 2016, resultante de procesos judiciales en materia laboral, civil y otros en calidad de cosa juzgada.

Decreció en **Impuestos, Contribuciones y Otros**, con S/ 146 833,1 mil u 11,1%, respecto al año anterior, en la **Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz**, con S/ 47 871,3 mil, decrece en S/ 3 104,2 mil, o 6,1%, respecto del periodo precedente, la variación se debe al sinceramiento de la deuda con la SUNAT, ESSALUD, ONP, AFP, impuesto a la renta y otras retenciones, por acogimiento a la REPRO SUNAT y AFP según Decreto Legislativo N° 1275; la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**, con S/ 34 978,0 mil, variación del S/ 53 748,0 mil, o 60,6%, se debe al acogimiento de la deuda tributaria de ESSALUD, ONP y al REPRO AFP acorde al Decreto Supremo N° 1275; en cambio, reportan crecimiento la **Municipalidad Provincial del Callao**, con S/ 166 603,7 mil, con variación positiva de S/ 140 551,4 mil, o 539,5%, agrupa obligaciones pendientes de pago con la SUNAT por las retenciones y aportaciones del empleador, así como las Prestaciones de Salud, Sistema Nacional de Pensiones y Administradoras de Fondo de Pensiones AFP, también se considera los saldos que fueron fraccionados de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1275, deudas a la SUNAT por concepto de ONP, ESSALUD y a la REPRO AFP; la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, con S/ 104 383,1 mil, con variación positiva de S/ 93 533,8 mil, o 862,1%, relativo a la seguridad social por prestaciones de salud, Sistema Nacional de Pensiones y Administradora de Fondo de Pensiones referente a los años anteriores; y; la, **Municipalidad Distrital de Breña**, con S/ 69 263,8 mil, que descendió en S/ 3 746,2 mil, o 5,7%, reflejado en los tributos y aportaciones por concepto de ONP, ESSALUD y AFP, así como intereses y multas de años anteriores.

Disminuyó en la **Parte Corriente Deudas a Largo Plazo**, con S/ 55 850,7 mil, o 4,7%, respecto al año anterior, en razón a préstamos concertados con el sistema financiero nacional. En el ejercicio fiscal 2017 con monto significativo citamos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 101 374,3 mil, variación negativa de S/ 2 618,7 mil, o 2,5%, corresponde al préstamo del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento BIRF, por US\$ 45 000 000 utilizado en la ejecución del Proyecto de Transporte para Lima, amortizable en 30 cuotas semestrales hasta el mes de noviembre de 2023, devenga intereses del 3,52% anual, otro préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, por US\$ 45 000 000 utilizado en la ejecución del Proyecto de Transporte para Lima, amortizable en 41 cuota semestrales hasta febrero de 2019, devenga intereses del 4,82% anual; la **Municipalidad Distrital de Majes**, con saldo de S/ 54 381,7 mil, con disminución de S/ 2 306,4 mil, o 4,1%, que se ha efectivizado el registro de las amortizaciones por la concertación de la deuda del CIPRL, debitadas a la subcuenta del Tesoro Público para los tipos de recurso canon minero, forestal,

hidroenergético, pesquero y regalías mineras, para la ejecución del proyecto Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Desagüe para la Ciudad de Majes y Villa Industrial, obra por impuesto y convenio concertado el año en 2012 con el Banco de Crédito del Perú.

Entre las que obtuvieron crecimiento tenemos a la **Municipalidad Provincial de Abancay**, con saldo de S/ 82 5675,3 mil, y variación positiva de S/ 818,0 mil, o 1,0%, que refleja el total de desembolso de las operaciones de endeudamiento interno según el D.S. N° 287-2012-EF para financiar proyectos de inversión pública; y, la **Municipalidad Distrital de Coyllurqui**, con saldo acumulado de S/ 42 161,4 mil, con crecimiento de S/ 27 815,0 mil, o 193,9%, representa el endeudamiento interno con el Gobierno Nacional y Gobiernos Locales. La **Municipalidad Distrital de Challhuahuacho**, con saldo de S/ 83 289,8 mil, sin variación respecto al año 2016, corresponde a la deuda con el Banco de la Nación por concepto de préstamo para la ejecución de 24 proyectos en el distrito con cargo a las transferencias por recibir en el futuro del Canon Minero.

Se incrementó, en Remuneración, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales, en S/ 171 127,5 mil, y representa el 57,2% respecto al periodo anterior, destacan la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con S/ 77 752,3 mil, con variación de S/ 74 450,6 mil, o 2 254,9% de incremento en comparación al año anterior, reflejado en pensiones por pagar y obligaciones previsionales; la **Municipalidad Provincial de Abancay**, con S/ 50 836,9 mil, con variación de S/ 43 986,5 mil, o 642,1%, por remuneraciones, pensiones, aguinaldos, vacaciones y obligaciones previsionales; la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, con saldo de S/ 16 180,7 mil, arroja crecimiento de S/ 3 357,4 mil, o 26,2%, asignado a remuneraciones, pensiones por pagar a empleados y obreros.

Mientras que registra decrecimiento la **Municipalidad Distrital de La Victoria**, con saldo de S/ 33 249,7 mil, y variación de S/ 1 975,3 mil o 5,6%, comprende Compensación por Tiempo de Servicios por pagar hacia los trabajadores del D.L. N° 276, D.L. N° 728 y pensiones; asimismo, es producto de la actualización de mayor cálculo actuarial obtenido por la ONP de las obligaciones previsionales de pensionistas del régimen D.L. N° 20530; y, la **Municipalidad Distrital de Breña**, con S/ 24 620,1 mil, inferior en S/ 1 119,3 mil, o 4,3%, reflejan saldo por concepto de remuneraciones, vacaciones, aguinaldos, pensiones y obligaciones previsionales de pensionistas del régimen D.L. N° 20530 de acuerdo al cálculo actuarial efectuado en el ejercicio fiscal 2017.

**Las Cuentas por Pagar a Proveedores**, creció en S/ 126 893,6 mil, y representa el 6,0% respecto al periodo anterior, ocasionado por compromisos pendientes en lo que corresponde a Activos No Financieros, entre las entidades con saldos acumulados en orden de importancia destacan la **Municipalidad Distrital de La Molina**, con S/ 33 983,9 mil, que tuvo incremento de S/ 8 746,2 mil, o 34,7%, debido a obligaciones pendientes de pago vinculado al consumo de bienes y prestación de servicios y depósitos en garantía destinado a los servicios que brinda la entidad; la **Municipalidad Distrital de San Miguel**, con S/ 31 723,4 mil, con incremento de S/ 11 816,0 mil, o 59,3%, por obligaciones generadas en ejercicios anteriores correspondiente al reconocimiento de no devengados de años anteriores derivados del consumo de bienes y prestación de servicios y activos no financieros; la **Municipalidad Distrital de Jesús María**, con S/ 28 513,2 mil, y variación de S/ 4 119,1 mil, o 16,9%, reportado en bienes y servicios por pagar, siendo las deudas más significativas los servicios por limpieza e higiene de la empresa Petramas y empresa Rosa Esther Verástegui en el ejercicio fiscal 2017; la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**, con saldo de S/ 28 302,6 mil, y variación de S/ 4 819,5 mil, o 20,5%, se debe a la adquisición de bienes y prestación de servicios que se incrementaron en el presente ejercicio fiscal 2017; en tanto, la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con saldo de S/ 38 602,0 mil, decrece por S/ 1 771,7 mil, o 4,4%, respecto al ejercicio precedente, refleja las obligaciones pendientes de pago vinculado al consumo de bienes y fondos de garantía retenidos a los proveedores señalado mediante la cláusula de un contrato con el fin de cumplimiento a lo especificado en los términos de referencia en remplazo de la presentación de la carta fianza.

El **Pasivo No Corriente** asciende a S/ 6 986 524,7 mil, o 4,0%, del pasivo y patrimonio total y superior en S/ 893 084,0 mil, o 14,7%, con relación al periodo anterior, debido principalmente en **Deudas a Largo Plazo** que en el ejercicio fiscal 2017 fue de S/ 1 613 853,5 mil, o 0,9%, con relación al Total Pasivo y Patrimonio, incrementándose en S/ 810 907,1 mil, o 101,0%, respecto al periodo 2016, sobresale la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 882 970,6 mil, y variación de S/ 678 985,3 mil, o 332,9%, originado por el préstamo de US\$ 45 000 000 del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento – BIRF, utilizado en la ejecución del Proyecto de Transporte para Lima PTUL, amortizado en 30 cuotas semestrales hasta el mes de noviembre de 2023, devenga intereses del 3,52% anual, saldo al 31.12.2017 de US\$ 8 008 205,8, otro préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo BID por US\$ 45 000 000 utilizado en la ejecución del Proyecto de Transporte para Lima, amortizable en 41 cuotas semestrales hasta febrero de 2019, devenga intereses del 4,82% anual, saldo al 31.12.2017 de US\$ 25 932 216,23; asimismo, de un préstamo contraído con el BBVA Banco Continental, por S/ 360 000,0 mil, con el cual se aplicó una deuda de corto plazo de S/ 92 182,7 mil, y la diferencia se aplicó para financiar proyectos de inversión, este préstamo será amortizado en 60 cuotas hasta diciembre de 2018, devenga intereses del 6,70% anual; la **Municipalidad Distrital de Ilabaya**, con saldo de S/ 103 952,5 mil, con aumento del 100%, comprende las deudas internas por CIPRL, las cuales se devenga en el periodo que excede el 31 de diciembre de 2017; la **Municipalidad Provincial de Grau – Chuquibambilla**, con S/ 68 712,8 mil, igual al año anterior, representa las obligaciones contraídas de un préstamo a largo plazo por operaciones de endeudamiento interno para la ejecución de 12 proyectos de inversión de acuerdo al convenio suscrito entre entidades con el compromiso de ser cancelados según cronograma a partir del año 2018; la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, con saldo de S/ 52 320,1 mil, con incremento de S/ 5 971,8 mil, o 12,9%, en deuda interna a largo plazo concertada con la banca privada; y, la **Municipalidad Provincial de Andahuaylas**, con S/ 44 165,4 mil, creció en 100%, representa obligaciones originadas por la suscripción de un convenio por traspaso de recursos por financiamiento interno celebrado con el Banco de la Nación.

En **Otras Cuentas del Pasivo - No Corriente** en el presente periodo fue de S/ 1 472 837,5 mil, o 0,9%, con relación al Total Pasivo y Patrimonio, incrementándose en S/ 624 248,5 mil, o 73,6%, respecto al periodo 2016, principalmente en la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, que ascendió a S/ 458 566,1 mil, incremento del 100%, registrado en Otras Cuentas por Pagar que incluye, Sentencias Judiciales, Civiles, Laborales, Laudos Arbitrales, Previsionales, SUNAT, entre otras; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 177 527,7 mil, con crecimiento de S/ 23 050,1 mil, o 14,9%, corresponde a tributos vencidos e intereses generados por la SUNAT y AFP, en este rubro el importe significativo representa la deuda con la empresa Traffic Engineering y Control Corporation-TECC, cuyo saldo al 31.12.2017 asciende a S/ 55 245,1 mil; la **Municipalidad Distrital de La Perla**, que alcanzó S/ 76 906,8 mil, y variación de 973,6 mil, o 1,3%, se sigue manteniendo el saldo por pagar en materia de sentencias judiciales civiles especialmente el caso Banco de Comercio; la **Municipalidad Distrital de Pueblo Libre**, con saldo de S/ 75 477,9 mil, se incrementó en S/ 2 910,3 mil, o 4%, asignado a otras cuentas por pagar por fideicomiso, descuentos judiciales, CAFAE, MAPFRE y retenciones diversas; no obstante, decrece la **Municipalidad Distrital de La Victoria**, con S/ 163 312,3 mil, siendo S/ 127 163,7 mil, o 43,8%, inferior al año precedente, la variación de saldos muestra una disminución de sentencias judiciales civiles, debido a que en el presente ejercicio gran parte fue reclasificada al pasivo corriente, toda vez que se encuentra incorporada en el Presupuesto Inicial de Apertura de 2018 y el rubro otros que incluye deudas provenientes de impuestos como ESSALUD, ONP, multas que se mantiene con la SUNAT desde el periodo 1998 hasta el 2015, de los cuales se ha acogido al fraccionamiento tributario, deudas que serán canceladas desde el periodo 2019 al 2022 según cronograma de pagos de la SUNAT.

Las **Provisiones** que en el ejercicio fiscal 2017 fue de S/ 667 579,5 mil, o 0,4%, con relación al Total Pasivo y Patrimonio, aumentó en S/ 322 115,7 mil, o 93,2%, respecto al periodo 2016, destacan la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 208 515,7 mil, con variación de S/ 197 398,5 mil, o 1 775,6%, respecto al año anterior, corresponde a la provisión de contingencias

por demandas judiciales con sentencia de procesos civiles, laborales y laudos arbitrales; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con S/ 34 129,6 mil, variación de S/ 30 920,5 mil, o 963,5%, con relación al año 2016, originado por provisión de contingencias sobre demandas judiciales civiles, laborales, entre otras; la **Municipalidad Distrital de Miraflores**, con saldo de S/ 29 919,2 mil, variación de S/ 21 616,1 mil, o 260,3% respecto al año precedente, principalmente en provisión por sentencias judiciales laborales y civiles; y, la **Municipalidad de San Martín de Porres**, que ascendió a S/ 27 173,8 mil, variación de S/ 1 589,8 mil, o 6,2%, que comprende provisiones inherentes a reclamaciones por litigio, de procesos judiciales laborales, civiles contenciosos y agrarios.

Mientras que la **Municipalidad Distrital de Ate-Vitarte**, con saldo de S/ 43 914,2 mil, disminuye en S/ 36 793,1 mil, o 45,6%, registra las demandas judiciales actualizadas al 31.12.2017 y los intereses del fraccionamiento tributario de la entidad con la SUNAT.

Los **Ingresos Diferidos** que en el presente ejercicio fiscal 2017 fue de S/ 353 558,9 mil, o 0,2%, con relación al Total Pasivo y Patrimonio, disminuyendo en S/ 861 650,5 mil, o 70,9%, respecto al periodo 2016, se debe principalmente al cálculo de las operaciones formalizadas en el periodo como intereses, tributos, venta de bienes y servicios diferidos, así como las deudas que datan de años anteriores, cuya liquidación se realizará en el futuro; entre las que destacan con montos significativos tenemos a la **Municipalidad Provincial de Cajamarca**, con saldo S/ 64 704,4 mil, decrecimiento de S/ 13 437,2 mil, o 17,2%, comprende ingresos pendientes de cobro como infracciones al Reglamento General de Tránsito, tasas, tributos a favor de la entidad que datan de años anteriores cuyo derecho de cobro no se extingue; la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, que asciende a S/ 39 209,5 mil, reducción de S/ 846 490,9 mil, o 95,6%, considera construcción de estructuras al 31.12.2017 correspondiente al avance de las obras por los contratos celebrados de concesión del proyecto Vías Nuevas de Lima y del proyecto Vía Parque Rímac; no obstante, el crecimiento producido en la **Municipalidad Provincial de Sullana**, muestra un saldo de S/ 72 148,6 mil, e incremento de S/ 17 665,3 mil, o 32,4%, en tributos diferidos, originado principalmente al cálculo de las operaciones formalizadas en el ejercicio por concepto de impuestos y tasas como predial, vehicular, serenazgo, limpieza pública, parques y jardines, multas a las infracciones de tránsito, así como deudas que datan de años anteriores, y también por el sinceramiento y actualización de los impuestos y tasas a favor de la entidad cuyo derecho a cobro no se extingue; la **Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera**, con S/ 33 322,9 mil, con aumento de S/ 5 117,8 mil, o 18,1%, agrupa tributos diferidos como impuesto predial, formularios, limpieza pública, serenazgo, parques y jardines de los ejercicios fiscales 2011 al 2017 y otros ingresos diferidos; y, la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**, que muestra un saldo de S/ 29 000,0 mil, equivalente al año 2016, asignado a otros ingresos diferidos, representa obligaciones pendientes de pago como son los intereses a las AFPs por los aportes retenidos y no pagados por administraciones anteriores, sentencias judiciales y otros.

Los **Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales** que en el presente periodo fue de S/ 2 821 233,7 mil, o 1,6%, con relación al Total Pasivo y Patrimonio, disminuyendo en S/ 33 257,2 mil, o 1,2%, respecto al periodo 2016, corresponde al comportamiento decreciente de la liquidación de Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales en el ejercicio fiscal 2017 producto del cálculo actuarial proporcionado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP) en aplicación del D.S. N° 026-2003-EF Registro y Control de Obligaciones Previsionales. Entre las entidades que descendieron sobresale la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, con saldo de S/ 119 903,5 mil, y variación S/ 420,8 mil, o 0,3%, refleja la provisión por sentencias judiciales y obligaciones previsionales de pensionistas; la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con saldo de S/ 108 132,9 mil, y disminución de S/ 3 640,9 mil, o 3,3%, resultado del cambio de política contable, los registros correspondientes se han efectuado de acuerdo a la actualización de la reserva del cálculo actuarial de las obligaciones previsionales realizado por la Oficina de Normalización Previsional ONP en aplicación al D.S. N° 026-2003-EF y D.S. N° 043-2003-EF, remitido mediante oficio N° 718-2018-MPT/GPER de fecha 21 febrero de 2018; la **Municipalidad Provincial del Santa-Chimbote**, con saldo de S/ 97 901,1 mil, y variación de S/ 5 296,5 mil, o 5,1%, ésta disminución se debe a obligaciones

canceladas en el presente ejercicio, comprende Compensación por Tiempo de Servicios de los trabajadores del Régimen Laboral D.L. N° 276, D.L. N° 728 y el correspondiente a obligaciones previsionales de pensionistas y trabajadores activos del régimen del D.L. N° 20530; el decrecimiento se observa en la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 97 895,6 mil, y variación negativa de S/ 5 972,5 mil, o 5,7%, determinado por Compensación por Tiempo de Servicios del personal nombrado, contratado y empleados, según el régimen laboral bajo el régimen del Decreto Ley N° 276 y Decreto Ley N° 728 al cierre del ejercicio fiscal 2017 y obligaciones previsionales de trabajadores activos y pensionistas del D.L. N° 20530 según cálculo actuarial realizado; en tanto que obtiene crecimiento la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 640 318,3 mil, y variación de S/ 21 711,2 mil, o 3,5%, que incluye Compensación por Tiempo de Servicios - CTS de obreros y empleados, así como obligaciones previsionales de pensionistas y trabajadores activos bajo el régimen del D.L. N° 20530, conforme a cálculos actariales efectuados por la Oficina de Normalización Previsional ONP al cierre de cada ejercicio.

El **Patrimonio** asciende a S/ 158 206 164,4 mil, o 92,2%, del pasivo y patrimonio total y superior en S/ 14 036 737,6 mil, o 9,7%, con relación al periodo anterior, debido principalmente a la **Hacienda Nacional** que creció en S/ 13 650 277,2 mil, o 16.5%, principalmente por la capitalización de los saldos obtenidos al 31.12.2016 de la Hacienda Nacional Adicional por S/ 44 143,0 mil, y saldo acreedor de Resultados Acumulados por S/ 9 406 770,5 mil, acorde con la dinámica establecida en el Nuevo Plan Contable Gubernamental, así como por ajustes contables efectuados en el periodo.

Resultaron con montos significativos la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 6 751 287,5 mil, creció 41,2%, por la capitalización del saldo acreedor obtenido al 31.12.2016 de Resultados Acumulados por S/ 1 969 640,5 mil; la **Municipalidad Provincial de Echarati**, con S/ 2 390 796,9 mil, variación de S/ 128 320,5 mil; o 5,7%, de incremento por capitalización del saldo obtenido al 31.12.2016 de Resultados Acumulados; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con S/ 2 150 332,7 mil, variación de S/ 883 249,1 mil o 69,7%, generado por capitalización de la Hacienda Nacional Adicional con S/ 6 811,5 mil y Otras Operaciones Patrimoniales con S/ 876 437,6 mil; la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con S/ 1 933 047,7 mil, se mantiene invariable respecto al año anterior; y, la **Municipalidad Provincial de Tacna**, S/ 1 474 733,5 mil, con variación de S/ 55 622,6 mil, o 3,9%, atribuido a la Otras Operaciones Patrimoniales.

El **Resultado Acumulado**, presenta incremento con relación al periodo anterior de S/ 1 318 801,6 mil, o 3,2%, debido al superávit del presente periodo en la mayoría de las municipalidades. Los saldos acreedores obtenidos al cierre del periodo anterior fueron capitalizados a la Hacienda Nacional, destacan la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo positivo de S/ 1 760 514,4 mil, decrece en S/ 209 126,1 mil, o 10,6%, debido al traslado del saldo acreedor obtenido al 31.12.2016 capitalizado a la Hacienda Nacional, el resultado del ejercicio arroja superávit; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo desfavorable de S/ 1 437 827,3 mil, con variación negativa de S/ 482 055,5 mil, o 50,4%, impulsado por efectos del déficit acumulado no superado por el resultado del ejercicio favorable; la **Municipalidad Provincial de Espinar**, con saldo de S/ 448 588,9 mil, e incremento de S/ 68 062,7 mil, o 17,9%, por efecto del superávit acumulado y resultado del ejercicio con saldo favorable; la **Municipalidad Distrital de Pichari**, con saldo favorable de S/ 368 510,0 mil, disminuye con S/ 42 789,7 mil, o 10,4%, impulsado por efectos del déficit acumulado no obstante el saldo favorable del resultado del ejercicio; y, la **Municipalidad Provincial de Ica**, con saldo positivo de S/ 364 226,8 mil, y variación de S/ 70 272,7 mil, o 23,9%, determinado por el superávit acumulado y resultado del ejercicio favorable.

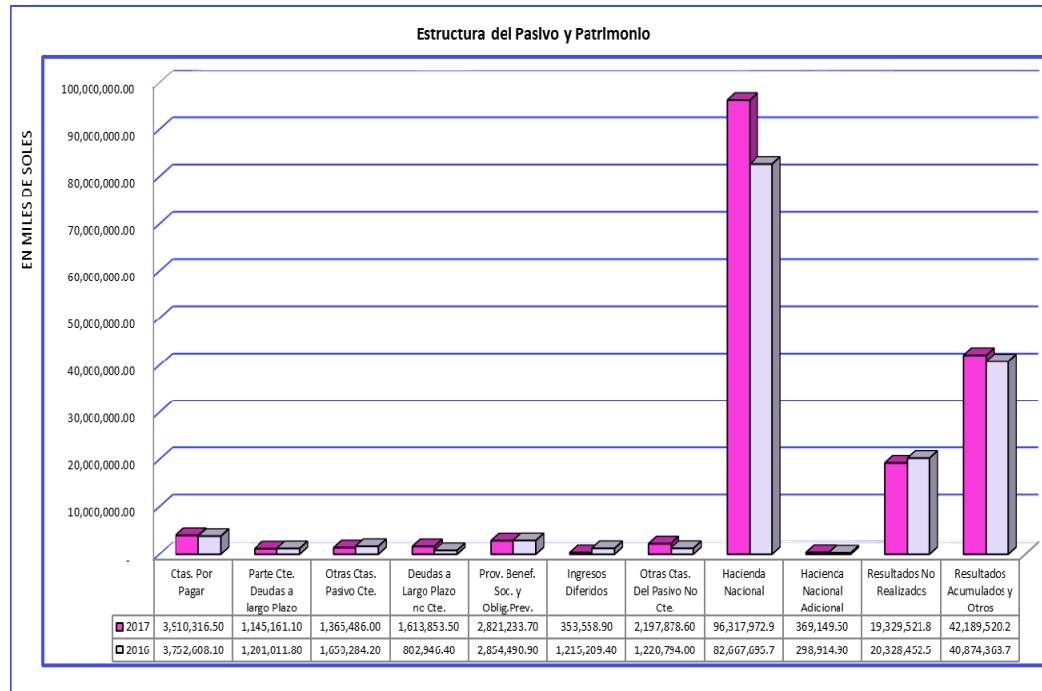
Con relación al **Resultado No Realizado** disminuyó en S/ 998 930,7 mil, o 4,9%, entre las principales entidades tenemos a la **Municipalidad Distrital Santa María del Mar**, que obtuvo saldo de S/ 333 281,3 mil, muestra disminución de S/ 60 640,1 mil o 15,4%, originado en edificios administrativos y terrenos urbanos; la **Municipalidad Provincial de Tacna**, con saldo de S/ 292 878,0 mil, respecto al año anterior que es menor en S/ 17 731,9 mil o 5,7%, producto de reclasificaciones efectuadas en edificios o unidades no residenciales y por efecto de terrenos

urbanos reclasificados para la venta; la **Municipalidad Distrital de La Molina**, con saldo de S/ 10 088 620,8 mil, monto igual al año anterior, comprende el ajuste por revaluación de los terrenos a valores arancelarios de terrenos urbanos, eriazos y en afectación en uso, así como edificios administrativos, de acuerdo a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01; la **Municipalidad Distrital de Río Negro**, con S/ 1 080 993,2 mil, equivalente al ejercicio precedente, reflejado en edificios administrativos y terrenos urbanos; la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con S/ 1 062 771,5 mil, se mantiene igual al año anterior, incluye viviendas residenciales, edificios administrativos, instalaciones sociales y culturales, otros edificios no residenciales y terrenos urbanos; la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**, con S/ 827 794,5 mil, se incrementó en S/ 248 209,5 mil, o 42,8%, comprende el mayor valor asignado a los terrenos urbanos por revaluación; y, la **Municipalidad Distrital de San Borja**, con S/ 431 426,5 mil, sin variación respecto al año anterior, originado por revaluación de terrenos urbanos y edificios administrativos.

El Excedente de Revaluación, básicamente ha disminuido en edificios administrativos y el rubro Terrenos, entre los que presentan saldos significativos se encuentra las siguientes municipalidades:

- La Municipalidad Distrital de La Molina - Lima, con S/ 10 088 620,8 mil.
- La Municipalidad Distrital de Río Negro - Junín, con S/ 1 080 993,2 mil.
- La Municipalidad Provincial de Trujillo – La Libertad, con S/ 1 062 771,5 mil.
- La Municipalidad Distrital de Villa El Salvador - Lima, con S/ 827 794,5 mil.
- La Municipalidad Distrital de San Borja - Lima, con S/ 431 426,5 mil.
- La Municipalidad Distrital del Rímac - Lima, con S/ 373 848,5 mil.
- La Municipalidad Distrital de La Victoria - Lima, con S/ 361 662,8 mil.
- La Municipalidad Distrital de Santa María del Mar - Lima, con S/ 333 281,3 mil.
- La Municipalidad Provincial del Callao, con S/ 330 091,0 mil.
- La Municipalidad Provincial de Tacna, con S/ 292 878,0 mil.

El **Capital de Trabajo** en el periodo 2016 fue de S/ 9 614 516,0 mil, aumentó a S/ 14 293 100,0 mil, en el año 2017, influenciado principalmente por incremento en el Efectivo y Equivalente al Efectivo, Otras Cuentas del Activo, Otras Cuentas por Cobrar, Cuentas por Cobrar y disminución en Otras Cuentas del Pasivo, Impuestos, Contribuciones y Otros, etc.



## GOBIERNOS LOCALES

## ESTADO DE GESTIÓN

## EJERCICIO 2017

(En Miles de Soles)

CUADRO N° 38

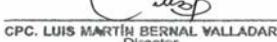
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016

CONCEPTO		2017	2016
<b>INGRESOS</b>			
	Nota N°		
Ingresos Tributarios Netos	39	3 476 258.9	3 472 382.3
Ingresos No Tributarios, Ventas Netas y Otros Ing. Operacionales	40	3 273 208.2	3 179 975.4
Traspasos y Remesas Recibidas	41	17 352 566.6	14 544 385.8
Donaciones y Transferencias Recibidas	42	2 566 332.9	1 478 998.7
Ingresos Financieros	43	176 057.9	158 683.8
Otros Ingresos	44	3 045 872.2	2 758 690.9
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>29 890 296.7</b>	<b>25 593 116.9</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>			
Costo de Ventas y Otros Costos de Operaciones	45	( 381 986.5)	( 403 162.5)
Gastos de Ventas	46	( 144 138.9)	( 150 086.5)
Gastos Administrativos	47	( 327 687.4)	( 307 776.4)
Gastos en Bienes y Servicios	48	( 7 469 413.6)	( 7 050 745.0)
Gastos de Personal	49	( 2 699 981.2)	( 2 647 054.3)
Gastos por Pens. Prest. y Asistencia Social	50	( 546 107.8)	( 692 196.4)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	51	( 103 612.9)	( 93 646.2)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	52	( 949 191.1)	( 726 116.2)
Traspasos y Remesas Otorgadas	53	( 52 691.8)	0.0
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	54	( 2 517 388.1)	( 1 914 676.7)
Gastos Financieros	55	( 63 623.7)	( 83 125.7)
Otros Gastos	56	( 1 049 322.1)	( 744 504.7)
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>		<b>(16 305 145.1)</b>	<b>(14 813 090.6)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERÁVIT (DÉFICIT)</b>		<b>13 585 151.6</b>	<b>10 780 026.3</b>



OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ  
Director General  
Dirección General de Contabilidad Pública

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección Nacional de Contabilidad Pública



CPC. LUIS MARTÍN BERNAL VALLADARES  
Director  
Dirección de Gobiernos Locales y  
Sociedades de Beneficencia Pública

### 3.4. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE GESTIÓN

Los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, las Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, durante el ejercicio fiscal 2017 reportaron ingresos de S/ 29 890 296,7 mil, que creció en S/ 4 297 179,8 mil, o 16,8%, con relación al obtenido el año anterior.

**Los Traspasos y Remesas Recibidas** con S/ 17 352 566,6 mil, que creció en S/ 2 808 180,8 mil, o 19,3%, respecto al año 2016, agrupa las transferencias de recursos ordinarios corrientes y de capital, traspasos de documentos del Tesoro Público y recursos determinados que considera el Fondo de Compensación Municipal, canon y sobrecanon, canon minero, gasífero, hidroenergético, pesquero, forestal, regalías mineras, regalías FOCAM, participación en rentas de aduanas, FONIPREL y transferencias en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, que son incorporadas a la Cuenta Principal del Tesoro Público, sujetándose al procedimiento establecido en la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 044-2010-EF/77.15 concordante con la aplicación del Plan Contable Gubernamental; entre las entidades que aumentaron tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 163 930,9 mil, variación de S/ 15 252,3 mil, o 10,3%, debido a la mayor transferencia del Foncomun y de la participación por asignación especial, siendo éstos, recursos públicos que administra el Tesoro Público, y que utiliza la municipalidad para atender básicamente los gastos corrientes que demandan los comedores populares y para el Programa de Vaso de Leche, así también, a través de la Ley N° 30191 “Ley que establece Medidas para la Prevención, Mitigación y Adecuada Preparación para la Respuesta ante Situaciones de Desastre”, el Tesoro Público otorga recursos a los gobiernos locales en el presente ejercicio para que desarrollos acciones y proyectos de inversión pública para prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre; la **Municipalidad Distrital de Megantoni**, que totaliza por S/ 157 396,4 mil, equivalente al 100% al cierre del ejercicio fiscal 2017, debido al mayor ingreso en la cuenta de Canon Gasífero, seguidamente por el Fondo de Compensación Municipal, que son incorporadas a la cuenta principal del Tesoro Público; la **Municipalidad Distrital de San Marcos**, con saldo de S/ 136 381,7 mil, y variación de S/ 73 468,8 mil, o 116,8%, debido básicamente a la mayor transferencia de recursos del Canon Minero, Regalías Mineras y Fondo de Compensación Municipal, destinados para la Ejecución de Gastos eminentemente operativos de Infraestructura Pública; la **Municipalidad Provincial de Sullana**, con S/ 116 760,3 mil, variación positiva de S/ 16 861,7 mil, o 16,9%, se ve determinada en su mayoría, por los Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito recibidas del Tesoro Público, Fondo de Compensación Municipal y Canon Petrolero, para gastos corrientes y de capital; y la **Municipalidad Distrital de Ventanilla**, con saldo de S/ 116 683,8 mil, aumentando en S/ 7 934,1 mil, o 7,3%, respecto al año anterior, por mayores transferencias recibidas por Foncomún, Renta de Aduanas, Canon Pesquero; Canon Minero, Plan de Incentivo a la Mejora de Gestión Municipal, y por transferencia de recursos ordinarios para actividad de Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, para proyecto creación de servicio de transitabilidad mirador Humedales de Ventanilla, para atención inmediata de desastres, y para proyecto mejoramiento de vías locales AA.HH. Cedros de Ventanilla Zona Sur.

Las **Donaciones y Transferencias Recibidas** fueron de S/ 2 566 332,9 mil, u 8,6%, de los Ingresos Totales, incrementaron en S/ 1 087 334,2 mil, o 73,5%, respecto al año anterior, se origina principalmente por la mayor transferencia recibida para programas sociales de las municipalidades distritales y otras transferencias de entidades públicas; entre las que destaca la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 708 473,7 mil, variación de S/ 380 913,8 mil, o 116,3%, que corresponde a la mayor transferencia recibida del Gobierno Central para los Juegos Panamericanos y de Invermet para la ejecución de proyectos; la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con saldo de S/ 181 914,3 mil, variación positiva de S/ 180 902,4 mil, o 17 878,0%, en donaciones por la Agencia Española de Cooperación Internacional – Escuela Taller, así como por la mayor transferencia recibida

de los gobiernos dentro la jurisdicción; la **Municipalidad Provincial de Cusco**, con saldo de S/ 93 898,2 mil, con variación de S/ 93 648,2 mil, o 37 459,3%, representa las transferencias del Programa DEVIDA, modificación del accionariado de la EPS Seda Cusco S.A. y otros, durante el ejercicio fiscal 2017 y, la **Mancomunidad Municipal Lima Sur**, refleja el monto de S/ 61 448,7 mil, o 100,0% de crecimiento por las transferencias para actividades y proyectos de inversión, al ser esta, una entidad que inicia sus operaciones en el presente ejercicio fiscal; y, la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**, muestra saldo de S/ 46 370,8 mil, variación de S/ 28 817,3 mil, o 164,2%, representado por las transferencias recibidas del gobierno central vía Foncomun.

Incrementó en **Otros Ingresos** en S/ 287 181,3 mil, o 10,4%, respecto al año anterior, generado principalmente por los ingresos percibidos por concepto de Multas y Sanciones No Tributarias, Rentas de la Propiedad Real, e Ingresos Diversos entre otros; siendo las más representativas que reflejan el incremento la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 1 219 932,7 mil, variando en S/ 117 632,6 mil, o 10,7%, refiere mayores ingresos, que corresponde a la participación equivalente al 7,0% por parte de la municipalidad por la recaudación de peaje, en cumplimiento al Contrato de concesión celebrado con la Empresa Línea Amarilla SAC – LAMSA; la **Municipalidad Provincial del Cusco** con saldo de S/ 194 285,3 mil, y variación de S/ 88 798,8 mil, u 84,2%, representado por el incremento del rubro utilidades de empresas municipales, infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito, ingresos por costos procesales, indemnizaciones de seguros, entre otros ingresos del ejercicio fiscal 2017; la **Municipalidad Distrital De El Tambo**, con saldo de S/ 92 039,0 mil, y variación de S/ 44 933,2 mil, o 95,4%, por mayores ingresos diversos, intereses por sanciones así como por otras multas y sanciones no tributarias del periodo; la **Municipalidad Provincial de Piura**, con S/ 82 790,2 mil, variando en S/ 39 118,6 mil, u 89,6%, debido a los ingresos percibidos por utilidades de empresas municipales, infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito y por la venta de activos no producidos - terrenos urbanos, durante el presente ejercicio; y, la **Municipalidad Provincial de Challhuahuacho**, con variación creciente de S/ 51 115,1 mil, estos ingresos comprenden principalmente la transferencia otorgada por concepto de la cuenta regalías contractuales durante el año 2017 a la entidad, por diferentes fuentes de financiamiento.

Los **Ingresos No Tributarios, Ventas Netas y Otros Ingresos Operacionales** con S/ 3 273 208,2 mil, u 11,0%, de los Ingresos Totales, incrementó en S/ 93 232,8 mil, o 2,9%, con relación al periodo anterior, mayormente en ingresos por alquileres y prestación de servicios reflejado en la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 113 738,5 mil, con variación de S/ 17 113,2 mil, o 17,7%, se muestra en el concepto de venta de servicios individualizados de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria, así como otros ingresos por prestación de servicios de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo, así como por derechos administrativos de transporte y comunicaciones; y en el **Servicio de Administración Tributaria**, con saldo de S/ 105 248,6 mil, con variación de S/ 28 266,9 mil, o 36,7%, que corresponde al incremento del 5% de la comisión por recaudación, lo cual ha permitido cubrir gastos de proyectos estratégicos que contribuyen a consolidar los criterios de recaudación.

Entre las entidades que disminuyeron por menor recaudación obtenida en la Prestación de Servicios, tenemos al **Fondo Metropolitano de Inversiones**, con saldo de S/ 232 314,3 mil, y variación de S/ 25 392,5 mil, o 9,8%, corresponde a menor recaudación de ingresos operativos, referente a los alquileres de tiendas ubicadas en el perímetro del Mercado Minorista de La Victoria; el **Sistema Metropolitano de la Solidaridad**, con saldo de S/ 189 473,9 mil, cuya disminución de S/ 13 736,0 mil, o 6,8% se centró principalmente por el cierre de farmacias en los establecimientos del SISOL, así como por las notas de crédito emitidas por Convenio Interinstitucional SIS correspondiente al mes de diciembre 2017; y, la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 131 305,8 mil, y disminución de S/ 2 656,4 mil, o 2,0%, básicamente por menores ingresos originados por el cobro de la limpieza pública y por serenazgo respectivamente.

Los **Ingresos Tributarios Netos** con S/ 3 476 258,9 mil, u 11,6%, de los ingresos totales, creció en S/ 3 876,6 mil u 0,1%, con relación al periodo anterior, básicamente reflejado en la mayor captación

de impuestos que administran los gobiernos locales, de conformidad con la Ley de Tributación Municipal; entre los más representativos tenemos a la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con saldo de S/ 146 802,3 mil, incrementado en S/ 8 620,7 mil, o 6,2%, determinado por impuestos sobre la propiedad de inmuebles que comprende ingresos por impuesto predial y alcabala que grava las transferencias de propiedades de bienes inmuebles a título oneroso o gratuito, así también están registrados los ingresos por fraccionamiento, multas e intereses tributarios y los relacionados con la recaudación de ingresos por impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas y espectáculos públicos no deportivos; la **Municipalidad Distrital de Chorrillos**, con saldo de S/ 123 572,5 mil, y variación de S/ 82 491,9 mil, o 200,8%, por mayor recaudación del impuesto sobre la propiedad de inmuebles, que agrupa impuesto predial e impuesto de alcabala, así también están registrados los impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas, y el impuesto a los casinos de juego, entre otros; la **Municipalidad Distrital de Miraflores**, con saldo de S/ 120 339,6 mil, y aumento de S/ 2 592,8 mil, u 11,7%, debido a la mayor emisión del Impuesto Predial, y transferencias recibidas de la Municipalidad Metropolitana de Lima por concepto de alcabala e impuestos a los juegos de máquinas tragamonedas, casinos de juego y espectáculos públicos no deportivos; la **Municipalidad Distrital de San Isidro**, con saldo de S/ 116 320,5 mil, y variación de S/ 7 525,6 mil, o 6,9%, respecto al período anterior, reflejado en la mayor captación de impuesto que administra la entidad de conformidad con la Ley de Tributación Municipal, en este rubro está considerado el impuesto sobre la propiedad inmueble por los ingresos de impuesto Predial y las transferencias que realiza la Municipalidad Metropolitana de Lima, por concepto de alcabala que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio a la producción y, el consumo compuesto por los ingresos de impuesto selectivo a servicios específicos que comprende, casinos de juego, espectáculos públicos no deportivos y juegos tragamonedas, así también por Ingresos Impositivos que incluye los rubros de multas y sanciones tributarias y aduaneras.

De otro lado la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo acumulado de S/ 637 771,5 mil, y variación de S/ 221 816,1 mil, o 25,8%, en su mayoría registra menor recaudación en impuestos de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto predial e impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas.

El **Total Costos y Gastos** en el presente ejercicio fiscal 2017 fue de S/ 16 305 145,1 mil, y representa el 54,5% del Total de Ingresos, que fue influenciado principalmente por **Gastos en Bienes y Servicios** con S/ 7 469 413,6 mil; por **Gasto de Personal** con S/ 2 699 981,2 mil, y **Estimaciones y Provisiones del Ejercicio** con S/ 2 517 388,1 mil.

El aumento en **Gastos en Bienes y Servicios** con relación al año anterior ha sido de S/ 418 668,6 mil, o 5,9%, se ve influenciado por el concepto de servicios prestados por profesionales y técnicos, así como por Contratos de Administración de Servicios – CAS, igualmente por servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones diversas, servicios básicos de comunicaciones, y los gastos efectuados por consumo de suministros y otros servicios presentados en la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 433 167,0 mil, variando en S/ 30 399,1 mil, o 7,5%, que incluye mayores gastos por servicios profesionales y técnicos prestados por personas naturales, Contrato de Administración de Servicios – CAS, por la prestación de servicios de mantenimiento, servicio diversos como energía eléctrica, agua y gas, y por suministros para mantenimiento y reparación, entre otros gastos operacionales que se incurre en la administración de los recursos de la municipalidad; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 217 556,0 mil, e incremento de S/ 5 481,6 mil, o 2,6%, reflejado por el incremento de otros gastos que incluye gastos por viajes de personal calificado, gastos por servicios profesionales y técnicos prestados por personas naturales y jurídicas, incluye capacitación y procesamiento de datos e informática, así como servicios para el mejor funcionamiento de la entidad y cumplimiento de funciones como son los Contratos de Administración de Servicios – CAS, entre otros servicios; la **Municipalidad Distrital de San Isidro**, con S/ 151 710,8 mil, variando en S/ 162,5 mil, o 0,1%, representado en su mayoría por mayores gastos del período incurridos por alquiler de muebles e inmuebles para el funcionamiento de la Fiscalía,

gimnasio municipal, para casa Cuna Jardín, servicio integral de internamiento de vehículos, del centro de encuentro vecinal y espacio para antenas de transmisión, así también por servicios de limpieza, seguridad y vigilancia dentro de la jurisdicción, por mantenimiento para edificios y estructuras, y por gastos derivados de los Contratos de Administración de Servicios – CAS, y contribución a Essalud – CAS, entre otro gastos afines; la **Municipalidad Distrital de Miraflores**, con saldo de S/ 125 284,0 mil, variando en S/ 5 684,0 mil, o 4,7%, reflejado básicamente por servicios de seguridad y vigilancia, que corresponde a la provisión de servicios por pagar a la empresa América Móvil, gastos por servicios de limpieza e higiene realizadas al cierre del ejercicio que comprende el pago a los proveedores de la empresa Innova Ambiental y Petramas S.A. por los meses de noviembre y diciembre del 2017, por la mayor adquisición de otros bienes entre los cuales se encuentran las pinturas utilizadas para el pintado y señalización de pistas de la jurisdicción, por la provisión de servicios por pagar al Banco de la Nación por gastos bancarios correspondientes al mes de diciembre y por la incorporación de Contratos de Administración de Servicios – CAS, entre otros servicios diversos prestados a la entidad.

Para el caso de la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con saldo de S/ 150 385,6 mil, muestra disminución en este rubro por S/ 8 527,7 mil, o 5,4%, reflejado en mayoría por menor gasto de otros servicios prestados por terceros, en servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación de vehículos de la entidad, repuestos y accesorios, combustibles, carburantes lubricantes y afines, por servicios de correos y mensajería, vestuario, accesorios y prendas diversas a ser usados en la prestación de servicios de la entidad, así también por alimentos y bebidas para consumo animal, entre otros gastos incurridos por la entidad.

Las **Estimaciones y Provisiones del Ejercicio** aumentó en S/ 602 711,4 mil, o 31,5%, originado por el aumento del rubro Estimación de Cobranza Dudosa y Reclamaciones, está representado por la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, que muestra saldo de S/ 536 770,5 mil, y variación de S/ 310 287,1 mil, o 137,0%, se fundamenta principalmente en mayores estimaciones de provisión para cuentas de cobranza dudosa y amortización de las inversiones intangibles entre otros; la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres**, con saldo de S/ 173 262,7 mil, variación de S/ 146 598,7 mil, o 549,8%, influenciado principalmente por el aumento de las Estimaciones y Provisiones del presente ejercicio (provisiones de sentencias judiciales, de cobranza dudosa y depreciación de activos fijos); la **Municipalidad Provincial de Cusco**, con saldo de S/ 168 142,8 mil, y variación de S/ 109 994,7 mil, o 189,2%, considerado por el incremento de provisiones de Cuentas por Cobrar Diversas al personal administrativo, y en provisiones de activo fijo de la entidad; y, la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**, con saldo de S/ 90 691,6 mil, y variación de S/ 20 087,6 mil, o 28,4%, que comprende las estimaciones del ejercicio por provisiones para desvalorizaciones, el costo del uso de los bienes del activo fijo, y por la provisión de demandas de expedientes judiciales en materia civil y laboral de la entidad;

En tanto disminuye la **Municipalidad Provincial Del Callao**, con saldo de S/ 61 468,5 mil, y variación de S/ 8 686,9 mil, o 12,4%, por las Estimaciones de Cobranza Dudosa y Reclamaciones, así como por las provisiones de Depreciación de Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros.

Los conceptos de **Otros Gastos** creció con relación al año 2016 en S/ 304 817,4 mil, o 40,9%, influido en la **Municipalidad Provincial de Cajamarca**, con saldo de S/ 86 531,8 mil, variación de S/ 50 555,9 mil, o 140,5%, corresponde a compras que por su naturaleza se reclasifican en la cuenta compra de bienes cuyos montos no superan 1/4 de la UIT, así como por la baja de bienes en la entidad; la **Municipalidad Provincial de La Convención – Santa Ana**, con saldo de S/ 77 813,8 mil, y variación de S/ 63 107,0 mil, o 429,1%, que obedece a liquidaciones técnico financieras de Proyectos de Desarrollo Social y Económico al cierre del ejercicio fiscal 2017 y, otros gastos de origen educativo-cultural debido a razones de apoyo a estudiantes destacados o de escasos recursos, obligaciones tributarias, derechos administrativos, multas gubernamentales reconocidos y exigidos, así como desembolsos por adquisición de bienes no depreciables, entre otros gastos de la entidad; la **Municipalidad Distrital de El Tambo**, con saldo de S/ 57512,8 mil, y variación de S/ 37 555,0 mil, o

188,2%, destacando principalmente un mayor aumento en el rubro otros gastos diversos y pago de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales; y, la **Municipalidad Distrital de Megantoni**, con saldo de S/ 45 068,8 mil, equivalente al 100% de gasto al cierre del ejercicio fiscal 2017 originado por gastos de estudios y expedientes de proyectos ejecutados y pendientes por liquidar.

La disminución se ve reflejada en la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 46 192,3 mil, y variación de S/ 325,4 mil, o 0,7%, respecto al año anterior, que comprende el pago de impuestos, derechos administrativos y multas, a cargo de la entidad registrados durante el ejercicio fiscal 2017.

**Las Donaciones y Transferencias Otorgadas** se incrementó en S/ 223 074,9 mil, o 30,7%, respecto al año 2016, está representado por la **Municipalidad Distrital de Santiago**, con saldo de S/ 31 312,0 mil, y la variación positiva del 100,0%, se debe a la transferencia de acciones a Seda Cusco de conformidad con el D.S. N° 019-2017 VIVIENDA, en el periodo 2017; la **Municipalidad Distrital de Paucarpata**, con saldo de S/ 30 523,5 mil, incrementándose en S/ 30 461,6 mil, o 49 211,3%, cuya variación es originada por las acciones correspondientes a SEDAPAR transferidos a la Municipalidad Provincial de Arequipa durante el ejercicio fiscal 2017; la **Municipalidad Distrital de Cerro Colorado**, con saldo de S/ 26 023,1 mil, con variación de S/ 13 000,1 mil, o 99,8%, respecto al periodo anterior, incrementado por las transferencias de centros educativos construidos, liquidados y totalmente implementados al Sector Educación – UGEL/AQP Norte, como entidad usuaria que administra y recibe los beneficios económicos y potencial de servicios en beneficio de la educación y de otro lado, según D.L. N° 1280 y D.S. N° 19-2017 Vivienda, que retira a los alcaldes distritales del accionariado de la EPS Sedapar desde el año 2017.

Por el contrario, **La Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 282 042,5 mil, con variación de S/ 143 988,8 mil, o 33,8%, se ve disminuido influenciado principalmente por la total transferencia otorgada en documentos a los Organismos Públicos Descentralizados de la Municipalidad Metropolitana de Lima para sus gastos corrientes; y, la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, cuyo saldo de S/ 29 666,6 mil, con variación de S/ 7 772,1 mil, o 20,8%, representado por la menor transferencia efectuada a los gobiernos locales y a otras entidades públicas.

Los **Gastos de Personal** evidencia aumento de S/ 52 926,9 mil, o 2,0%, a lo reportado en el periodo 2016, el mismo que se encuentra determinado por concepto de cargas sociales del personal administrativo, por gastos variables y ocasionales y obligaciones previsionales, según cálculo actuarial efectuado por la Oficina de Normalización Previsional-ONP, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 026-2003-EF; de los cuales, la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 233 097,2 mil, con variación de S/ 56 784,1 mil, o 32,2%, básicamente por crecimiento en las estimaciones de contribuciones a la seguridad social, gastos variables y ocasionales por concepto de escolaridad, aguinaldos y gratificaciones, compensación por tiempo de servicios y dietas, entre otras bonificaciones; la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con S/ 71 547,9 mil, variación de S/ 6 251,3 mil, o 9,6%, por incremento del rubro Estimaciones de Obligaciones Previsionales del régimen del D.L. N° 20530, gastos de personal obrero por contrato a plazo fijo, Compensación por Tiempo de Servicios, las contribuciones del empleador a Essalud y otras contribuciones del empleador; la **Municipalidad Provincial del Santa - Chimbote**, con saldo de S/ 52 121,9 mil, que aumentó en S/ 2 633,7 mil, o 5,3%, sus gastos por concepto de personal administrativo nombrado y con contrato a plazo determinado (Régimen Público), obreros con contrato a plazo fijo, gastos variables tales como, bonificación adicional por vacaciones, escolaridad, compensación vacacional (vacaciones truncas), y las contribuciones del empleador a Essalud, entre otros; y, la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, con saldo de S/ 51 517,8 mil, variación de S/ 2 866,1 mil, o 5,9%, que en su mayoría registra aumento respecto al periodo anterior, comprende a los gastos de personal, nombrado, contratado, CAS, obreros, y dietas, así también por las Contribuciones del Empleador a Essalud.

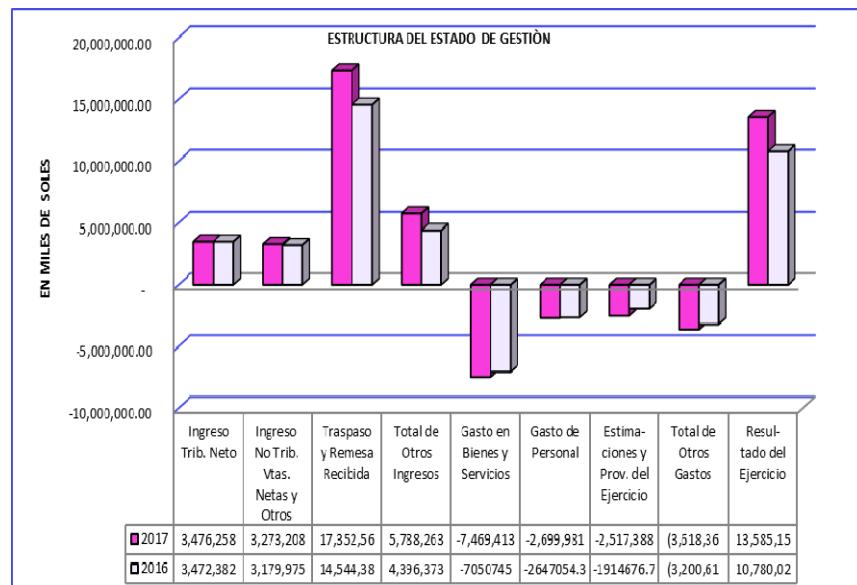
Entre las entidades que disminuyeron tenemos a la **Municipalidad Provincial de Piura**, con saldo de S/ 60 444,7 mil, y variación de S/ 10 619,3 mil, o 14,9%, por decrecimiento en gastos variables del concepto asignación por enseñanza, Compensación por Tiempo de Servicios; retribución a funcionarios elegidos por elección política, vacaciones truncas, asignación por cumplir 25 o 30 años de servicio, bonificación por escolaridad entre otras retribuciones y complementos.

La disminución en **Gasto por Pensiones, Prestaciones y Asistencia Social**, con relación al año anterior ha sido de S/ 146 088,6 mil, o 21,1%, comprende los gastos por pensiones pagados por la entidad, siendo las entidades que disminuyeron sus saldos respecto al periodo anterior; la **Municipalidad Distrital de Comas**, con S/ 18 908,8 mil; variación de S/ 438,1 mil, o 2,3%, influenciado por las obligaciones a favor de los pensionistas por parte del estado, respecto a pensiones, escolaridad, aguinaldos y gratificaciones, así como por gastos de sepelio y luto del personal pensionista correspondiente al ejercicio fiscal 2017; la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**, con S/ 18 527,7 mil, variando en S/ 2 601,6 mil, o 12,3%, que se concentra en el rubro Régimen de Pensiones del D.L. N° 20530, escolaridad, aguinaldos y gratificaciones, gastos de sepelio y luto del personal activo y pensionistas entre otros bienes de asistencia social; la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**, con S/ 11 659,0 mil, variando en S/ 1 046,9 mil, u 8,2%, cuya disminución se centra básicamente en gastos de alimentos para programas sociales, por gastos correspondiente al Régimen de Pensiones del D.L. N° 20530, escolaridad, aguinaldos y gratificaciones, así como por gastos de sepelio y luto del personal activo y pensionistas de la entidad; la **Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo**, con S/ 11 316,2 mil, variando en S/ 205,9 mil, o 1,8%, básicamente disminuyeron gastos en planilla de pensionistas, y los gastos efectuados por sepelio y luto del personal pensionista que registra la entidad; y, la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres**, con S/ 11 088,1 mil, variando en S/ 215,6 mil, o 1,9%, que corresponde al rubro Régimen de Pensiones D.L. N° 20530, Prestaciones y Asistencia Social y , escolaridad, aguinaldo, y gratificaciones del ejercicio.

En los Organismos Públicos Descentralizados, los **Costos de Ventas y Otros Costos Operacionales** disminuyeron en S/ 21 176,0 mil, o 5,3%, respecto al año 2016, los costos de ventas disminuyeron en S/ 21 176,0 mil, o 5,3%, concentrado en el **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima**, con S/ 73 415,8 mil, variación de S/ 41 868,5 mil, o 36,3%; disminuyendo sus costos por servicios de transporte y chatarreo, por menor consumo de combustibles, carburantes, lubricantes y afines, suministros médicos, suministros para mantenimiento y reparación, así como menores gastos en propinas para practicantes, seguro de vida, seguro contra accidentes de trabajo; EPS y Contratos de Administración de Servicios – CAS; la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua**, con saldo de S/ 11 073,2 mil, cuya variación de S/ 348,9 mil, o 3,1%, se ve disminuida en el costo de mercaderías vendidas por concepto de combustibles de la unidad operativa del grifo municipal de Moquegua al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2017; la **Municipalidad Provincial de Illo**, con saldo de S/ 6 184,8 mil, y la variación negativa de S/ 287,6 mil, o 4,4%, se debe principalmente a que la venta de combustible del grifo municipal durante el ejercicio fiscal 2017; fue en menor cantidad comparado al año 2016; la **Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva**, con saldo de S/ 4 212,8 mil, y variación del S/ 171,8 mil, o 3,9%, debido a menor atención del servicio de venta de combustible a través del grifo municipal; y, la **Municipalidad Distrital de Pocollay**, con saldo de S/ 1 113,6 mil, y variación de S/ 112,9 mil, o 9,2%, debido a menor costo de venta de combustible del grifo municipal.

Caso contrario, la **Municipalidad Provincial de Tacna**, cuyo saldo de S/ 9 101,8 mil, refiere variación positiva de S/ 1 630,0 mil, o 21,8%, generada al comercializar mayor combustible a través de las estaciones de servicio de los grifos Miguel Grau y Manuel A. Odria con los que dispone la municipalidad; y, el **Fondo Metropolitano de Inversiones** con saldo S/ 206 421,4 mil, variación de S/ 17 919,7 mil o 9,5%; debido a la mayor transferencia documentaria correspondiente al 92% realizada a la Municipalidad Metropolitana de Lima al haberse incrementado la recaudación del impuesto de alcabala durante el ejercicio fiscal 2017.

El **Resultado del Ejercicio fiscal 2017** muestra un superávit de S/ 13 585 151,6 mil, que representa el 45,5% de los ingresos, que aumento en S/ 2 805 125,3 mil, o 26,0% respecto al año 2016 que registró un superávit de S/ 10 780 026,3 mil, o 42,1%, de los ingresos.



### 3.5. ANÁLISIS DE RATIOS

**La Liquidez Corriente**, creció de S/ 2.46 soles en el periodo 2016 a S/ 3.23 soles para el presente ejercicio fiscal, evidenciando S/ 3.23 soles de derechos por cada S/ 1.00 sol de obligaciones.

**La Prueba Ácida**, la capacidad de pago de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, las Mancomunidades Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, creció de S/ 2.21 soles en el periodo 2016 a S/ 2.97 soles para el presente periodo, lo que indica que por cada S/ 1.00 sol de obligaciones a corto plazo neto del realizable dispone de S/ 2.97 soles.

**Liquidez Absoluta**, en el cual las entidades pueden operar con sus activos más líquidos sin recurrir a sus flujos normales de ingresos. En el ejercicio fiscal 2016 fue de S/ 1.11 sol y en el periodo 2017 de S/ 1.58 soles, indicando que por cada S/ 1.00 sol de aplicación existe sólo S/ 1.58 soles de efectivo o sustituto de efectivo.

**Rotación de Cuentas por Cobrar**, presenta 5.01 veces a fines del año 2016, mientras que en el año 2017 llegó a 5.05 veces al año.

**Grado de Utilización de Activos Fijos**, en operación fue de 0.16 veces en el año 2016 frente a 0.17 veces en el ejercicio fiscal 2017, indicando un leve aumento en la utilización eficiente de sus activos en el periodo 2017.

**Endeudamiento Total**, decreció de 8,09% en el año 2016 a 7,81% en el año 2017 indicando una disminución de endeudamiento a nivel del conjunto de entidades.

**Deuda Pública**, la deuda creció de 1,28% en el año 2016 a 1,61% en el ejercicio fiscal 2017, indicando un aumento por mayor endeudamiento.

**En el Incremento del Activo Físico**, los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, muestran un crecimiento del Activo Físico de 7,25% entre los periodos 2016 y 2017, correspondiendo principalmente a Propiedades, Planta y Equipo.

**Margen Neto**, creció de 42,1% en el año 2016 a 45,5% en el ejercicio fiscal 2017.

**Cálculo del Crecimiento Real de Ingresos Fiscales**, aumentaron en 1,46% respecto del año anterior, indicando mejora en la captación de los ingresos.

**Autonomía Financiera**, decreció de 25,99% en el año 2016 a 22,58% en el año 2017, determinado por los ingresos fiscales con relación al total de los ingresos.